REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE

MANUAL FINANCIERO
PROYECTOS SISTEMAS ESTRATEGICOS DE TRANSPORTE PÚBLICO - SETP

ACTUALIZACIÓN 2022

Actualización Febrero 2022

CONTENIDO

1. ASPECTOS INSTITUCIONALES DE LOS SISTEMAS DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS 5

1.1. PLAN NACIONAL TRANSPORTE URBANO- REGLAMENTACIÓN Y MARCO DE POLÍTICA 5

1.2. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE. 6

1.2.1. UNIDAD DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE – UMUS 7

1.2.2. MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO – MHCP 8

1.2.3. DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN – DNP 8

1.3. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO 8

1.3.1. RECURSOS DEL PROYECTO 9

1.3.2. PLAN DE ADQUISICIONES 9

1.3.3. PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES – APLICATIVO POAI 10

1.3.4. ELEGIBILIDAD DE LOS GASTOS DEL PROYECTO 12

2. ASPECTOS CONTABLES 16

2.1. ESTRUCTURA CONTABLE 16

2.2. CENTROS DE COSTOS: 16

2.3. PLAN GENERAL DE CUENTAS (CARTILLA DE CUENTAS) DEL PROYECTO 25

2.4. DINÁMICA DEL REGISTRO CONTABLE DE LAS OPERACIONES DEL PROYECTO EN LOS ENTES GESTORES 25

2.4.1. REGISTRO DEL CONVENIO DE COFINANCIACIÓN (OTROSIES) Y CONVENIOS ADICIONALES: 26

2.4.2. REGISTRO DEL INGRESO EFECTIVO: 27

2.4.3. REGISTRO DE ANTICIPOS: 27

2.4.4. REGISTRO DE LAS OBLIGACIONES DEL PROYECTO: 28

2.4.5. PAGO DE LA OBLIGACION: 29

2.4.6. PAGO DE LA GARANTÍA RETENIDA: 30

2.4.7. FONDEO RECURSOS ENTRE FUENTES: 31

2.4.8. REGISTRO DE LA ENTREGA DE LAS OBRAS A LOS ENTES TERRITORIALES: 36

2.4.9. CREDITO CON BANCA COMERCIAL: 37

2.4.10. REGISTRO DE LOS RENDIMIENTOS GENERADOS EN LA FIDUCIARIA CON LOS APORTES DE LA NACION: 46

2.4.11. PAGO DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS EN LA FIDUCIA A LA DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL: 47

2.4.13. REGISTRO DE LOS RENDIMIENTOS PRODUCIDOS EN LA FIDUCIARIA CON LOS APORTES DE LOS MUNICIPIOS O ENTES TERRITORIALES, Y QUE SON DESTINADOS PARA GASTOS DE ADMINISTRACIÓN EN LOS ENTES GESTORES: 48

2.4.14. PAGO DE LOS RENDIMIENTOS PRODUCIDOS EN LA FIDUCIARIA CON LOS APORTES DE LOS MUNICIPIOS O ENTES TERRITORIALES, Y QUE SON DESTINADOS PARA GASTOS DE ADMINISTRACIÓN EN LOS ENTES GESTORES: 49

2.4.15. REGISTRO DE LOS GASTOS PRODUCIDOS EN LA FIDUCIARIA POR EL MANEJO DE LOS RECURSOS EL PROYECTO. 50

2.4.16. REGISTRO DE LOS RENDIMIENTOS PRODUCIDOS EN LA FIDUCIARIA CON LOS APORTES DE LOS MUNICIPIOS O ENTES TERRITORIALES Y QUE SON DESTINADOS PARA SU DEVOLUCIÓN A LOS MUNICIPIOS O ENTES TERRITORIALES O SECRETARÍAS DE HACIENDA RESPECTIVAS: 50

2.4.17. GIRO DE LOS RENDIMIENTOS PRODUCIDOS EN LA FIDUCIARIA A LOS MUNICIPIOS, ENTES TERRITORIALES O A SUS SECRETARIA DE HACIENDA: 51

2.4.18. REGISTRO DESVALORIZACIONES EN EL ENCARGO FIDUCIARIO 52

2.4.19. CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS - DERECHOS CONTIGENTES CUENTA 8120 - LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: 53
2.4.20. CANCELACION DE UN LITIGIO Y MECANISMO ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS 54
2.4.21. CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS - RESPONSABILIDADES CONTINGENTES - CUENTA 9120 - LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: 54
2.4.22. REGISTRO DE UN LITIGIO Y MECANISMO ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: 55
2.4.23. CANCELACION DE UN LITIGIO Y MECANISMO ALTERNATIVO DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: 55
2.4.24. REGISTRO DE LOS CONVENIOS ADICIONALES: 56
2.4.25. CONVENIOS ADICIONALES CON ANTICIPOS: 56
2.4.26. CONVENIOS ADICIONALES SIN ANTICIPOS: 57
2.4.27. MULTAS RECIBIDAS DE CONTRATISTAS: 63
2.4.28. REGISTRO DE LOS APORTES ACUMULADOS DEL PROYECTO: 68
2.4.29. REGISTRO DE LA CAJA MENOR: 68
2.4.30. REGISTRO POR LA CONSTITUCIÓN DE TITULOS JUDICIALES POR PROCESOS DE EXPROPIACION DE PREDIOS 71
2.4.31. REGISTRO DE LOS SALDOS DE LOS CONTRATOS PENDIENTES DE EJECUCIÓN 74
2.4.32. REGISTRO DE OTROS INGRESOS ADICIONALES AL PROYECTO. 75
2.4.33. REGISTRO DE LA INCORPORACION DE OTROS INGRESOS ADICIONALES PARA REINVERTIR EN EL PROYECTO: 76
2.4.34. REGISTRO DE LOS APORTES DE COFINANCIACION DEL PROYECTO. 77
2.4.35. REGISTRO Y CONTROL DE LA AMORTIZACIÓN DEL CREDITO CON BANCA COMERCIAL 78
3. INFORMES FINANCIEROS DEL PROYECTO 79
3.1. INFORMES ENTIDADES EJECUTORAS: 79
3.1.1. BALANCE DE PRUEBA 80
3.1.2. ARCHIVO PLANO 81
3.1.3. ESTADO DE INVERSIÓN ACUMULADA 83
3.1.4. INFORMES DEL ENCARGO FIDUCIARIO 89
3.1.5. NOTAS EXPLICATIVAS A LOS INFORMES FINANCIEROS Y BALANCES DE PRUEBA DEL PROYECTO: 91
3.1.6. CONCILIACIONES DE SALDOS BANCARIOS 94
3.1.7. CERTIFICADO DE GASTOS (SOE) 94
3.1.8. CERTIFICACIÓN DE GASTOS ELEGIBLES Y FINANCIABLES CON RECURSOS DEL PROYECTO (ANEXO 9): 95
3.1.9. INFORME DE AMORTIZACIÓN DEL CREDITO CON BANCA COMERCIAL: 95
3.1.10. INFORME DE PAGOS DE LOS CONTRATOS C-1 Y RESUMEN: 96
3.1.11. EXTRACTOS BANCARIOS 97
3.2. INFORMES DE LA UNIDAD DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE 98
4. PROCEDIMIENTO DE DESEMBOLSOS Y PAGOS 99
4.1. DESCRIPCIÓN 99
4.1.1. CARTA SOLICITANDO EL DESEMBOLSO, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL 99
4.1.2. PLAN DE ADQUISICIONES: 99
4.1.3. POAI “PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES” 99
4.1.4. CERTIFICACIÓN BANCARIA: 100
4.1.5. CUENTA DE COBRO 100
4.1.6. CERTIFICACIÓN DE APORTES ENTE TERRITORIAL 101

4.2. GIRO DE LOS RECURSOS 101
4.3. ORDEN DE PAGO....101
5. PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS....102
5.1. INCORPORACION PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA:....102
5.2. PROCESO DE PAGOS: 102
5.3. EJECUCION PRESUPUESTAL....103
5.4. PROCESOS DE COMPROMISOS: 103
6. ANEXOS....104

CAPITULO 1

1. ASPECTOS INSTITUCIONALES DE LOS SISTEMAS DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS

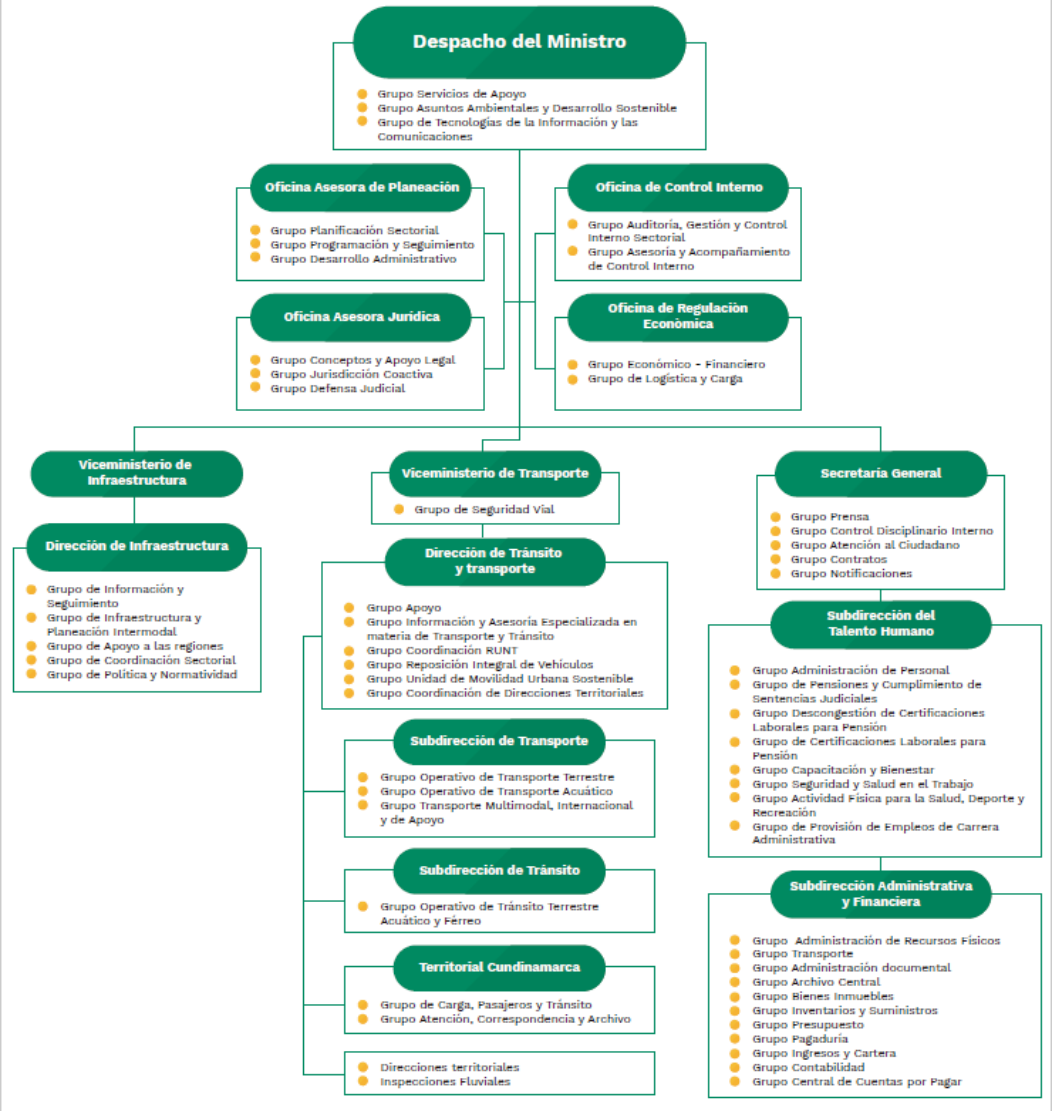
1.1. PLAN NACIONAL TRANSPORTE URBANO- REGLAMENTACIÓN Y MARCO DE POLÍTICA

- **Ley 86/1989**, dicta normas sobre sistemas de servicio público urbano de transporte masivo de pasajeros y se proveen recursos para su financiación.
- **Ley 105 de 1993**, dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 310/1996**, define ejecución bajo la figura de la cofinanciación (70/30).
- **Ley 336/1996**, Adopta el Estatuto Nacional de Transporte, faculta al Mintransporte para evaluar a los entes gestores siempre y cuando la Nación y las entidades cofinancien a los SITM.
- **Acuerdo del 12 de febrero/1998**, Fija mecanismos y procedimientos de colaboración de las partes para el desarrollo de los SITM en su primera etapa.
- **Decretos 3422/09 y el 1079/15**, Sistemas Estratégicos de Transporte SETP.
- **Decreto 1008/15,** Reglamenta la prestación del Servicio de Transporte masivo de pasajeros por metro ligero, tren ligero, tranvía y tren - tram.
- **Ley 1955/2019,** Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 (Modifica art. 2 de la Ley 310/96)
- **Resolución 13-685/2020**, Reglamentación de la cofinanciación de la Nación de los sistemas de transporte público del 29 de septiembre de 2020.
- **CONPES 3167 de 2002** - Política para mejorar el servicio de transporte público urbano de pasajeros
- **CONPES 3260 de 2003** - Política Nacional de Transporte Urbano y Masivo (PNTU)
- **CONPES 3368 de 2005** - Política Nacional de Transporte Urbano y Masivo – seguimiento
- **CONPES 3896 de 2017** - Política Nacional de –transporte Urbano y Masivo – Lineamientos para la Redistribución de componentes cofinanciables de los SETP
- **CONPES 3991 de 2020** - Política Nacional de Movilidad Urbana y Regional: El cual define el Seguimiento a la ejecución de los convenios de cofinanciación

entre la Nación y los entes territoriales estará a cargo de la UMUS del Ministerio de Transporte.

1.2. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE.

Ilustración 1: Organigrama Ministerio de Transporte



La resolución 6028 del 24 de diciembre de 2018, y la resolución 4812 del 10 de octubre de 2019 del Ministerio de Transporte (derogan las Resoluciones 3500 del 29 de noviembre 2004, 1780 del 12 de mayo del 2010, 269 del 7 de febrero de 2012):

El Grupo "Unidad de Movilidad Urbana Sostenible - UMUS" desarrolla las funciones de apoyo para los siguientes proyectos que sean cofinanciados por la Nación:

- Sistemas Integrados de Transporte Masivo - SITM
- Sistemas Estratégicos de Transporte Público - SETP
- Sistemas Integrados de Transporte Público - SITP
- Sistemas Integrados de Transporte Regional – SITR

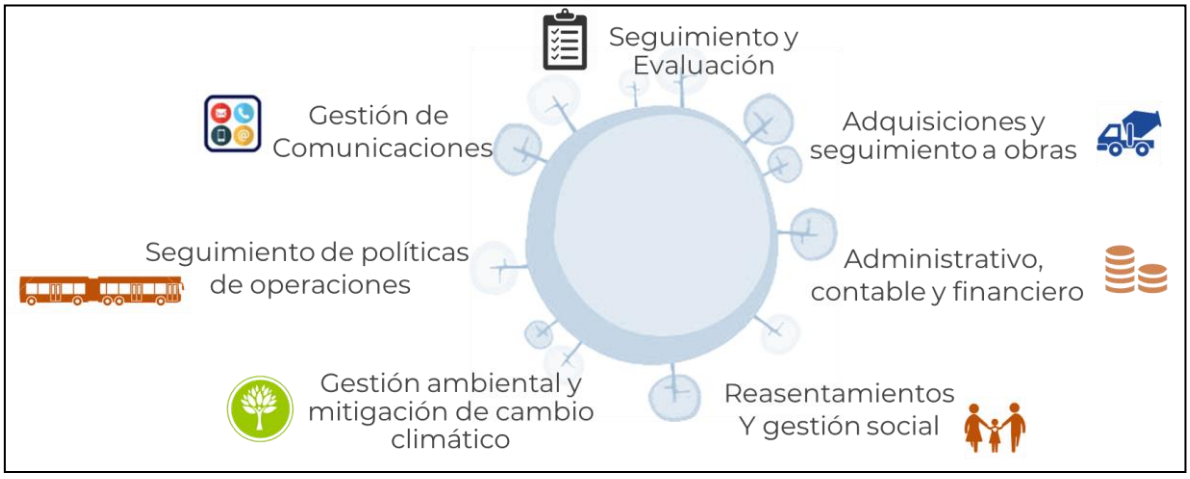
Y Apoyo para la formulación de las políticas del Gobierno Nacional en materia de los sistemas de transporte público urbano del país.

1.2.1. UNIDAD DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE – UMUS

De acuerdo con la Resolución 4812 de 2019 y la normatividad que lo modifique o sustituya, el Grupo "Unidad de Movilidad Urbana Sostenible –UMUS -" apoyará los proyectos de los Sistemas Integrados de Transporte Masivo - SITM, de los Sistemas Estratégicos de Transporte Público - SETP, de los Sistemas Integrados de Transporte Publico-SITP y de los Sistemas Integrados de Transporte Regional-SITR, que sean cofinanciados por la Nación, así como aquellos proyectos de sistemas de movilidad urbana y/o regional que llegaran a desarrollarse dentro del marco de la Política Nacional de Movilidad Urbana Sostenible.

El grupo UMUS realiza el acompañamiento y apoyo a los entes gestores de los sistemas en los siguientes componentes de trabajo:

Ilustración 2: Componentes del Grupo UMUS



1.2.2. MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO – MHCP

Las principales funciones del Ministerio son:

- Suscribir Convenios de Cofinanciación junto con MT y cada municipio participante y su Ente Gestor.
- Realizar los desembolsos de los recursos de la nación al encargo fiduciario o patrimonio autónomo de conformidad con lo estipulado en los convenios de cofinanciación previa solicitud del Ministerio de Transporte.
- Realizar todos los trámites requeridos al fin de cumplir con los compromisos adquiridos en los convenios de cofinanciación para la incorporación de los presupuestos anuales y el posterior giro de los aportes correspondientes
- Hacer seguimiento, de acuerdo con sus competencias, al cumplimiento de las obligaciones establecidas en los acuerdos de cofinanciación.
-

1.2.3. DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN – DNP

Las principales funciones del DNP U son:

- Brindar asesoría técnica a los SETP a través de la dirección de movilidad y transporte urbano.
- Hacer seguimiento, de acuerdo con sus competencias, a la implementación de los SETP.

1.3. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO

Para el correcto desarrollo, control y reporte de avance del proyecto, se cuenta con el Sistema de Administración Financiera del Proyecto, que está compuesto por:

- Manual Financiero
- Software Financiero
- Procedimientos de Desembolso
- Informes Financieros
- Plan de Adquisiciones
- Plan Operativo Anual de Inversiones - Aplicativo POAI

Los distintos entes ejecutores contarán con un software que facilite la consolidación de los informes contables y financieros, dotando al proyecto de un instrumento eficaz para el apoyo a los entes ejecutores en la toma de decisiones oportunas y el

seguimiento a cada proceso individual y agregado, fortaleciendo la labor administrativa del proyecto.

Mediante el Sistema de Administración Financiera del Proyecto, la UMUS podrá revisar el avance financiero y el uso de los recursos.

Con base en la información financiera certificada por las entidades ejecutoras, la UMUS revisará y preparará el informe financiero, con una periodicidad trimestral o anual según los compromisos que se adquieran con la banca multilateral, o quien la requiera.

1.3.1. RECURSOS DEL PROYECTO

Los aportes del proyecto están definidos en los convenios de cofinanciación y otros síes, donde se determina el flujo de los fondos de los aportes de la Nación y de los Entes Territoriales. El referido documento describe el alcance del proyecto, los componentes elegibles y financiables y el mecanismo que se debe utilizar para la ejecución de los recursos a través de encargos fiduciarios y/o patrimonio autónomo

1.3.2. PLAN DE ADQUISICIONES

Una de las herramientas para la preparación y ejecución del proyecto que está definida en el Sistema de Información Financiera es el Plan de Adquisiciones, que se constituye en la herramienta de planeación y seguimiento que contempla el cronograma de ejecución de las obras de infraestructura con los siguientes aspectos:

- Estudios y diseños
- Compra de predios
- Obras civiles
- Compras de bienes
- Consultorías de apoyo
- Interventorías

Basándose en esta programación que debe estar reflejada en el Plan de Adquisiciones, se determinará un presupuesto preliminar de los recursos financieros requeridos. El siguiente paso debe ser la elaboración del Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) para cada una de las vigencias en el aplicativo POAI.

1.3.3. PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES – APLICATIVO POAI

La información contenida en el POAI debe incluir el componente y/o el tramo objeto de la contratación según el caso, que previamente se contempló en el plan de adquisiciones, debidamente valorado con el presupuesto contemplado si aún se está en proceso de contratación o con el valor del contrato y sus adiciones teniendo en cuenta siempre el horizonte del tiempo de ejecución en cada caso.

El Plan Operativo Anual Inversiones - (POAI) de cada proyecto se debe preparar con una frecuencia anual y contemplará todo el horizonte del proyecto, y su actualización será trimestral. Cada ente ejecutor debe diligenciar la información en el aplicativo POAI o en el formato establecido por el grupo UMUS.

El POAI de Proyecto, será remitido por las Entidades Ejecutoras trimestralmente a la UMUS para que esta proceda con su revisión y se constituirán en la base de:

- La proyección financiera.
- Las unidades de medidas (metas e indicadores) de progreso.
- Los cuadros de costos por componente, categoría, fuente.

1.3.3.1. AUDITORÍA EXTERNA DEL PROYECTO

Los entes gestores serán responsables de llevar a cabo los trámites de contratación oportuna de la auditoría externa anual para que los auditores puedan realizar su revisión y dictamen dentro del plazo establecido, informar a los auditores sobre los requisitos de su misión para que éstos puedan planificar el trabajo de evaluación, entregar oportunamente la información y documentación requeridos por la firma auditora para que esta cumpla con el plazo máximo para la entrega que corresponde al 30 de abril de la siguiente vigencia fiscal. En la eventualidad que la Nación acuda a la Banca Multilateral para financiar sus aportes, la Unidad de Movilidad Urbana sostenible – UMUS presentará a la representación de la Banca Multilateral correspondiente, la información financiera auditada dentro de los términos definidos en los contratos de empréstito.
Para la contratación de una firma auditora externa se determinarán en los términos de referencia, así mismo, los auditores independientes serán seleccionados de acuerdo con procedimientos aceptables para la Banca multilateral, en el caso que se cuente con la financiación de esta fuente.

El Ente gestor debe contratar una auditoria de estados financieros del proyecto que puede ser por periodo de un año o más de acuerdo a su conveniencia. Una vez se inicie las operaciones del proyecto, se recomienda contratar la Auditoria.

1.3.3.2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA EXTERNA

El alcance de la auditoría es el siguiente:

a. Al evidenciar el cumplimiento de los Acuerdos y Requisitos de Gestión Financiera de EL PROYECTO, se espera que el auditor lleve a cabo pruebas para confirmar, como mínimo, que:
   - Los fondos de financiamiento han sido utilizados de conformidad con las condiciones del convenio de cofinanciación.
   - Todos los documentos justificativos necesarios, registros y cuentas se han mantenido con respecto de todas las actividades y gastos de EL PROYECTO.

b. No existe duplicidad de pagos en las solicitudes de desembolso.
   - Efectuar comprobaciones de la efectividad del control, en los procesos de adquisiciones y pagos de bienes, obras y servicios, durante el período, basado en una muestra representativa con fundamento en riesgos de auditoría.

c. Evaluar el sistema de control interno relacionado con EL PROYECTO.
   - Análisis institucional a través de la obtención de la estructura organizacional del ente gestor identificando las áreas y procesos que tienen relación con la ejecución de EL PROYECTO
   - Análisis de la capacidad institucional a través de la evaluación de riesgos.
   - Para el caso de entidades que no usan los Sistemas Nacionales de Gestión Financiera Pública – SGFP (SIIF II), determinar la operatividad del sistema de información (presupuesto, tesorería, contabilidad y reportes), las seguridades que brinda y la confiabilidad para el registro, procesamiento y generación de reportes financieros de la ejecución de EL PROYECTO.
   - Seguimiento a la implementación de las recomendaciones al control interno realizadas en años anteriores, así como planes de fortalecimiento derivados de análisis de capacidad institucional, análisis de riesgo, visitas fiduciarias y otras sugerencias relacionadas con la ejecución del Proyecto.

d. Verificar que además de lo requerido por la Normatividad Contable vigente, las notas a los estados financieros incluyen lo siguiente:

- Conciliación entre los montos desembolsados que figuran en los registros de EL PROYECTO con los registros del encargo fiduciario y los reportes de desembolsos.

- Conciliación de la cuenta especial donde se administran los fondos de EL PROYECTO, verificando la adecuada desagregación de las diferencias presentadas, cuando corresponda.

El producto final de la Auditoría consiste en tener una opinión razonable de los Informes financieros y Gerenciales, del Sistema de Control Interno, adquisiciones, del cumplimiento de las disposiciones legales y de las cláusulas de carácter financiero, contable y gerencial, el cumplimiento de los términos del Convenio de Cofinanciación y de los contratos de préstamo con la banca multilateral si los hubiera.

La Auditoría externa se centra en un examen realizado por parte de auditores independientes, a los estados financieros de EL PROYECTO, la verificación del cumplimiento de las condiciones contables y financieras, la evaluación de la efectividad del sistema de control interno y de gestión para asegurar la validez de las transacciones realizadas y la verificación de la documentación soporte, relativa a las solicitudes de desembolso.

La Auditoría deberá centrar su operación en el ente ejecutor, donde se generan los reportes financieros de los proyectos y reposa toda la información contable y de avance de EL PROYECTO, El ente gestor deberá facilitar la labor del auditor.

El objetivo general de la Auditoría es permitir al auditor expresar una opinión profesional e independiente sobre los estados financieros y está enfocada de manera integral sobre la evaluación de la gestión de EL PROYECTO para el período de ejecución de la Auditoría.

1.3.4. ELEGIBILIDAD DE LOS GASTOS DEL PROYECTO

Los gastos de los Entes Gestores de los Proyectos de los Sistemas Estratégicos de Transporte Público se clasifican en elegibles del proyecto, que pueden ser financiables o no financiables de acuerdo con las condiciones de la Banca Multilateral que podrá financiar los aportes de la Nación al proyecto y en gastos no elegibles del mismo.

1.3.4.1. GASTOS ELEGIBLES Y FINANCIABLES DEL PROYECTO

Son los gastos contemplados en el documento CONPES 3896 y sus respectivas adendas o aquellos que lo adicionen o reemplacen y en el convenio de cofinanciación y sus anexos, en las condiciones generales de los contratos de empréstito suscrito entre la Banca Multilateral y el Gobierno Nacional si la nación requiere parcialmente los aportes

CATEGORIAS DEL PROYECTO

Están definidas en los documentos CONPES y en los anexos del convenio de cofinanciación, con su correspondiente definición, descripción y actividades que comprende y se clasifican así:

- Intervenciones en el centro histórico
- Infraestructura Vial
- Gestión de flota
- Centro de control de red semafórica
- Señalética y Señalización
- Centro de atención de servicio al ciudadano – (CISC)
- Estaciones o módulos de transferencia o terminales de integración de cabecera
- Gerencia del proyecto
- Paraderos
- Adquisición de terrenos, reasentamientos y pago de indemnización a las personas afectadas
- Gastos de administración, vigilancia de recursos
- Sistema de recaudo
- Patios y talleres
- Traslado de redes (Afectadas directamente por el proyecto y que cumplan los criterios del CONPES 3896 y sus adendas como modificaciones y sustituciones.
- Vehículos nuevos
- Servicio de la deuda y costos financieros

Dentro de la categoría de Gerencia del proyecto, se consideran como gastos elegibles y financiables del proyecto, los que se describen en el cuadro a continuación:

Tabla 1: Gastos elegibles y financiables del proyecto

COMPONENTE	ACTIVIDADES QUE COMPRENDE		
GERENCIA DEL PROYECTO	Contratación y Pago del personal de apoyo técnico, requerido durante la ejecución y desarrollo del SETP	Consultores y contratistas del proyecto incluido el personal encargado de la gestión predial	Honorarios
			Viáticos y gastos de viaje, cuando lo contemple el contrato de consultoría
	Adecuación y pago de instalaciones y gastos generales del SETP	Adecuación de Instalaciones modulares con áreas de trabajo	
		Arrendamientos de equipos	De Computación y Sistemas
			De Comunicación
			De Transporte
		Adquisición de equipos y adquisición y mantenimiento del software requerido para el proyecto.	De Computación y Sistemas
			de Comunicación
	Diseño de imagen corporativa, socialización, educación y cultura ciudadana para los usuarios y comunidad en general del sistema	Eventos de socialización del proyecto SETP	
	Estudios y diseños del proyecto	Estudios y diseños elegibles y financiables del proyecto	
		Estudios de actualización de la demanda de detalle de la operación y del esquema institucional del sistema, así como todos aquellos estudios que permitan articular el sistema como el modelo territorial de municipio y con los otros modos de transporte y de detalle de la operación del sistema.	

1.3.4.2. GASTOS NO ELEGIBLES DEL PROYECTO

Son los que no están definidos en los documentos CONPES y no corresponde a los componentes del proyecto con sus correspondientes actividades, tales como:

- Bienes y Obras que no correspondan a la descripción de los componentes y actividades del proyecto.
- Multas y sanciones por cualquier concepto.
- Gastos de funcionamiento no definidos en las actividades del componente “Gerencia del Proyecto”, tales como:

  Personal de la planta y asistencial del Ente Gestor (incluye prestaciones sociales, viáticos, gastos de viaje y pasajes); Servicios públicos; Elementos de aseo y cafetería; Materiales y suministros; Vigilancia y seguridad; Mantenimiento y reparaciones que no correspondan al software requerido para el proyecto; Impresos y publicaciones; Seguros, Publicidad y propaganda; Adquisición de equipos de transporte; Arrendamientos de instalaciones, revisorías fiscales cuando las normas legales exijan su contratación.

CAPITULO 2

2. ASPECTOS CONTABLES

El Ente Gestor, deberá llevar una contabilidad integrada de acuerdo con las normas establecidas por la Contaduría General de la Nación, donde se reflejen las cuentas del proyecto por responsabilidad independiente o asignación interna, habilitando dígitos auxiliares a partir de la subcuenta por categorías y/o fuentes de financiación del proyecto, que a su vez, deben estar vinculados a centros de costos por fuente de financiación y categoría del mismo, en forma tal que se puedan presentar informes separados de las cuentas del proyecto con la estructura contable definida en el presente Manual Financiero, permitiendo la consolidación por la UMUS.

Cuando sea necesario, modificar o adicionar el Plan Contable, se requiere previamente la autorización de la Unidad de Movilidad Urbana Sostenible - UMUS.

2.1. ESTRUCTURA CONTABLE

El registro de la información contable del proyecto, debe ajustarse a los siguientes parámetros:

CLASE, GRUPO, CUENTA, SUBCUENTA Y AUXILIAR:

Se conserva el Catálogo General de Cuentas y la estructura hasta el nivel de subcuenta (6 dígitos) establecido por la Contaduría General de la Nación, a partir de aquí, se le adicionan los auxiliares contables.

2.2. CENTROS DE COSTOS:

Se compone de cuatro (4) dígitos, relacionando la fuente de financiación y el código general para los SETP.

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

La fuente de financiación corresponde a los dos (2) primeros dígitos, a saber:

- 01 Recursos Nación BIRF
- 02 Recursos Nación Otras Fuentes
- 03 Aportes entes Territoriales al Proyecto
- 04 Aportes Ente Gestor (Crédito Banca Comercial)

- 05 Recursos Nación BID.
- 06 Recursos Otros Aportes del Ente Gestor. (convenios empresas de servicios públicos y otras Entidades Territoriales para obras adicionales).
- 07 Recursos Nación OPEP
- 08 Recursos Nación CAF
- 09 Otros Aportes Ente Gestor (Multas, Venta de Terrenos, Derechos de Entrada Contratos de Concesión, Desarrollos Inmobiliarios, Rendimientos Financieros)
- 10 Aportes Entes Territoriales en Especie
- 11 Recursos Nación BIRF 8083-CO
- 13 Recursos Nación BID Ambiental
- 14 Titularización y otros mecanismos financieros

CÓDIGO GENERAL SETP:

El código general de los SETP corresponde a los dos (2) siguientes dígitos.

Para la gestión en los Sistemas Estratégicos de Transporte Público- SETP, se asignó en el Manual Financiero el código 70 denominados así:

- 70 Transferencias para el desarrollo de los SETP

Ejemplo del centro de Costos:

Si la fuente de financiación corresponde a recursos nación otras fuentes y los recursos son requeridos para el desarrollo del SETP de la ciudad participante, la identificación del centro de costo es la siguiente:

0270

- 02 Recursos Nación Otras Fuentes
- 70 Transferencias para el desarrollo de los SETP.

AUXILIARES CONTABLES:

La Contaduría General de la Nación implementó el procedimiento contable para el reconocimiento en las entidades gestoras de los sistemas de transporte de los recursos de cofinanciación, girados directamente por la Nación y por los Entes Territoriales a las fiducias constituías.

Se deben llevar los registros contables del proyecto en las cuentas de orden deudoras y acreedoras, que se presentan a continuación:

8120XX	Cuentas de Orden Deudoras, Derechos Contingentes, Litigios y Demandas
812804	Garantías Contractuales, Contratos de Obra
831590	Activos Retirados, Otros Activos Retirados
835510	Ejecución de Proyectos de Inversión, Activos.
835511	Ejecución de Proyectos de Inversión, Gastos.
839090	Otras Cuentas Deudoras de Control, Desarrollo Plan de Adquisiciones
890506	Derechos Contingentes por Contra, Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos
890509	Derechos Contingentes por Contra, Garantías Contractuales
891506	Deudoras de Control por Contra, Activos Retirados
891516	Deudoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión
891590	Deudoras de Control por Contra, Otras Cuentas Deudores de Control
9120XX	Responsabilidades Contingentes, Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos
912807	Garantías Contractuales, Promesas de Compra Venta
913503	Reservas Presupuestales, Reservas Presupuestales
919090	Otras Responsabilidades Contingentes, Otras Responsabilidades Contingentes
930803	Recursos Administrados en Nombre de Terceros, Recursos Entregados en Administración – Encargo Fiduciario.
935501	Ejecución de Proyectos de Inversión, Pasivos.
935502	Ejecución de Proyectos de Inversión, Ingresos.
939011	Otras Cuentas Acreedoras de Control, Contratos Pendientes de Ejecución.
939013	Otras Cuentas Acreedoras de Control, Convenios
939090	Otras Cuentas Acreedoras de Control, Otras Cuentas Acreedoras de Control
990505	Responsabilidades Contingentes por Contra, Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos
990508	Responsabilidades Contingentes por Contra, Reservas Presupuestales
990511	Responsabilidades Contingentes por Contra, Garantías Contractuales
990590	Responsabilidades Contingentes por Contra, Otras Responsabilidades Contingentes
991510	Acreedoras de Control por Contra, Recursos Administrados en Nombre de Terceros.
991522	Acreedoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión
991590	Acreedoras de Control por Contra, Otras Cuentas Acreedoras de Control.

Para el registro de los créditos con la banca comercial y los convenios manejados por fuera del encargo fiduciario se realizarán algunos registros en cuentas de balance, así:

111005	Depósitos en Instituciones Financieras, Cuenta Corriente
111006	Depósitos en Instituciones Financieras, Cuenta Ahorro
142013	Avances y Anticipos Entregados, Anticipos Proyectos de Inversión
147064	Otros Deudores, Pagos por Cuenta de Terceros
220830	Operaciones de Crédito Público Internas de Largo Plazo, Préstamos Banca Comercial
240102	Adquisición Bienes y Servicios Nacionales, Proyectos de Inversión
243625	Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre, IVA Retenido por Consignar
243626	Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre, Retención en la Fuente en Contratos de Obra
243627	Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre, Retención de ICA
243690	Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre, Otras Retenciones
245003	Avances y Anticipos Recibidos, Anticipos sobre Convenios y Acuerdos
245301	Recursos Recibidos en Administración, En Administración
245507	Depósitos Recibidos en Garantía, Depósitos sobre Contratos
290502	Recaudos a Favor de Terceros, Impuestos

Las subcuentas del proyecto, se presentarán a nivel de 12 dígitos, de la siguiente manera:

a. A partir de los primeros 6 dígitos establecidos en el Catálogo de Cuentas de la Contaduría General de la Nación, se utilizarán los siguientes dos dígitos, así:

- Código General: 00
  Se utiliza para las cuentas de orden deudoras y acreedoras que no corresponden a Activos y Pasivos del proyecto y para las cuentas reales o de balance.

- Código de dos dígitos para la cuenta de orden deudora 835510 – Ejecución de Proyectos de Inversión – Activos, así:

835510	Ejecución de Proyectos de Inversión, Activos
01	Caja Principal
02	Caja Menor
03	Cuenta Corriente
04	Cuenta de Ahorro
05	Ingresos No tributarios – Multas
06	Avances y Anticipos Entregados
07	Títulos Judiciales por Expropiación de Predios
08	Cuenta por Cobrar por Créditos Banca Comercial
09	Cuenta por Cobrar por Convenios Adicionales con Entidades Territoriales

10 Certificados de Depósito de Ahorro a Término
11 Cuenta Especial
12 Anticipos o Saldos a Favor por Impuestos y Contribuciones
13 Deudas de Difícil Recaudo
14 Provisión para Deudores
15 Equipo de Comunicación
16 Equipo de Computación
17 Cuenta por cobrar por desvalorizaciones

Código de dos dígitos para la cuenta de orden acreedora 935501 – Ejecución de Proyectos de Inversión – Pasivos, así:

935501 Ejecución de Proyectos de Inversión, Pasivos
01 Préstamos Banca Comercial
02 Cuentas por Pagar
03 Intereses por Pagar Préstamos Banca Comercial
04 Rendimientos por Pagar – Nación
05 Retenciones (Nacionales y Territoriales – Recursos no manejados en el Encargo Fiduciario
06 Anticipos sobre Convenios y Acuerdos
07 Títulos Judiciales por Expropiación de Predios
08 Depósitos sobre Contratos – Retención Garantía
09 Impuestos (Recursos no manejados en el Encargo Fiduciario)
10 Rendimientos por Pagar – Otros Aportes
11 Otros Recaudos ((Multas, Venta de Terrenos, Derechos de Entrada Contratos de Concesión, Desarrollos Inmobiliarios, Rendimientos Financieros)
12 Créditos de Tesorería
13 Materiales Desmontados
14 Fondeo de Recursos

b. A partir de los primeros 8 dígitos, se utiliza de acuerdo a dinámica del proyecto los siguientes 4 números para código general de los SETP 70 “Transferencias para el desarrollo de los SETP” y los dos últimos a la fuente de financiación, a saber:

01 Recursos Nación BIRF
02 Recursos Nación Otras Fuentes
03 Aportes Entes Territoriales
04 Aportes Ente Gestor (Crédito Sindicado)
05 Recursos Nación BID.
06 Recursos Otros Aportes del Ente Gestor (convenios con empresas de Servicios públicos)
07 Recursos Nación OPEP

08 Recursos Nación CAF
09 Otros Aportes Ente Gestor (Multas, Venta de Terrenos, Derechos de Entrada Contratos de Concesión, Desarrollos Inmobiliarios, Rendimientos Financieros)
10 Recursos Entes Territoriales en Especie
11 Recursos Nación BIRF 8083-CO
13 Recursos Nación BID Ambiental
14 Titularización y otros mecanismos financieros

La contrapartida del activo corresponde a la subcuenta 891516 y del pasivo a la subcuenta 991522, sus auxiliares corresponden a: los dos primeros dígitos 00, los dos siguientes 70 “Transferencias para el desarrollo de los SETP” y los dos últimos 00.

Ejemplo de la codificación de un auxiliar contable:

Si el registro contable corresponde al registro de una cuenta por pagar, con fuente de financiación Recursos nación otras fuentes, su centro de costo y auxiliar será:

CENTRO DE COSTO: 0270

02 Recursos Nación Otras Fuentes
70 Transferencias para el desarrollo de los Sistemas Estratégicos de Transporte Público (SETP).

SUBCUENTAS:

Se acredita: 935501 027002

935501 Pasivos.

AUXILIAR: 027002:

02 Cuentas por pagar
70 Transferencias para el desarrollo de los SETP
02 Recursos nación otras fuentes

Se debita: 991522 007000

991522 Ejecución proyectos de inversión.

AUXILIAR: 007000:

00 Código general
70 Transferencias para el desarrollo de los SETP

00 Código general.

Ejemplo de la codificación de un auxiliar contable de fiducia:

Si el registro contable corresponde al ingreso efectivo a las cuentas del encargo fiduciario, de los aportes de la Nación al proyecto, con fuente de financiación Nación Otras Fuentes, su centro de costo y auxiliar será:

CENTRO DE COSTO: 0270

02 Recursos Nación Otras Fuentes
70 Transferencias para el desarrollo de los SETP

SUBCUENTAS:

Se debita: 930803 007002

930803 Recursos entregados en administración -Encargos Fiduciarios.

AUXILIAR: 007002:

00 Código general
70 Transferencias para el desarrollo de los SETP
02 Recursos Nación Otras Fuentes

Se acredita: 991510 007000

991510 Recursos Administrados en Nombre de Terceros.

AUXILIAR: 007000:

00 Código general
70 Transferencias para el desarrollo de los SETP
00 Código general.

Para el registro de la ejecución del proyecto, el plan de adquisiciones y derechos y responsabilidades contingentes sus auxiliares contables se conformarán por componentes en sus dos últimos dígitos, así:

COMPONENTES:

- 06 Redes de servicios públicos
- 07 Espacio público y vías peatonales
- 08 Construcción de puentes peatonales

- 09 Construcción de patios, talleres y parqueaderos
- 11 Supervisión e interventorías
- 29 Servicio de la deuda
- 32 Diseño e implementación de planes de gestión ambiental
- 40 Intervenciones en el centro histórico
- 41 Infraestructura Vial
- 42 Gestión de flota
- 43 Centro de control de red semafórica
- 44 Señalética y Señalización
- 45 Centro de atención Municipal – CAMIS
- 46 Estaciones o módulos de transferencia o terminales de integración de cabecera
- 47 Gerencia del proyecto
- 48 Paraderos
- 49 Adquisición de terrenos, reasentamientos y pago de indemnización a las personas afectadas.
- 50 Gastos de administración, vigilancia de recursos y auditoría del proyecto
- 51 Costos Financieros
- 52 Sistema de recaudo centralizado
- 68 Material rodante

Para el registro del movimiento de la ejecución del proyecto (Subcuenta 835511) se utilizarán catorce (14) números, a partir de los ocho (8) primeros dígitos, los dos primeros dígitos son 70 “Transferencias para el desarrollo de los SETP”, los dos siguientes dígitos corresponden al componente y los dos últimos: 01 para la ejecución y 02 para la entrega de obras. Para el registro de la contrapartida de las cuentas de orden (Subcuenta 891516) se utilizarán a partir del código de la subcuenta, los dos primeros dígitos corresponden a los números 70 y los dos siguientes dígitos corresponden al número 00, así:

Ejemplo de la codificación de un Auxiliar Contable:

Si el registro contable corresponde a un gasto de una obra por infraestructura vial, con aportes de la Nación con fuente de financiación Nación Otras Fuentes su centro de costo y auxiliar será:

CENTRO DE COSTO: 0270

02 Recursos Nación Otras Fuentes
70 Transferencias para el desarrollo de los SETP

SUBCUENTAS:

Se debita: 835511 00704101

835511 Gastos.

AUXILIAR: 00704101:

00 Código general
70 Transferencias para el desarrollo de los SETP
41 Infraestructura Vial (SETP).
01 Ejecución

Se acredita: 891516 007000

891516 Deudoras de control por el contra, Ejecución de proyectos de Inversión.

AUXILIAR: 007000:

00 Código general
70 Transferencias para el desarrollo de los SETP.
00 Código general

Por efectos de control, en algunas cuentas de orden acreedoras se requiere que el auxiliar contable se conforme por fuente de financiación.

Estas subcuentas son:

935502 Ingresos
939011 Contratos pendientes de ejecución
939013 convenios (ejecución convenios de cofinanciación y adicionales)
939090 Otras Cuentas Acreedoras de Control, (Amortización de créditos)

CONTRAPARTIDAS

El registro de la contrapartida de las cuentas de orden deudoras 8120, 8355 y 8390 corresponden a las subcuentas 890506, 891516 y 891590, del PUC, respectivamente, para el auxiliar los dos primeros dígitos pertenecen al código general 00, los dos siguientes dígitos al código 70 “Transferencias para el desarrollo de los Sistemas Estratégicos de Transporte Público (SETP)”, y los dos siguientes dígitos corresponden al código general 00, así:

Ejemplo: 891516 - 007000

El registro de la contrapartida de las cuentas de orden acreedoras 9120, 9355, 9390 corresponden a las subcuentas 990505, 991522 y 991590, del PUC, respectivamente, para el auxiliar, los dos primeros dígitos pertenecen al código general 00, los dos siguientes dígitos al código 70- Transferencias para el desarrollo de los Sistemas Estratégicos de Transporte Público (SETP), y los dos últimos dígitos al código general 00, así:

Ejemplo: 990505 007000

2.3. PLAN GENERAL DE CUENTAS (CARTILLA DE CUENTAS) DEL PROYECTO

Se constituye en el instrumento para el registro de las operaciones financieras del proyecto, con base en una clasificación flexible, ordenada y pormenorizada de las cuentas, subcuentas, y auxiliares, ligadas a centros de costos, que mantienen la naturaleza y operación de las actividades que conforman el desarrollo de los proyectos SETP (Anexo 1)

La utilización de otras cuentas y subcuentas y ***la creación de nuevos auxiliares deberán ser autorizadas previamente por la UMUS***, para tener homogeneidad en la utilización de la cartilla y consolidación de la información.

2.4. DINÁMICA DEL REGISTRO CONTABLE DE LAS OPERACIONES DEL PROYECTO EN LOS ENTES GESTORES

El registro de las operaciones contables del proyecto y la información adicional para la generación de informes sistematizados del proyecto, se manejarán en Cuentas de Orden Deudoras (equivalentes a las del activo o desarrollo del proyecto); Cuentas de orden Acreedoras (equivalentes a los pasivos u obligaciones) según el Catálogo de Cuentas del Proyecto (cartilla) definida en el Anexo 1, de acuerdo a la siguiente dinámica, la cual ha sido definida con base en los diferentes conceptos emitidos por la Contaduría General de la Nación para los proyectos de inversión de los Sistemas Integrados de Transporte Público, cofinanciados por la Nación.

En estas dinámicas están contenidas todas las posibles operaciones de los Sistemas Estratégicos de Transporte Público y se debe tener en cuenta en los registros, la correcta aplicación de los centros de costos, así como las categorías, componentes y subcomponentes a nivel de auxiliar contable.

2.4.1. REGISTRO DEL CONVENIO DE COFINANCIACIÓN (OTROSIES) Y CONVENIOS ADICIONALES:

Cuando se suscribe y queda perfeccionado un convenio de cofinanciación principal y sus otrosíes (Nación y Entes Territoriales) y los convenios adicionales suscritos por el Ente Gestor con las empresas de servicios públicos y otros entes territoriales, cuyos recursos se manejen en un encargo fiduciario, se registrará en cuentas de orden acreedoras su valor total a precios corrientes.

Cuando en los Convenios de Cofinanciación o en los otrosíes, estén definidos estos valores en pesos constantes de un año de referencia, para su registro contable se deben actualizar a pesos corrientes y en las notas explicativas a los Estados Financieros se debe indicar la fórmula aplicada de acuerdo al convenio de cofinanciación y/o los supuestos económicos utilizados para su actualización.

Correspondiendo su registro contable, así: se acredita la subcuenta 93901300 - Otras Cuentas Acreedoras de Control, Convenios, debitando la subcuenta 99159000 – Otras cuentas acreedoras de control por contra.

CUENTA	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
9915900	Acreedoras de Control por Contra, Otras Cuentas Acreedoras de Control	$ XXXXXX	
93901300	Otras Cuentas Acreedoras de Control, Convenios		$ XXXXXX

En el momento que se reciban los desembolsos de los aportes del convenio se irá disminuyendo gradualmente esta cuenta en su valor correspondiente, y su registro será: se debita la subcuenta 93901300 - Otras Cuentas Acreedoras de Control, Convenios, acreditando la subcuenta 99159000 – Otras cuentas acreedoras de control.

CUENTA	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
9915900	Acreedoras de Control por Contra, Otras Cuentas Acreedoras de Control		$ XXXXXX
93901300	Otras Cuentas Acreedoras de Control, Convenios	$ XXXXXX	

El fin de este registro es tener el control exacto del valor pendiente de ejecutar de los convenios a una fecha determinada.

2.4.2. REGISTRO DEL INGRESO EFECTIVO:

CUENTA	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
99151000	Acreedoras de Control por Contra – Recursos Administrados en nombre de Terceros	$ XXXXXX	
93080300	Recursos Administrados en Nombre de Terceros – Recursos Entregados en Administración – Encargos Fiduciarios		$ XXXXXX

El ente gestor debe mantener el registro actualizado de la subcuenta 930803 – Recursos Administrados en Nombre de Terceros – Recursos Entregados en Administración – Encargos Fiduciarios y su respectiva contrapartida, teniendo en cuenta el informe de recaudo de aportes – F-1, presentado por la Fiduciaria por lo menos una vez al mes.

Y simultáneamente, cuando se realice la actualización de la subcuenta anteriormente descrita, con la información que presente la Fiducia se realiza los siguientes registros:

- Se acredita la subcuenta 93550200 - Ejecución de Proyectos de Inversión, Ingresos, teniendo como contrapartida la subcuenta 99152200 - Acreedoras de Control por contra (DB), Ejecución de Proyectos de Inversión, así:

CUENTA	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
93550200	Ejecución de Proyectos de Inversión, Ingresos		$ XXXXXX
99152200	Acreedoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión, Ingresos	$ XXXXXX	

Se debita la subcuenta 93901300 - Convenios, acreditando la subcuenta 99159000 – Otras cuentas acreedoras de control por contra.

CUENTA	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
99159000	Acreedoras de Control por Contra, Otras Cuentas Acreedoras de Control		$ XXXXXX
93901300	Otras Cuentas Acreedoras de Control, Convenios	$ XXXXXX	

2.4.3. REGISTRO DE ANTICIPOS:

Teniendo en cuenta el informe de pagos del proyecto realizados por la Fiducia – F-2, por fuente de financiación, presentado por la Fiducia al ente gestor, por lo menos una vez al mes, se registran los anticipos a contratistas, de la siguiente manera: a partir del código de la subcuenta, los dos dígitos siguientes corresponden al rubro de anticipos con el código 06, debitando la subcuenta 83551006 – Ejecución de Proyectos de Inversión, Activos, Avances y Anticipos Entregados, utilizando los siguientes cuatro dígitos para la fuente de financiación y la categoría según

corresponda y acreditando 89151600 – Deudoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión, Anticipo.

CUENTA	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
83551006	Ejecución de Proyectos de Inversión, Activos, Avances y Anticipos Entregados	$ XXXXXX	
89151600	Deudoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión, Anticipo		$ XXXXXX

Y simultáneamente, de acuerdo al informe de pagos del proyecto realizados por la Fiducia – F-2, se debita la subcuenta 93080300 – Recursos Administrados en Nombre de Terceros – Recursos Entregados en Administración – Encargos Fiduciarios y se acredita la subcuenta 99151000 – Acreedoras de Control por Contra – Recursos Administrados en nombre de Terceros.

CUENTA	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
93080300	Recursos Administrados en Nombre de Terceros – Recursos Entregados en Administración – Encargos Fiduciarios	$ XXXXXX	
99151000	Acreedoras de Control por Contra – Recursos Administrados en nombre de Terceros.		$ XXXXXX

2.4.4. REGISTRO DE LAS OBLIGACIONES DEL PROYECTO:

Para registrar la causación de las facturas presentadas por los contratistas por actas de obra, Interventoría, predios y demás pagos asociados al proyecto, se debita en la subcuenta 83551100, Ejecución de Proyectos de Inversión - Gastos, utilizando los siguientes cuatro dígitos para el componente y subcomponente según pertenezca y adicionalmente los siguientes dos dígitos para la ejecución del proyecto con el código 01, es importante resaltar que es la única subcuenta que se presenta a la Unidad de Movilidad Urbana Sostenible con 14 dígitos. La contrapartida corresponde a la subcuenta 89151600 - Deudoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión, Transferencias para el desarrollo de los SETP, correspondiendo su registro así:

CUENTA	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
83551100XXXX01	Ejecución de Proyectos de Inversión, Gastos	$ XXXXXX	
89151600 –	Deudoras de control, por el contrario, Ejecución Proyectos de inversión, Transferencias para el desarrollo de los SETP		$ XXXXXX

Y simultáneamente, se realiza los siguientes registros:

A. Cuando se ha otorgado anticipos se registra la amortización del mismo, acreditando la subcuenta 83551006 – Ejecución de Proyectos de Inversión, Activos, Anticipo y debitando en la subcuenta 89151600 – Deudoras de Control por Contra,

Ejecución de Proyectos de Inversión, Transferencias para el desarrollo de los SETP, correspondiendo su registro así:

CUENTA	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
89151600	Deudoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión, Anticipo	$ XXXXXX	
83551006	Ejecución de Proyectos de Inversión, transferencias para el desarrollo de los SETP		$ XXXXXX

B. Se registra el valor de la obligación al contratista, acreditando la subcuenta 93550102 - Ejecución de Proyectos de Inversión, Pasivos, Cuentas por Pagar y su contrapartida en la subcuenta 99152200 – Acreedoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión, Transferencias para el desarrollo de los SETP

CUENTA	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
99152200	Acreedoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión, Transferencias para el desarrollo de los SETP	$ XXXXXX	
93550102	Ejecución de Proyectos de Inversión, Pasivos, Cuentas por Pagar		$ XXXXXX

C. En el momento que el contratista presente las actas de obra y facturas debidamente aprobadas y se registre la causación contable de la obligación, simultáneamente en cuentas de orden, se debita la subcuenta 93901100 – Otras Cuentas Acreedoras de Control, Contratos Pendientes de Ejecución. La contrapartida corresponde a la subcuenta 99159000 – Acreedoras por contra, Ejecución de proyectos de inversión, Transferencias para el desarrollo de los SETP correspondiendo su registro así (numeral 2.4.28):

CUENTA	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
93901100	Otras Cuentas Acreedoras de Control, Contratos Pendientes de Ejecución	$ XXXXXX	
99159000	Acreedoras por contra, Ejecución de proyectos de inversión, Transferencias para el desarrollo de los SETP		$ XXXXXX

2.4.5. PAGO DE LA OBLIGACION:

Teniendo en cuenta el informe de pagos del proyecto realizados por la Fiducia – F-2, por fuente de financiación, presentado por la Fiducia al ente gestor, por lo menos una vez al mes, se registran los pagos de las facturas presentadas por los contratistas por actas de obra, Interventoría, predios y pagos asociados al proyecto, cancelando la obligación constituida, debitando la subcuenta 93550102 - Ejecución de Proyectos de Inversión, Pasivos, Cuentas por Pagar y acreditando la subcuenta 99152200 – Acreedoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión, Transferencias para el desarrollo de los SETP.

CUENTA	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
93550102	Ejecución de Proyectos de Inversión, Pasivos, Cuentas por Pagar	$ XXXXXX	
99152200	Ejecución de Proyectos de Inversión, Transferencias para el desarrollo de los SETP		$ XXXXXX

Y así mismo, de acuerdo al informe de pagos del proyecto realizados por la Fiducia – F-2, se debita la subcuenta 93080300 – Recursos Administrados en Nombre de Terceros – Recursos Entregados en Administración – Encargos Fiduciarios y se acredita la subcuenta 99151000 – Recursos Administrados en nombre de Terceros.

CUENTA	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
93080300	Recursos Administrados en Nombre de Terceros – Recursos Entregados en Administración – Encargos Fiduciarios	$ XXXXXX	
99151000	Recursos Administrados en nombre de Terceros		$ XXXXXX

En la orden de pago el Director Financiero debe certificar que los pagos son gastos elegibles y financiables del proyecto por la fuente de financiación por la cual se está imputando el pago. La Fiduciaria se abstendrá de realizar el pago si no se cuenta con esta certificación.

Y simultáneamente, de acuerdo al concepto del 27 de diciembre de 2011, emitido por la Contaduría General de la Nación, cuando exista la retención de garantía sobre los contratos asociados al proyecto, se registra el valor correspondiente a la retención debitando 99152200 –, Ejecución de Proyectos de Inversión, Transferencias para el desarrollo de los SETP y acreditando la subcuenta 93550108 - Ejecución de Proyectos de Inversión, Pasivos, Depósitos sobre Contratos, Retención Garantía, correspondiendo su registro así:

CUENTA	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
93550108	Ejecución de Proyectos de Inversión, Pasivos, Depósitos sobre Contratos Retención Garantía		$ XXXXXX
99152200	Acreedoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión, Transferencias para el desarrollo de los SETP	$ XXXXXX	

2.4.6. PAGO DE LA GARANTÍA RETENIDA:

Con la liquidación del contrato y la orden de pago de la garantía retenida, se realiza el registro contable debitando la subcuenta 93550108 - Ejecución de Proyectos de Inversión, Pasivos, Depósitos sobre Contratos, Retención Garantía y se acredita la subcuenta 99152200 – Acreedoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión, Transferencias para el desarrollo de los SETP.

CUENTA	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
93550108	Ejecución de Proyectos de Inversión, Pasivos, Depósitos sobre Contratos Retención Garantía	$ XXXXXX	
99152200	Acreedoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión, Transferencias para el desarrollo de los SETP		$ XXXXXX

Y simultáneamente, de acuerdo al informe de pagos del proyecto realizados por la Fiducia, se debita la subcuenta 93080300 – Recursos Administrados en Nombre de Terceros – Recursos Entregados en Administración – Encargos Fiduciarios y se acredita la subcuenta 99151000 – Acreedoras de Control por Contra – Recursos Administrados en nombre de Terceros.

CUENTA	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
93080300	Recursos Administrados en Nombre de Terceros – Recursos Entregados en Administración – Encargos Fiduciarios	$ XXXXXX	
99151000	Recursos Administrados en nombre de Terceros		$ XXXXXX

2.4.7. FONDEO RECURSOS ENTRE FUENTES:

PAGO DE UNA OBLIGACION CON REGISTRO PRESUPUESTAL NACION OTRAS FUENTES (0270) Y FONDEO CON EL CENTRO DE COSTO DISTRITO (0370)

REGISTRO DE LAS OBLIGACIONES DEL PROYECTO:

Para registrar la causación de las facturas presentadas por los contratistas por actas de obra, Interventoría, predios y demás pagos asociados al proyecto, se realiza el siguiente registro con centro de costos en este caso 0270 – Nación otras fuentes:

Se debita en la cuenta 835511, Ejecución de Proyectos de Inversión - Gastos, utilizando los siguientes cuatro dígitos para el proyecto (Código General y Código del Proyecto), código del componente y los siguientes dos dígitos para identificar si corresponde a un registro de ejecución (Código 01), la contrapartida corresponde a la subcuenta 891516 - Deudoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión,

Ejemplo de contabilización con centro de costo 0270- Nación otras fuentes para el subcomponente Infraestructura Vial (SETP) código 41, de acuerdo al manual financiero:

CUENTA	C.COSTO	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
83551100704101	0270	Ejecución de proyectos de inversión	$XXXXX	
891516007000	0270	Deudoras de Control por el contra Ejecución Proyectos Inversión		$XXXXX

Simultáneamente, se realiza el registro al anticipo cuando corresponda de acuerdo con la dinámica del manual financiero.

Cuando se ha otorgado anticipos se registra la amortización del mismo, acreditando la subcuenta 83551006 – Ejecución de Proyectos de Inversión, Activos, Avances y Anticipos Entregados y debitando la subcuenta 89151600 – Deudoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión, Anticipo.

Ejemplo de contabilización centro de costos 0270:

CUENTA	C.COSTO	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
835510067002	0270	Ejecución de proyectos de inversión		$XXXXX
891516007000	0270	Deudoras de Control por el contra Ejecución Proyectos Inversión	$XXXXX	

REGISTRO DE LA CUENTA POR PAGAR

Se registra el valor de la obligación al contratista, acreditando la subcuenta 93550102 - Ejecución de Proyectos de Inversión, Pasivos, Cuentas por Pagar y su contrapartida en la subcuenta 99152200 – Acreedoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión, Transferencias para el desarrollo de los SETP

Ejemplo de contabilización cuenta por pagar con centro de costo 0270- Nación otras fuentes:

CUENTA	C.COSTO	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
935501027002	0270	Cuentas por pagar- Infraestructura Vial (SETP).		$XXXXX
991522007000	0270	Acreedoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión, Transferencias para el desarrollo de los SETP	$XXXXX	

SEGUIMIENTO DEL CONTRATO

Cuando se suscribe y queda perfeccionado un contrato, se registra el valor total del mismo, acreditando la subcuenta 93901100 – Otras Cuentas Acreedoras de Control, Contratos Pendientes de Ejecución y se debita la subcuenta 99159000 – Acreedoras por contra, Otras Cuentas Acreedoras de Control, Ejecución de proyectos de inversión, Transferencias para el desarrollo de los SETP.

Lo anterior, con el fin de tener un mejor control sobre la ejecución de los contratos que se celebren en desarrollo de los Proyectos y que sirvan de herramienta analítica, en desarrollo los auxiliares del proyecto por fuente de financiación.

Ejemplo de contabilización de contrato:

CUENTA	C.COSTO	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
939011007002	0270	Otras cuentas Acreedoras de Control - Contratos pendientes de Ejecución		$XXXXX
991590007000	0270	Acreedoras de Control por el contra Ejecución Proyectos de Inversión.	$XXXXX	

En el momento que el contratista presente las actas de obra y facturas debidamente aprobadas y se registre la causación contable de la obligación, se debe verificar si se realizó el registro del contrato pendiente de ejecución, de ser así se disminuye el saldo con la ejecución realizada y legalizada mediante las actas de obra y facturas aprobadas. Se debita la subcuenta 93901100 – Otras Cuentas Acreedoras de Control, Contratos Pendientes de Ejecución. La contrapartida corresponde a la subcuenta 99159000 – Acreedoras por contra, Otras Cuentas Acreedoras de Control correspondiendo su registro así

Ejemplo de contabilización:

CUENTA	C.COSTO	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
939011007002	0270	Otras cuentas Acreedoras de Control - Contratos pendientes de Ejecución	$XXXXX	
991590007000	0270	Acreedoras de Control por el contra Ejecución Proyectos de Inversión.		$XXXXX

PAGO DE LA OBLIGACION MODULO TESORERIA – FONDEO:

Para el ejemplo en el momento de la orden de operación de pago solo tenemos recursos disponibles en la fuente 0370 - Aportes Entes Territoriales – Municipio, de un compromiso financiado con la fuente recursos nación otras fuentes - 0270 en consecuencia tramitamos el fondeo de tesorería así:

Es importante aclarar que cuando se registra un contrato en el módulo de presupuesto queda vinculado el contratista a las fuentes de financiación con las cuales se va a pagar el contrato, por lo tanto, cuando se crea la obligación en contabilidad no se puede crear la cuenta por pagar con otra fuente que no sea la que viene de presupuesto. En este caso si el contrato tiene fuente 0270, la cuenta por pagar debe quedar igual.

Para realizar el fondeo de tesorería se debe especificar en la orden de operación la fuente de financiación con la que se va a realizar el pago, en este caso (0370), la cual está fondeando la Fuente 0270- Nación otras fuentes.

Ahora bien, al realizar el registro del pago de los valores fondeados se debe tener en cuenta las órdenes de pago remitidas a la fiduciaria y los pagos reflejados en el informe de pagos F2, que para el ejemplo corresponde a la fuente que posee los recursos (0370) y que está fondeando a la cuenta origen para el ejemplo (0270), realizando el siguiente registro:

CONTABILIZACIÓN: PAGO POR FUENTE ORIGEN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL:

Para el registro del pago de la cuenta por pagar se debita la subcuenta 93550102 - Ejecución Proyectos de Inversión – infraestructura Vial con contrapartida en la subcuenta 99152200 – Acreedoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión

CUENTA	C.COSTO	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
935501027002	0270	Cuentas por pagar- Infraestructura Vial (SETP).	XXXXX	
991522007000	0270	Acreedoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión, Transferencias para el desarrollo de los SETP		XXXXX

Para el registro del pago de la retención de garantía que con anterioridad ha sido causada, se debita la subcuenta 93550108 - Ejecución de Proyectos de Inversión, Pasivos, retenciones nacionales y territoriales con contrapartida en la subcuenta 99152200 – Acreedoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión.

CUENTA	C.COSTO	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
935501087002	0270	Ejecución Proyectos de Inversión – Retención de garantía	XXXXX	
991522007000	0270	Acreedoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión, Transferencias para el desarrollo de los SETP.		XXXXX

Así mismo, de acuerdo al informe de pagos del proyecto realizados por la Fiducia – F-2, se debita la cuenta 930803 – Encargo Fiduciario – Fiducia de administración centro de costos 0370 siendo está la cuenta que posee los recursos disponibles y se acredita su respectiva contrapartida en la cuenta 991510.- Acreedoras de Control por Contra – Recursos Administrados en nombre de Terceros – Recursos recibidos en administración

CUENTA	C.COSTO	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
930803007003	0370	Recursos Administrados en Nombre de Terceros – Recursos Entregados en Administración – Encargos Fiduciarios	XXXXX	
991522007000	0370	Acreedoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión		XXXXX

Simultáneamente, con el fin de llevar control de los recursos fondeados se crea en el pasivo 935501 el código 14 denominada Cuenta por pagar fondeos centro de costos 0270 y se realiza el registro siguiente:

CUENTA	C.COSTO	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
935501147002	0270	Cuenta por pagar fondeos		XXXXX
991522007000	0270	Acreedoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión, Transferencias para el desarrollo de los SETP	XXXXX	

En el momento que la fuente Nación otras fuentes (0270) recibe los recursos en la Fiduciaria, procede a reintegrar y cancelar el fondeo debitando la subcuenta 9308030070 Recursos Administrados en Nombre de Terceros – Recursos Entregados en Administración – Encargos Fiduciarios centro de costos 0270 y acreditando la subcuenta Acreedoras de Control por Contra – Recursos Administrados en nombre de Terceros.

CUENTA	C.COSTO	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
930803007002	0270	Recursos Administrados en Nombre de Terceros – Recursos Entregados en Administración – Encargos Fiduciarios	XXXXX	
991510007000	0270	Acreedoras de Control por Contra – Recursos Administrados en nombre de Terceros.		XXXXX

Así mismo, se realiza el traslado de los recursos acreditando la subcuenta 93080300 Recursos Administrados en Nombre de Terceros – Recursos Entregados en Administración – Encargos Fiduciarios correspondiente al del pago del fondeo centro de costos 0370 y debita la subcuenta 991510 Acreedoras de Control por Contra – Recursos Administrados en nombre de Terceros y se acredita Acreedoras de Control por

CUENTA	C.COSTO	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
930803007003	0370	Recursos Administrados en Nombre de Terceros – Recursos Entregados en Administración – Encargos Fiduciarios		XXXXXX
991510007000	0370	Acreedoras de Control por Contra – Recursos Administrados en nombre de Terceros.	XXXXX	

Simultáneamente efectuamos la cancelación de la cuenta por pagar debitando la subcuenta 935501147002 cuenta por pagar Fondeo con centro de costos 0270 y acreditamos la subcuenta 991522 Acreedoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión

CUENTA	C.COSTO	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
935501147002	0270	Cuenta por pagar fondeo	XXXXXX	
991522007000	0270	Acreedoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión		XXXXX

2.4.8. REGISTRO DE LA ENTREGA DE LAS OBRAS A LOS ENTES TERRITORIALES:

Para la entrega de las obras de infraestructura y sus componentes a los Entes Territoriales, que tengan en su cometido estatal el registro de los Bienes de Uso Público, **el Ente Gestor reglamentará el procedimiento para su entrega,** el cual debe contener por lo menos el levantamiento del inventario debidamente valorizado, incluyendo todas las categorías utilizadas en la ejecución del proyecto, determinados por cada fuente de financiación,

Para lo anterior se debe suscribir el acta correspondiente, soportado en el acto administrativo donde se ordena la entrega.

Se crearon dos códigos para diferenciar la ejecución y la entrega del proyecto a las entidades territoriales, a partir del dígito doce de la subcuenta, a saber:

01 Ejecución del proyecto
02 Entrega de obras a los entes territoriales

El registro contable de la ejecución del proyecto es: se debita la subcuenta 83551100, Ejecución de Proyectos de Inversión - Gastos, utilizando los siguientes cuatro dígitos para el componente y subcomponente según pertenezca y adicionalmente los siguientes dos dígitos para la ejecución del proyecto con el código 01, y se acredita la subcuenta 89151600 - Deudoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión, Gastos, correspondiendo su registro así:

CUENTA	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
83551100XXXX01	Ejecución de Proyectos de Inversión, Gastos	$ XXXX	
891516007000	Deudoras de Control por Contra, Ejecución Proyectos de inversión		$XXXX

El registro contable de la entrega de obras a los entes territoriales es: se debita la subcuenta 89151600 - Deudoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión y se acredita la subcuenta 83551100, Ejecución de Proyectos de Inversión - Gastos, utilizando los siguientes cuatro dígitos para el componente y subcomponente según pertenezca y adicionalmente los siguientes dos dígitos para la entrega del proyecto a los entes territoriales con el código 02.

CUENTA	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
83551100XXXX02	Ejecución de Proyectos de Inversión, entrega de obra		$ XXXX
891516007000	Deudoras de Control por Contra, Ejecución Proyectos de inversión	$XXXX	

Así mismo, La entidad receptora de las obras (Distrito, Municipio o Ente Territorial) responsable del reconocimiento del Bien de Uso Público, registrará en su contabilidad, debitando en la Cuenta 1710- Bienes de Uso Público en Servicio, subcuenta respectiva según corresponda el bien y acreditando la Subcuenta 312525 - Patrimonio Público Incorporado, Bienes, así:

CUENTA	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
1710	Bienes de Uso Público en Servicio, Subcuenta Respectiva	$ XXXX	
312525	Patrimonio Público Incorporado, Bienes		$XXXX

2.4.9. CREDITO CON BANCA COMERCIAL:

2.4.9.1. REGISTRO DE INGRESO DEL CREDITO CON BANCA COMERCIAL:

Teniendo en cuenta el informe de recaudo de aportes – F-1, presentado por la Fiduciaria por fuente de financiación por lo menos una vez al mes, se registra el crédito, teniendo en cuenta que se utilizará para fondeo del proyecto, así:

Se acredita la subcuenta 93080300 - Recursos Administrados en Nombre de Terceros – Recursos Entregados en Administración – Encargos Fiduciarios y se debita la subcuenta 99151000 – Acreedoras de Control por Contra – Recursos Administrados en nombre de Terceros.

CUENTA	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
99151000	– Acreedoras de Control por Contra – Recursos Administrados en nombre de Terceros	$ XXXX	
93080300	Recursos Administrados en Nombre de Terceros – Recursos Entregados en Administración – Encargos Fiduciarios		$XXXX

Se debita la subcuenta 13849000 – Otras cuentas por cobrar, Pagos por Cuenta de Terceros y se acredita la subcuenta 23140100 – Financiamiento interno de largo plazo, Préstamos banca comercial, y los auxiliares y centros de costos corresponden al código de crédito banca comercial 04, a saber:

CUENTA	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
13849000	Otras cuentas por cobrar	$ XXXX	
23140100	Operaciones de Crédito Público, Préstamos Banca Comercial		$XXXX

Se acredita la subcuenta 93550200 - Ejecución de Proyectos de Inversión, Ingresos, teniendo como contrapartida la subcuenta 99152200 - Acreedoras de Control por contra (DB), Ejecución de Proyectos de Inversión, así:

CUENTA	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
93550200	Ejecución de Proyectos de Inversión, Ingresos		$ XXXX
99152200	Acreedoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión	$XXXX	

2.4.9.2. REGISTRO DE UNA OBLIGACION A UN CONTRATISTA, CON RECURSOS DEL CREDITO CON BANCA COMERCIAL:

Para registrar las facturas presentadas por los contratistas por las actas de obra, interventoría, predios y demás pagos asociados al proyecto, se debita la subcuenta 83551008 – Ejecución de proyectos de Inversión, Activos, Cuenta por Cobrar por Créditos Banca Comercial, teniendo como contrapartida la subcuenta 89151600 - Deudoras de Control por Contra, Ejecución de proyectos de Inversión, Transferencias para el desarrollo de los SETP (Teniendo en cuenta que con recursos obtenidos por el Ente Gestor se están realizando fondeo de caja para pagos de las obras del proyecto, para el Ente Gestor se constituye en una cuenta por cobrar al proyecto. En esta operación es importante tener bien definido el Centro de Costo ligado a la fuente de financiación y el componente del compromiso.), correspondiendo su registro así:

CUENTA	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
83551008	Otros Deudores, Pagos por Cuenta de Terceros, Cuenta por Cobrar con Crédito Banca Comercial	$ XXXX	
89151600	Deudoras de control, por el contrario, Pagos por cuenta de terceros		$XXXX

Adicionalmente se registra el valor de la obligación al contratista, acreditando la subcuenta 93550102 - Ejecución de Proyectos de Inversión, Pasivos, Cuentas por Pagar y su contrapartida en la subcuenta 99152200 – Acreedoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión, Cuentas por Pagar.

CUENTA	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
99152200	Acreedoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión, Cuentas por Pagar	$ XXXX	
93550102	Ejecución de Proyectos de Inversión, Pasivos, Cuentas por Pagar		$XXXX

Así mismo, se realiza el cambio del auxiliar de la subcuenta, del registro contable presentado en el numeral 2.4.8.1. B, así: se acredita la subcuenta 13849000 – Otras cuentas por cobrar, con auxiliar y centro de costos correspondiente al código de 04

y se debita la subcuenta 13849000 – Otras cuentas por cobrar, con el auxiliar correspondiente a la fuente de financiación original del pago, a saber:

Centro de Costos 0470: Aportes Ente Gestor – Transferencias para el desarrollo de los SETP

CUENTA	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
138490007001	Otras cuentas por cobrar	$ XXXX	
138490007004	Otras cuentas por cobrar		$XXXX

Y simultáneamente, se debita la subcuenta 83551100XXXX01- Ejecución de Proyectos de Inversión, Gastos y su contrapartida corresponde a la subcuenta 89151600 - Deudoras de Control por Contra, Ejecución Proyectos de inversión (Cr)

CUENTA	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
83551100XXXX01	Ejecución de Proyectos de Inversión, Gastos	$ XXXX	
891516007000	Deudoras de Control por Contra, Ejecución Proyectos de inversión (Cr)		$XXXX

2.4.9.3. PAGO DE LA OBLIGACION A UN CONTRATISTA, CON RECURSOS DEL CREDITO CON BANCA COMERCIAL:

Para registrar los pagos de las facturas presentadas por los contratistas por actas de obra, Interventoría, predios y pagos asociados al proyecto, con recursos provenientes del crédito con banca comercial, se cancela la obligación constituida, debitando la subcuenta 93550102 - Ejecución de Proyectos de Inversión, Pasivos, Cuentas por Pagar y su contrapartida en la subcuenta 99152200– Acreedoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión, Cuentas por Pagar.

CUENTA	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
93550102	Ejecución de Proyectos de Inversión, Pasivos, Cuentas por Pagar	$ XXXX	
99152200	Acreedoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión		$XXXX

Y así mismo, de acuerdo al informe de pagos del proyecto realizados por la Fiducia – F-2, se debita la subcuenta 93080300 – Recursos Administrados en Nombre de Terceros – Recursos Entregados en Administración – Encargos Fiduciarios y se acredita la subcuenta 99151000 – Acreedoras de Control por Contra – Recursos Administrados en nombre de Terceros.

CUENTA	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
93080300	Recursos Administrados en Nombre de Terceros – Recursos Entregados en Administración – Encargos Fiduciarios	$ XXXX	
99151000	Acreedoras de Control por Contra – Recursos Administrados en nombre de Terceros		$XXXX

2.4.9.4. AMORTIZACION DEL CRÉDITO CON BANCA COMERCIAL:

Cuando los recursos de la Nación y Municipios o Entes Territoriales, de acuerdo a los flujos de caja se destinen para amortizar directamente la deuda del crédito con banca comercial, se cancelará en igual monto la subcuenta de los pagos que realizó el Ente Gestor por cuenta de Terceros con los fondos adquiridos por el crédito con banca comercial. Teniendo en cuenta que los fondos se girarán directamente del encargo fiduciario de la fuente que fue fondeado se realizarán los siguientes registros:

Se acreditará la subcuenta 83551008 – Ejecución de Proyectos de Inversión, Activos, Cuentas por cobrar por Créditos Banca Comercial y se debitará su contrapartida la subcuenta 89151600 – Deudoras de control por contra, Ejecución de Proyectos de Inversión, Transferencias Para el Desarrollo de los SETP, así:

CUENTA	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
89151600	Deudoras de control por contra, Ejecución de Proyectos de Inversión, Transferencias Para el Desarrollo de los SETP	$ XXXX	
83551008	Ejecución de Proyectos de Inversión, Activos, Cuentas por cobrar por Créditos Banca Comercial		$XXXX

Igualmente, se acreditará la subcuenta 13849000 Otras cuentas por cobrar, y se debitará la subcuenta 23140100- Financiamiento interno de largo plazo, Préstamos banca comercial.

CUENTA	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
13849000700X	Otras cuentas por cobrar		$ XXXX
23140100700X	Financiamiento interno de largo plazo, Préstamos banca comercial	$XXXX	

Y así mismo, de acuerdo al informe de pagos del proyecto realizados por la Fiducia – F-2, se debita la subcuenta 93080300 – Recursos Administrados en Nombre de Terceros – Recursos Entregados en Administración – Encargos Fiduciarios y se acredita la subcuenta 99151000 – Acreedoras de Control por Contra – Recursos Administrados en nombre de Terceros.

CUENTA	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
93080300	Recursos Administrados en Nombre de Terceros – Recursos Entregados en Administración – Encargos Fiduciarios	$ XXXX	
99151000	Acreedoras de Control por Contra – Recursos Administrados en nombre de Terceros		$XXXX

C - Y simultáneamente con la causación de la amortización del crédito con la banca comercial se procede al ajuste contable en los centros de costo, acreditando la subcuenta 83551100XXXX01- Ejecución de Proyectos de Inversión, Gastos, por el centro de costos 0440 y debitando la subcuenta 83551100XXXX01- Ejecución de Proyectos de Inversión, Gastos, por el centro de costos que fondeo el crédito con la banca comercial y se debita la subcuenta 89151600 - Deudoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión (Cr), por el centro de costos 0470 y se acredita la subcuenta 89151600 - Deudoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión (Cr) por el centro de costos que fondeo el crédito sindicado.

CUENTA	C.COSTO	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
8915160070000	0470	Deudoras de Control por Contra, Ejecución Proyectos de inversión (Cr) Centro de Costos 0470	$ XXXX	
83551100XXXX01	0470	Ejecución de Proyectos de Inversión, Gastos Centro de Costos 0440		$XXXX

CUENTA	C.COSTO	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
83551100XXXX01	0170	Ejecución de Proyectos de Inversión, Gastos Centro de Costos 0170	$ XXXX	
89151600	0170	Deudoras de Control por Contra, Ejecución Proyectos de inversión (Cr) Centro de Costos 0170		$XXXX

En el ejemplo 1, se representa secuencialmente la dinámica del registro de las contabilizaciones de las operaciones del crédito con banca comercial.

2.4.9.5. REGISTRO DE LOS INTERESES CAUSADOS POR PAGAR DEL CREDITO CON BANCA COMERCIAL

Para la causación de los gastos por intereses correspondientes al crédito con banca comercial, teniendo en cuenta que se cancelarán con recursos de los aportes de los Entes Territoriales o de la Nación dependiendo de la fuente de financiación de la Banca Multilateral , con la información presentada por la Entidad Bancaria se realiza el registro contable: Acreditando la subcuenta 93550103 – Intereses por Pagar Préstamos Banca Comercial, teniendo como contrapartida la subcuenta 99152200 – Acreedoras de Control por Contra, Intereses por Pagar, Operaciones de Crédito Público Internas de Largo Plazo.

CUENTA	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
99152200	Acreedoras de control, por el contrario, Ejecución de Proyectos de Inversión	$ XXXX	
93550103	Ejecución de proyectos de inversión, Pasivos, Intereses por Pagar Préstamos Banca Comercial		$XXXX

Y simultáneamente, en cuentas de orden se registrarán estos gastos, debitando la subcuenta 83551100XXXX01- Ejecución de Proyectos de Inversión, Gastos y su contrapartida corresponde a la subcuenta 89151600 Deudoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión (Cr).

CUENTA	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
83551100XXXX01	Ejecución de Proyectos de Inversión, Gastos	$ XXXX	
89151600	Deudoras de Control por Contra, Ejecución Proyectos de inversión (Cr)		$XXXX

2.4.9.6. PAGO EFECTIVO DE LOS INTERESES DEL CREDITO CON BANCA COMERCIAL:

El registro del pago de esta obligación, se debitará la subcuenta 93550103 - Ejecución de Proyectos de Inversión, Pasivos, Intereses por Pagar Préstamos Banca Comercial y se acreditará la subcuenta 99152200 – Acreedoras de control por contra, Ejecución de Proyectos de Inversión, Transferencias para el desarrollo de los SETP, afectando el centro de costo y auxiliar correspondiente al Ente Territorial.

CUENTA	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
93550103	Ejecución de Proyectos de Inversión, Pasivos, Intereses por Pagar Préstamos Banca Comercial	$ XXXX	
99152200	Acreedoras de control por contra, Ejecución de Proyectos de Inversión, Transferencias para el desarrollo de los SETP		$XXXX

Y así mismo, de acuerdo al informe de pagos del proyecto realizados por la Fiducia – F-2, se debita la subcuenta 93080300 – Recursos Administrados en Nombre de Terceros – Recursos Entregados en Administración – Encargos Fiduciarios y se acredita la subcuenta 99151000 – Acreedoras de Control por Contra – Recursos Administrados en nombre de terceros.

CUENTA	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
93080300	Recursos Administrados en Nombre de Terceros – Recursos Entregados en Administración – Encargos Fiduciarios	$ XXXX	
99151000	Acreedoras de Control por Contra – Recursos Administrados en nombre de Terceros		$XXXX

2.4.9.7. REGISTRO DE LOS RENDIMIENTOS PRODUCIDOS EN LA FIDUCIARIA CON LOS APORTES DEL CRÉDITO CON BANCA COMERCIAL Y QUE SON DESTINADOS PARA REINVERTIR AL PROYECTO:

Los rendimientos financieros generados en la Fiducia con el manejo de los recursos del crédito con banca comercial, son exclusivamente para ser reinvertidos en el proyecto. Antes de cerrar el mes contable y con la información presentada por la Fiduciaria, se realiza el registro contable, acreditando la subcuenta 93080300 – Recursos Administrados en Nombre de Terceros – Recursos Entregados en Administración – Encargos Fiduciarios teniendo como contrapartida la subcuenta 99151000 – Acreedoras de Control por Contra – Recursos Administrados en nombre de Terceros.

CUENTA	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
99151000	Acreedoras de Control por Contra – Recursos Administrados en nombre de Terceros	$ XXXX	
99151000	Recursos Administrados en Nombre de Terceros – Recursos Entregados en Administración – Encargos Fiduciarios.		$XXXX

Y simultáneamente, se acredita la subcuenta 93550200 - Ejecución de Proyectos de Inversión, Ingresos, teniendo como contrapartida la subcuenta 99152200 - Acreedoras de Control por contra, Ejecución de Proyectos de Inversión, así:

CUENTA	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
93550200	Ejecución de Proyectos de Inversión, Ingresos		$ XXXX
99152200	Acreedoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión	$XXXX	

2.4.9.8. REEMBOLSO DE FONDOS AL CREDITO CON BANCA COMERCIAL:

Cuando el desarrollo del proyecto, requiera el fondeo de los aportes definidos en el convenio de financiación con recursos de crédito de la banca local, una vez se tenga disponibilidad en la fuente de financiación (Nación o Entes Territoriales), se devolverán los recursos utilizados a la fuente crédito banca comercial.

Este procedimiento es independiente al de la amortización del crédito sindicado.

El encargo fiduciario registra la operación como un reintegro a la cuenta del crédito y el Ente Gestor lo registrará de la siguiente manera:

2.4.9.9. REGISTRO DEL REEMBOLSO:

Una vez definido por el Ente Gestor el valor del reembolso o de reposición de fondos a la cuenta de recursos del crédito sindicado, utilizando los recursos de la Nación o Entes Territoriales (de acuerdo a la fuente que se hubiese fondeado), se cancelara por igual valor la subcuenta de los pagos que realizó el Ente Gestor por cuenta de Terceros con los fondos adquiridos por el crédito con banca comercial, se causará la operación con los siguientes registros:

Se acreditará la subcuenta 83551008 – Ejecución de Proyectos de Inversión, Activos, Cuentas por Cobrar por Créditos Banca Comercial, Auxiliar de la Fuente de donde se reintegra el valor (Nación BIRF, Nación Otras Fuentes, Aportes Territoriales) y se debitará su contrapartida la subcuenta 89151600 – Deudoras de control por contra, así:

CUENTA	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
89151600	Deudoras de control por contra, Ejecución de Proyectos de Inversión	$ XXXX	
83551008	Ejecución de Proyectos de Inversión, Activos, Cuentas por Cobrar Créditos Banca Comercial		$XXXX

2.4.9.10. TRASLADO DEL EFECTIVO (REINTEGRO DEL EFECTIVO)

Para el registro del traslado de fondos entre las cuentas de las fuentes de financiación que se fondearon a la cuenta de recursos del crédito con banca comercial, de acuerdo al informe de pagos del proyecto realizados por la Fiducia – F-2, se debitará la subcuenta 93080300 – Recursos Administrados en Nombre de Terceros – Recursos Entregados en Administración – Encargos Fiduciarios. Auxiliar de la Fuente de donde se reintegra el valor (Nación BIRF, Nación Otras Fuentes, Aportes Territoriales) contra su contrapartida la subcuenta 99151000 – Acreedoras de Control por Contra – Recursos Administrados en nombre de Terceros.

CUENTA	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO	
93080300	Recursos Administrados en Nombre de Terceros – Recursos Entregados en Administración – Encargos Fiduciarios	$ XXXX		
99151000	Acreedoras de Control por Contra – Recursos Administrados en nombre de Terceros		$XXXX	

Y así mismo, de acuerdo al informe de pagos del proyecto realizados por la Fiducia – F-2, se acreditará la subcuenta 93080300 – 7004 – Recursos Administrados en Nombre de Terceros – Recursos Entregados en Administración – Encargos Fiduciarios, Auxiliar 7004 Aportes Ente Gestor – crédito banca comercial y se debitará su contrapartida la subcuenta 99151000 – Acreedoras de Control por Contra – Recursos Administrados en nombre de Terceros.

CUENTA	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
99151000	Acreedoras de Control por Contra – Recursos Administrados en nombre de Terceros	$ XXXX	
93080300	Recursos Administrados en Nombre de Terceros – Recursos Entregados en Administración – Encargos Fiduciarios		$XXXX

Y simultáneamente, se procede al ajuste contable en los centros de costo, en las cuentas de orden, acreditando la subcuenta 83551100XXXX01- Ejecución de Proyectos de Inversión, Gastos, por el centro de costos 0470 y debitando su contrapartida la subcuenta 89151600 - Deudoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión (Cr), por el centro de costos 0470 y se acredita la subcuenta 83551100XXXX01- Ejecución de Proyectos de Inversión, Gastos, por el centro de costos que fondeo el crédito banca comercial (0170, 0270 y 0370) y se acredita la subcuenta 89151600 - Deudoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión (Cr) por el centro de costos que fondeo el crédito con banca comercial (0170, 0270 y 0370).

CUENTA	C.COSTO	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
83551100XXXX01	0170	Ejecución de Proyectos de Inversión, Gastos.	$ XXXX	
83551100XXXX01	0470	Ejecución de Proyectos de Inversión, Gastos Centro de Costos		$XXXX

CUENTA	C.COSTO	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
89151600	0470	Deudoras de Control por Contra, Ejecución Proyectos de inversión (Cr).	$ XXXX	
89151600	0170	Deudoras de Control por Contra, Ejecución Proyectos de inversión (Cr)		$XXXX

2.4.9.11. PAGO DE LA DEUDA DEL CREDITO SINDICADO CON APORTES DEL MISMO CREDITO SINDICADO:

Cuando el Ente Gestor utilice el procedimiento de reembolsos de fondos al crédito con banca comercial, hay que tener en cuenta que si los abonos o amortizaciones al crédito con banca comercial, se van a realizar con recursos que se encuentran en la subcuenta de Otros Aportes Ente Gestor - Crédito Banca Comercial, su registro contable será: Se debitará la 13849000 - Otros Deudores – Pagos por cuenta de terceros y se acreditará la subcuenta 23140100 – Operaciones de crédito público - Prestamos Banca Comercial.

CUENTA	C.COSTO	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
23140100		Operaciones de crédito público - Prestamos Banca Comercial		$ XXXX
13849000	0470	Otros Deudores – Pagos por cuenta de terceros	$XXXX	

Y así mismo, de acuerdo al informe de pagos del proyecto realizados por la Fiducia – F-2, se debitará la subcuenta 93080300 – 7004 – Recursos Administrados en Nombre de Terceros – Recursos Entregados en Administración – Encargos Fiduciarios, Auxiliar 7004, Aportes Ente Gestor – crédito banca comercial y se acreditará su contrapartida la subcuenta 99151000 – Acreedoras de Control por Contra – Recursos Administrados en nombre de Terceros.

CUENTA	C.COSTO	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
93080300 – 70XX		Recursos Administrados en Nombre de Terceros – Recursos Entregados en Administración – Encargos Fiduciarios	$ XXXX	
99151000		Acreedoras de Control por Contra – Recursos Administrados en nombre de Terceros		$XXXX

En este caso, no se deben efectuar reclasificaciones en las Cuentas de Orden - Ejecución de Proyectos de Inversión (835511) en los centros de costos, porque ya se han reclasificado con anterioridad. No se utilizará otra fuente de financiación para el servicio a la deuda.

2.4.10. REGISTRO DE LOS RENDIMIENTOS GENERADOS EN LA FIDUCIARIA CON LOS APORTES DE LA NACION:

Para la causación de los rendimientos financieros producidos en la Fiducia con el manejo de los aportes de la Nación, antes de cerrar el mes contable y con la información presentada por la Fiduciaria se realiza el registro contable, acreditando la subcuenta 93550104 - Ejecución de Proyectos de Inversión, Pasivos, Rendimientos por Pagar Nación, teniendo como contrapartida la subcuenta 99152200 – Acreedoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión.

CUENTA	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
99152200	Acreedoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión	$ XXXX	
93550104	Ejecución de Proyectos de Inversión, Pasivos, Rendimientos por Pagar Nación		$XXXX

Y así mismo, de acuerdo al informe de pagos del proyecto realizados por la Fiducia – F-2, se acreditará la subcuenta 93080300 – Recursos Administrados en Nombre de Terceros – Recursos Entregados en Administración – Encargos Fiduciarios, y se debitará su contrapartida la subcuenta 99151000 – Acreedoras de Control por Contra – Recursos Administrados en nombre de Terceros, teniendo en cuenta que estos rendimientos deben ser trasladados a la Dirección General del Tesoro Nacional, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

CUENTA	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
99151000	Acreedoras de Control por Contra – Recursos Administrados en nombre de Terceros.	$ XXXX	
93080300	Recursos Administrados en Nombre de Terceros – Recursos Entregados en Administración – Encargos Fiduciarios		$XXXX

2.4.11. PAGO DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS EN LA FIDUCIA A LA DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL:

Para registrar el giro de los rendimientos a la Dirección del Tesoro Nacional (que se debe efectuar dentro del mes siguiente en que se generen, art. 33 del decreto 4730 de 2005), se cancela la obligación constituida debitando la subcuenta 93550104 - Ejecución de Proyectos de Inversión, Pasivos, Rendimientos por Pagar Nación y acreditando la subcuenta 99152200 – Acreedoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión.

CUENTA	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
93550104	Ejecución de Proyectos de Inversión, Pasivos, Rendimientos por Pagar – Nación	$ XXXX	
99152200	Acreedoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión		$XXXX

Y así mismo, de acuerdo al informe de pagos del proyecto realizados por la Fiducia – F-2, se debitará la subcuenta 93080300 – Recursos Administrados en Nombre de Terceros – Recursos Entregados en Administración – Encargos Fiduciarios, y se acreditará su contrapartida la subcuenta 99151000 – Acreedoras de Control por Contra – Recursos Administrados en nombre de Terceros.

CUENTA	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
93080301	Recursos Administrados en Nombre de Terceros – Recursos Entregados en Administración – Encargos Fiduciarios	$ XXXX	
99151000	Acreedoras de Control por Contra – Recursos Administrados en nombre de Terceros		$XXXX

2.4.12. REGISTRO DE LOS RENDIMIENTOS PRODUCIDOS EN LA FIDUCIARIA CON LOS APORTES DE LOS MUNICIPIOS O ENTES TERRITORIALES Y QUE SON DESTINADOS PARA REINVERTIR EN EL PROYECTO:

El registro de los rendimientos financieros producidos en la Fiducia con el manejo de los aportes de los Municipios o Entes Territoriales, que previamente han sido autorizados para ser reinvertidos en el proyecto, antes de cerrar el mes contable y con la información presentada por la Fiduciaria se realiza el registro contable, acreditando la subcuenta 93080300 – Recursos Administrados en Nombre de Terceros – Recursos Entregados en Administración – Encargos Fiduciarios teniendo como contrapartida la subcuenta 99151000 – Acreedoras de Control por Contra – Recursos Administrados en nombre de Terceros.

CUENTA	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
93080301	Recursos Administrados en Nombre de Terceros – Recursos Entregados en Administración – Encargos Fiduciarios		$ XXXX
99151000	Acreedoras de Control por Contra – Recursos Administrados en nombre de Terceros	$ XXXX	

Y simultáneamente, se acredita la subcuenta 93550200 - Ejecución de Proyectos de Inversión, Ingresos, teniendo como contrapartida la subcuenta 99152200 - Acreedoras de Control por contra, Ejecución de Proyectos de Inversión, así:

CUENTA	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
93550200	Ejecución de Proyectos de Inversión, Ingresos		$ XXXX
99152200	Acreedoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión	$ XXXX	

NOTA: Los rendimientos financieros generados con los recursos del crédito con banca comercial, son exclusivamente para reinvertir en el proyecto.

2.4.13. REGISTRO DE LOS RENDIMIENTOS PRODUCIDOS EN LA FIDUCIARIA CON LOS APORTES DE LOS MUNICIPIOS O ENTES TERRITORIALES, Y QUE SON DESTINADOS PARA GASTOS DE ADMINISTRACIÓN EN LOS ENTES GESTORES:

Los rendimientos financieros producidos en la Fiducia con el manejo de los aportes de los Municipios o Entes Territoriales, que previamente han sido autorizados para que sean destinados para los gastos de funcionamiento de los Entes Gestores, con la información presentada por la Fiduciaria se realiza el registro contable, acreditando la subcuenta 93550110 – Ejecución de proyectos de inversión, Pasivos, Rendimientos por Pagar Otros Aportes, teniendo como contrapartida la subcuenta 99152200 – Acreedoras de Control por Contra – Ejecución de Proyectos de Inversión.

CUENTA	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
99152200	Acreedoras de Control por Contra – ejecución de Proyectos de Inversión,	$ XXXX	
93550110	Ejecución de proyectos de inversión, Pasivos, Rendimientos por pagar Otros Aportes		$ XXXX

Y así mismo, de acuerdo al informe de pagos del proyecto realizados por la Fiducia – F-2, se acreditará la subcuenta 93080300 – Recursos Administrados en Nombre de Terceros – Recursos Entregados en Administración – Encargos Fiduciarios, y se debitará su contrapartida la subcuenta 99151000 – Acreedoras de Control por Contra – Recursos Administrados en nombre de Terceros.

CUENTA	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
99151000	Acreedoras de Control por Contra – Recursos Administrados en nombre de Terceros,	$ XXXX	
93080300	Recursos Administrados en Nombre de Terceros – Recursos Entregados en Administración – Encargos Fiduciarios		$ XXXX

2.4.14. PAGO DE LOS RENDIMIENTOS PRODUCIDOS EN LA FIDUCIARIA CON LOS APORTES DE LOS MUNICIPIOS O ENTES TERRITORIALES, Y QUE SON DESTINADOS PARA GASTOS DE ADMINISTRACIÓN EN LOS ENTES GESTORES:

Se registra el giro de los rendimientos al Ente Gestor, debitando la subcuenta 93550110 – Ejecución de proyectos de inversión, Pasivos, Rendimientos por Pagar Otros Aportes, teniendo como contrapartida la subcuenta 99152200 – Acreedoras de Control por Contra – Ejecución de Proyectos de Inversión.

CUENTA	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
93550110	Ejecución de proyectos de inversión, Pasivos, Rendimientos por Pagar – Otros Aportes	$ XXXX	
99152200	Acreedoras de Control por Contra – Ejecución de Proyectos de Inversión.		$ XXXX

Y así mismo, de acuerdo al informe de pagos del proyecto realizados por la Fiducia – F-2, se debitará la subcuenta 93080300 – Recursos Administrados en Nombre de Terceros – Recursos Entregados en Administración – Encargos Fiduciarios, y se acreditará su contrapartida la subcuenta 99151000 – Acreedoras de Control por Contra – Recursos Administrados en nombre de Terceros.

CUENTA	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
93080300	Recursos Administrados en Nombre de Terceros – Recursos Entregados en Administración – Encargos Fiduciarios	$ XXXX	
99151000	Acreedoras de Control por Contra – Recursos Administrados en nombre de Terceros		$ XXXX

Y, simultáneamente se registra el ingreso de los rendimientos en la contabilidad del Ente Gestor (NO HACE PARTE DE LAS CUENTAS DEL PROYECTO), teniendo en cuenta que éstos manejan sus cuentas bancarias independientemente de las del proyecto, se debita la cuenta 1110 – Depósitos en Instituciones Financieras, subcuenta respectiva que le asigne el Ente Gestor, teniendo como contrapartida la subcuenta 4805 – Otros Ingresos Financieros.

CUENTA	C.COSTO	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
1110		Depósitos en Instituciones Financieras	$ XXXX	
4805		Otros Ingresos, Financieros		$ XXXX

Teniendo en cuenta que las cuentas 1110 – Depósitos en Instituciones Financieras y 4805 – Otros Ingresos, Financieros, son independientes a las cuentas del proyecto, no corresponde al plan de Cuentas del Proyecto, por lo consiguiente no se deben presentar en el archivo plano.

2.4.15. REGISTRO DE LOS GASTOS PRODUCIDOS EN LA FIDUCIARIA POR EL MANEJO DE LOS RECURSOS EL PROYECTO.

Los gastos financieros producidos en la fiducia por administración y manejo de los aportes de los recursos del proyecto, con la información presentada por la Fiduciaria se realiza el registro contable, debitando la subcuenta 93080300 – Recursos Administrados en Nombre de Terceros – Recursos Entregados en Administración – Encargos Fiduciarios, teniendo como contrapartida la subcuenta 99151000 – Acreedoras de Control por Contra – Recursos Administrados en nombre de Terceros.

CUENTA	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
93080300	Recursos Administrados en Nombre de Terceros – Recursos Entregados en Administración – Encargos Fiduciarios	$ XXXX	
99151000	Acreedoras de Control por Contra – Recursos Administrados en nombre de Terceros		$ XXXX

Y, simultáneamente estos gastos se registrarán en cuentas de orden debitando la cuenta 83551100XX01 Ejecución de Proyectos de Inversión, Gastos y su contrapartida corresponde a la subcuenta 89151600 Deudoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión (Cr).

CUENTA	C.COSTO	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
83551100XX00		Ejecución de Proyectos de Inversión, Gastos	$ XXXX	
89151600		Deudoras de Control por Contra, Ejecución Proyectos de inversión (Cr)		$ XXXX

2.4.16. REGISTRO DE LOS RENDIMIENTOS PRODUCIDOS EN LA FIDUCIARIA CON LOS APORTES DE LOS MUNICIPIOS O ENTES TERRITORIALES Y QUE SON DESTINADOS PARA SU DEVOLUCIÓN A LOS MUNICIPIOS O ENTES TERRITORIALES O SECRETARÍAS DE HACIENDA RESPECTIVAS:

Para la causación de los rendimientos financieros producidos en la Fiducia con el manejo de los aportes de los Municipios o Entes Territoriales y que previamente han sido autorizados para su reintegro a los Municipios, Entes Territoriales o sus Secretarias de Hacienda respectivas, antes de cerrar el mes contable y con la

información presentada por la Fiduciaria se realiza el registro contable, acreditando la subcuenta 93550110 – Ejecución de proyectos de inversión, Pasivos, Rendimientos por Pagar Otros Aportes, teniendo como contrapartida la subcuenta 99152200 – Acreedoras de Control por Contra – Ejecución de Proyectos de Inversión.

CUENTA	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
99152200	Acreedoras de Control por Contra – Ejecución de Proyectos de Inversión	$ XXXX	
93550110	Ejecución de proyectos de inversión, Pasivos, Rendimientos por Pagar Otros Aportes		$ XXXX

Y así mismo, de acuerdo al informe de pagos del proyecto realizados por la Fiducia – F-2, se acreditará la subcuenta 93080300 – Recursos Administrados en Nombre de Terceros – Recursos Entregados en Administración – Encargos Fiduciarios, y se debitará su contrapartida la subcuenta 99151000 – Acreedoras de Control por Contra – Recursos Administrados en nombre de Terceros, teniendo en cuenta que estos dineros no van a formar parte de los recursos del proyecto, ni del Ente Gestor.

CUENTA	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
99151000	Acreedoras de Control por Contra – Recursos Administrados en nombre de Terceros	$ XXXX	
93080300	Recursos Administrados en Nombre de Terceros – Recursos Entregados en Administración – Encargos Fiduciarios		$ XXXX

2.4.17. GIRO DE LOS RENDIMIENTOS PRODUCIDOS EN LA FIDUCIARIA A LOS MUNICIPIOS, ENTES TERRITORIALES O A SUS SECRETARIA DE HACIENDA:

Para registrar el giro de los rendimientos a los Municipios, Entes Territoriales o sus respectivas Secretarías de Hacienda, se cancela la obligación constituida debitando la subcuenta 93550110 - Ejecución de Proyectos de Inversión, Pasivos, Rendimientos por Pagar Otros Aportes y acreditando la subcuenta 99152210 – Acreedoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión.

CUENTA	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
93550110	Ejecución de Proyectos de Inversión, Pasivos, Rendimientos por Pagar, Otros Aportes	$ XXXX	
99152200	Acreedoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión		$ XXXX

Y así mismo, de acuerdo al informe de pagos del proyecto realizados por la Fiducia – F-2, se debitará la subcuenta 93080300 – Recursos Administrados en Nombre de Terceros – Recursos Entregados en Administración – Encargos Fiduciarios, y se acreditará su contrapartida la subcuenta 99151000 – Acreedoras de Control por Contra – Recursos Administrados en nombre de Terceros.

CUENTA	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
93080300	Recursos Administrados en Nombre de Terceros – Recursos Entregados en Administración – Encargos Fiduciarios	$ XXXX	
99151000	Acreedoras de Control por Contra – Recursos Administrados en nombre de Terceros		$ XXXX

2.4.18. REGISTRO DESVALORIZACIONES EN EL ENCARGO FIDUCIARIO

Para el registro de las desvalorizaciones de las carteras colectivas como consecuencia de las desvalorizaciones presentadas en la Fiducia con el manejo de los aportes de la Nación, con el cierre financiero respectivo y con la información presentada por la Fiduciaria se realiza el registro contable, debitando la subcuenta 93080300 – Recursos Administrados en Nombre de Terceros – Recursos Entregados en Administración – Encargos Fiduciarios, teniendo como contrapartida la subcuenta 99151000 – Acreedoras de Control por Contra – Recursos Administrados en nombre de Terceros, teniendo en cuenta que estos rendimientos deben ser recuperados.

De acuerdo al informe de pagos del proyecto realizados por la Fiducia – F-2, se debitará la subcuenta 93080300 – Recursos Administrados en Nombre de Terceros – Recursos Entregados en Administración – Encargos Fiduciarios acreditar su contrapartida la subcuenta 99151000 – Acreedoras de Control por Contra – Recursos Administrados en nombre de Terceros.

Ejemplo: Rentabilidad negativa

CUENTA	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
93080300	Recursos Administrados en Nombre de Terceros – Recursos Entregados en Administración – Encargos Fiduciarios	$XXXXX	
99151000	Acreedoras de Control por Contra – Recursos Administrados en nombre de Terceros		$XXXXX

Simultáneamente, con el fin de llevar control de los rendimientos negativos en la desvalorización de carteras colectivas, la cual constituye un gasto no elegible del proyecto, se deberá registrar una cuenta por cobrar al ente territorial para no generar una disminución en los aportes establecidos en el convenio de cofinanciación para ejecución del proyecto centro de costos (0270 y 0370) el registro corresponde al débito la cuenta 8355101770XX Cuentas por cobrar desvalorizaciones – Transferencias para el desarrollo de los SETP de modo que permita llevar el valor de la rentabilidad negativa y disminuya en la medida que se cobren los recursos y acredita a la 89151600 Deudoras de control por contra – Transferencia para el desarrollo de los SETP.

CUENTA	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
8355101770XX	Cuentas por cobrar Desvalorizaciones	$XXXXX	
891516007000	Deudoras de control por contra – Transferencia para el desarrollo de los SETP		$XXXXX

Con el pago de la cuenta por cobrar por parte de ente territorial y de acuerdo al informe de pagos del proyecto realizados por la Fiducia – F-2, se acreditará la subcuenta 93080300 – Recursos Administrados en Nombre de Terceros – Recursos Entregados en Administración – Encargos Fiduciarios debitará su contrapartida la subcuenta 99151000 – Acreedoras de Control por Contra – Recursos Administrados en nombre de Terceros de la fuente de financiación correspondiente.

CUENTA	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
93080300	Recursos Administrados en Nombre de Terceros – Recursos Entregados en Administración – Encargos Fiduciarios		$XXXXX
99151000	Acreedoras de Control por Contra – Recursos Administrados en nombre de Terceros	$XXXXX	

Simultáneamente, se cancela la cuenta por cobrar al ente territorial, acreditando la cuenta 8355100970XX Cuentas por cobrar Desvalorizaciones y debitando 89151600 Deudoras de control por contra – Transferencia para el desarrollo de los SETP.

CUENTA	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
8355101770XX	Cuentas por cobrar Desvalorizaciones		XXXXX
89151600	Deudoras de control por contra – Transferencia para el desarrollo de los SETP	XXXXX	

Para el caso de las desvalorizaciones de los recursos territoriales se procederá de igual manera con la periodicidad y condiciones definidas en la normatividad vigente.

2.4.19. CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS - DERECHOS CONTIGENTES CUENTA 8120 - LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:

Se registrarán las cuentas representativas de hechos o circunstancias de las cuales puedan generarse derechos, que afectan la estructura financiera del desarrollo del proyecto. Aquí se registrarán las pretensiones originadas en actos procesales o extraprocesales a través de los cuales el Ente Gestor en su calidad de actor o demandante solicita del órgano jurisdiccional frente al demandado una reclamación determinada.

REGISTRO DE UN LITIGIO Y MECANISMO ALTERNATIVO DE CONFLICTOS

Para registrar la causación del litigio, demanda, controversia; de acuerdo al proceso o al tipo de reclamación que se esté adelantando, se utilizaran las subcuentas respectivas así:

812001	Civiles
812003	Penales
812004	Administrativas
812090	Otros Litigios y Demandas

Debitando la 8120XX y su contrapartida en la 890506 - Deudoras por Contra (Cr), Derechos Contingentes por Contra, Litigios y Mecanismos alternativos de solución de conflictos.

CUENTA	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
8120XX00	Litigios y Mecanismos alternativos de solución de conflictos, según corresponda	$XXX	
89050600	Deudoras por contra (Cr), Derechos contingentes Litigios y Mecanismos alternativos de solución de conflictos		$XXX

2.4.20. CANCELACION DE UN LITIGIO Y MECANISMO ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Una vez obtenido el fallo del proceso se cancela el registro en las subcuentas respectivas; Si el fallo es favorable para el Ente Gestor se procederá al registro simultáneo en las cuentas de balance respectivas, así:

CUENTA	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
89050600	Deudoras por contra (Cr), Derechos contingentes Litigios y Mecanismos alternativos de solución de conflictos	$XXX	
8120XX00	Litigios y Mecanismos alternativos de solución de conflictos, según corresponda		$XXX

2.4.21. CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS - RESPONSABILIDADES CONTINGENTES - CUENTA 9120 - LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:

De acuerdo a estipulado en los documentos Conpes y los convenios de cofinanciación, las contingencias y cualquier costo adicional deberá ser asumido por las Entidades Territoriales por fuera de los aportes del convenio de cofinanciación,

según la asignación de riesgo establecida y el esquema de contratación que se defina para cada proyecto.

Representa el valor de las demandas interpuestas por terceros en contra de la Entidad Contable Pública. También se incluye las pretensiones económicas originadas o controversias que se resuelven por fuera de la justicia ordinaria. (Tomado de la carta circular 77 de septiembre 17 de 2007, descripción subcuenta 9120- Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos –pág. 42).

Mientras se esté adelantando el proceso, se registrarán como una posible contingencia del proyecto, pero cuando el fallo sea adverso, se registrarán en las respectivas subcuentas del pasivo (funcionamiento) del Ente Gestor.

2.4.22. REGISTRO DE UN LITIGIO Y MECANISMO ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:

Para registrar la causación del litigio o demanda de acuerdo al proceso o al tipo de reclamación que estén adelantando en contra del Ente Gestor, se utilizaran las subcuentas respectivas así:

912001	Civiles
912003	Penales
912004	Administrativas
912090	Otras obligaciones por Litigios y Demandas

Acreditando la subcuenta 9120XX y su contrapartida en la 990505 (Db) - Acreedoras por contra, Responsabilidades Contingentes por Contra, Litigios y Mecanismos alternativos de solución de conflictos.

CUENTA	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
99050500	(Db) - Acreedoras por contra, Responsabilidades Contingentes por Contra, Litigios y Mecanismos alternativos de solución de conflictos	$XXX	
9120XX00	Litigios y Mecanismos alternativos de solución de conflictos, según corresponda		$XXX

2.4.23. CANCELACION DE UN LITIGIO Y MECANISMO ALTERNATIVO DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:

Una vez obtenido el fallo del proceso se cancela el registro en las subcuentas respectivas; Si el fallo es desfavorable para el Ente Gestor se procederá al registro simultáneo en las cuentas de balance respectivas:

CUENTA	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
9120XX00	Litigios y Mecanismos alternativos de solución de conflictos, según corresponda	$XXX	
99050500	(Db) - Acreedoras por contra, Responsabilidades Contingentes por Contra, Litigios y Mecanismos alternativos de solución de conflictos		$XXX

2.4.24. REGISTRO DE LOS CONVENIOS ADICIONALES:

Se debe tener en cuenta que el valor total del convenio de cofinanciación con la Nación, está registrado en cuentas de orden acreedoras de acuerdo a lo establecido en este Manual Financiero en el numeral 2.4.1.

Los convenios adicionales, son aquellos que celebra el Ente Gestor con otras entidades del orden municipal o territorial, para la ejecución de obras adicionales al proyecto, pero que por su ejecución quedan inmersas o adyacentes al proyecto (por ejemplo, convenios con las empresas de servicios públicos para la renovación de redes en las obras que se ejecutan en desarrollo de la infraestructura de los SETP).

2.4.25. CONVENIOS ADICIONALES CON ANTICIPOS:

Cuando en el convenio adicional se ha pactado que el Ente Gestor va a recibir anticipos para el desarrollo de las obras, su dinámica contable será:

2.4.25.1. REGISTRO DEL INGRESO POR CONCEPTO DEL ANTICIPO RECIBIDO:

Se recomienda que todos los recursos adicionales al proyecto sean manejados en los encargos fiduciarios. Al depositar los recursos de los convenios adicionales, por concepto de anticipos pactados, se debita la subcuenta 11100500 – Depósitos en Instituciones Financieras, teniendo como contrapartida la subcuenta 29010200 - Avances y Anticipos Recibidos; Anticipos sobre convenios y acuerdos, así:

CUENTA	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
11100500	Depósitos en Instituciones Financieras	$XXX	
29010200	Avances y Anticipos Recibidos- Anticipos sobre Convenios y Acuerdos		$XXX

Y simultáneamente, en cuentas de orden acreedoras se realiza el registro descrito en el numeral 2.4.1. (Control ejecución de convenios) y 2.4.25 (Registro de los aportes acumulados del proyecto)

2.4.25.2. AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO RECIBIDO POR EL ENTE GESTOR:

Cuando se efectúe la amortización de los anticipos recibidos de acuerdo a la forma, tiempo, porcentaje y demás condiciones pactadas en el convenio adicional, la dinámica del registro contable será: Se debita la subcuenta 29010200 - Avances y Anticipos Recibidos; Anticipos sobre convenios y acuerdos y se acreditará la subcuenta 29020100 – Recursos Recibidos en Administración, En Administración, correspondiendo su registro así:

CUENTA	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
29010200	Avances y Anticipos Recibidos- Anticipos sobre Convenios y Acuerdos	$XXX	
29020100	Recursos Recibidos en Administración, En Administración		$XXX

Para la ejecución de los recursos del convenio adicional, se seguirá la dinámica contemplada en el ítem de “Ejecución de los recursos de convenio adicional”, del presente Manual.

2.4.26. CONVENIOS ADICIONALES SIN ANTICIPOS:

Cuando en el convenio adicional no se pacta que el Ente Gestor va a recibir anticipos para el desarrollo de las obras, pero periódicamente va a solicitar los recursos necesarios para su ejecución, su dinámica contable será:

2.4.26.1. REGISTRO DEL INGRESO EN EFECTIVO:

Al recibir la transferencia de los recursos adicionales al convenio de cofinanciación, se debita la subcuenta 11100500 – Depósitos en Instituciones Financieras, Cuenta Corriente o 11100600 - Depósitos en Instituciones, Cuenta de Ahorro, según corresponda, la contrapartida le corresponde a la subcuenta 29020100 – Recursos Recibidos en Administración, En Administración, correspondiendo su registro así:

CUENTA	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
11100500	Depósitos en instituciones financieras	$XXX	
29020100	Recursos Recibidos en Administración, En Administración		$XXX

Y simultáneamente, en cuentas de orden acreedoras se realiza el registro descrito en el numeral 2.4.1 (Control ejecución de convenios) y 2.4.27 (Registro de los aportes acumulados del proyecto)

2.4.26.2. AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO RECIBIDO POR EL ENTE GESTOR:

Cuando se efectúe la amortización de los anticipos recibidos de acuerdo a la forma, tiempo, porcentaje y demás condiciones pactadas en el convenio adicional, la dinámica del registro contable será: Se debita la subcuenta 29010200 - Avances y Anticipos Recibidos; Anticipos sobre convenios y acuerdos y se acreditará la subcuenta 29020100 – Recursos Recibidos en Administración, En Administración, correspondiendo su registro así:

CUENTA	DETALLE	**DÉBITO**	**CRÉDITO**
29010200	Avances y Anticipos Recibidos- Anticipos sobre Convenios y Acuerdos	$XXX	
29020100	Recursos Recibidos en Administración, En Administración		$XXX

Para la ejecución de los recursos del convenio adicional, se seguirá la dinámica contemplada en el numeral 2.4.23 “Ejecución de los recursos del convenio adicional”, del presente Manual.

2.4.26.3. CONVENIOS ADICIONALES SIN ANTICIPOS:

Cuando en el convenio adicional no se pacta que el Ente Gestor va a recibir anticipos para el desarrollo de las obras, pero periódicamente va a solicitar los recursos necesarios para su ejecución, su dinámica contable será:

2.4.26.3.1. REGISTRO DEL INGRESO EN EFECTIVO:

Al recibir la transferencia de los recursos adicionales al convenio de cofinanciación, se debita la subcuenta 11100500 – Depósitos en Instituciones Financieras, Cuenta Corriente o 11100600 - Depósitos en Instituciones, Cuenta de Ahorro, según corresponda, la contrapartida le corresponde a la subcuenta 29020100 – Recursos Recibidos en Administración, En Administración, correspondiendo su registro así:

CUENTA	DETALLE	**DÉBITO**	**CRÉDITO**
11100500	Depósitos en instituciones financieras	$XXX	
29020100	Recursos Recibidos en Administración, En Administración		$XXX

Y simultáneamente, en cuentas de orden acreedoras se realiza el registro descrito en el numeral 2.4.1 (Control ejecución de convenios) y 2.4.27 (Registro de los aportes acumulados del proyecto)

2.4.26.3.2. EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL CONVENIO ADICIONAL:

2.4.22.2.2.1 REGISTRO DE ENTREGA DE ANTICIPOS:

Para registrar el pago de un anticipo al contratista se debita la subcuenta 19060100 - Avances y Anticipos Entregados, Anticipos para Proyectos de Inversión, y se acredita la subcuenta 11100500 – Depósitos en Instituciones Financieras, Cuenta Corriente o 11100600 - Depósitos en Instituciones, Cuenta de Ahorro, según corresponda, así:

CUENTA	DETALLE	**DÉBITO**	**CRÉDITO**
19060100	Avances y Anticipos Entregados, Anticipos para Proyectos de Inversión	$XXX	
11100500	Depósitos en instituciones financieras		$XXX

2.4.22.2.2.2 CAUSACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DEL PROYECTO:

Para registrar la causación de las facturas presentadas por los contratistas por actas de obra, Interventoría, predios y demás pagos relacionados con recursos adicionales al proyecto, se realizan los siguientes registros:

A-) Cuando se ha otorgado anticipos se registra la amortización del mismo, acreditando la subcuenta 19060100 - Avances y Anticipos Entregados Anticipos para Proyectos de Inversión y debitando la contrapartida en la subcuenta 29020100 – Recursos Recibidos en Administración, En Administración, correspondiendo su registro así:

CUENTA	DETALLE	**DÉBITO**	**CRÉDITO**
29020100	Recursos Recibidos en Administración, En Administración	$XXX	
19060100	Avances y Anticipos Entregados Anticipos para Proyectos de Inversión		$XXX

B-) Se registra el saldo de la obligación, acreditando la subcuenta 24010200 - Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales, Proyectos de Inversión y su contrapartida en la Subcuenta 29020100 – Recursos Recibidos en Administración.

CUENTA	DETALLE	**DÉBITO**	**CRÉDITO**
29020100	Recursos Recibidos en Administración, En Administración	$XXX	
24010200	Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales, Proyectos de Inversión		$XXX

C-) Adicionalmente cuando existan retenciones, se registra el valor correspondiente a la retención debitando la subcuenta 29020100 – Recursos Recibidos en Administración, En Administración y acreditando las subcuentas: 24362500 – Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre, Impuesto a las Ventas Retenido por Consignar, 24362600 - Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre, Contratos de Obra, 24362700 - Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre, Retención de Impuesto de Industria y Comercio por Compras, 24369000 - Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre, Otras Retenciones y 24079000 – Recaudos a Favor de Terceros, Otros recaudos a favor de terceros, correspondiendo su registro así:

CUENTA	DETALLE	**DÉBITO**	**CRÉDITO**
29020100	Recursos Recibidos en Administración, En Administración	$XXX	
24362500	Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre, Impuesto a las Ventas Retenido por Consignar		$XXX

CUENTA	DETALLE	**DÉBITO**	**CRÉDITO**
29020100	Recursos Recibidos en Administración, En Administración	$XXX	
24362600	Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre, Contratos de Obra		$XXX

CUENTA	DETALLE	**DÉBITO**	**CRÉDITO**
29020100	Recursos Recibidos en Administración, En Administración	$XXX	
24362700	Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre, Retención de Impuesto de Industria y Comercio por Compras		$XXX

CUENTA	DETALLE	**DÉBITO**	**CRÉDITO**
29020100	Recursos Recibidos en Administración, En Administración	$XXX	
24369000	Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre, Otras Retenciones		$XXX

CUENTA	DETALLE	**DÉBITO**	**CRÉDITO**
29020100	Recursos Recibidos en Administración, En Administración	$XXX	
24079000	Recaudos a Favor de Terceros, Otros recaudos a favor de terceros		$XXX

Y simultáneamente, en cuentas de orden se realiza el siguiente registro:

Se debita en la subcuenta 83551100 - Ejecución de Proyectos de Inversión -Gastos, utilizando el componente según pertenezca. La contrapartida corresponde a las cuentas de orden, subcuenta 89151600 - Deudoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión (Cr), correspondiendo su registro así:

CUENTA	DETALLE	**DÉBITO**	**CRÉDITO**
83551100	Ejecución de Proyectos de Inversión, Gastos	$XXX	
89151600	Deudoras de Control por Contra, Ejecución Proyectos de inversión		$XXX

De igual manera, si se tiene registrado el saldo del contrato pendiente de ejecución, de acuerdo a lo descrito en el numeral 2.4.28, paralelamente en cuentas de orden acreedoras, se debita la subcuenta 93901100 – Otras Cuentas Acreedoras de Control, Contratos Pendientes de Ejecución. La contrapartida corresponde a la subcuenta 99159000 – Acreedoras por contra, Otras Cuentas Acreedoras de Control correspondiendo su registro así:

CUENTA	DETALLE	**DÉBITO**	**CRÉDITO**
93901100	Otras Cuentas Acreedoras de Control, Contratos Pendientes de Ejecución	$XXX	
99159000	Acreedoras por contra, Otras Cuentas Acreedoras de Control		$XXX

2.4.22.2.2.3 PAGO DE LA OBLIGACION:

Para registrar los desembolsos para atender los pagos de las facturas presentadas por los contratistas con recursos de convenios adicionales, se cancela la obligación constituida, debitando la subcuenta 24010200 - Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales, Proyectos de Inversión y se acredita la subcuenta 11100500 – Depósitos en Instituciones Financieras, Cuenta Corriente o 11100600 - Depósitos en Instituciones, Cuenta de Ahorro, según corresponda. Si se realiza retención de garantía se realiza el registro de la obligación acreditando la subcuenta 29030400 – Depósitos Recibidos en Garantía, Depósitos sobre Contratos, así:

CUENTA	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
24010200	Adquisición De bienes y servicios Nacionales, proyectos de inversión	$XXX	
11100500	Depósitos en instituciones financieras		$XXX
29030400	Depósitos Recibidos en Garantía, Depósitos sobre Contratos		$XXX

2.4.22.2.3.4 PAGO DE LAS RETENCIONES:

En el momento que se abonen los valores retenidos se debitan las subcuentas: 24362500 – Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre, Impuesto a las Ventas Retenido por Consignar, 24362600 - Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre, Contratos de Obra, 24362700 - Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre, Retención de Impuesto de Industria y Comercio por Compras, 24369000 - Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre, Otras Retenciones y 24079000 – Recaudos a Favor de Terceros, Otros recaudos a favor de terceros y se acredita la subcuenta 11100500 – Depósitos en Instituciones Financieras, Cuenta Corriente o 11100600 - Depósitos en Instituciones, Cuenta de Ahorro, según corresponda, así:

CUENTA	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
24362500	Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre, Impuesto a las Ventas Retenido por Consignar	$XXX	
11100500	Depósitos en Instituciones Financieras, Cuenta Corriente		$XXX

CUENTA	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
24362600	Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre, Contratos de Obra	$XXX	
11100500	Depósitos en Instituciones Financieras, Cuenta Corriente		$XXX

CUENTA	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
24362700	Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre, Retención de Impuesto de Industria y Comercio por Compras	$XXX	
11100500	Depósitos en Instituciones Financieras, Cuenta Corriente		$XXX

CUENTA	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
24369000	Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre, Otras Retenciones	$XXX	
11100500	Depósitos en Instituciones Financieras, Cuenta Corriente		$XXX

CUENTA	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
24079000	Recaudos a Favor de Terceros, Otros recaudos a favor de terceros	$XXX	
11100500	Depósitos en Instituciones Financieras, Cuenta Corriente		$XXX

2.4.22.2.2.4 PAGO DE LA GARANTÍA RETENIDA:

Si en el convenio se manejó retención en garantía, con la liquidación del contrato y la orden de pago de la garantía retenida, se realiza el registro del pago, debitando la subcuenta 29030400 – Depósitos Recibidos en Garantía, Depósitos sobre Contratos y acreditando la subcuenta 11100500 – Depósitos en Instituciones Financieras, Cuenta Corriente o 11100600 - Depósitos en Instituciones, Cuenta de Ahorro, según corresponda:

CUENTA	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
29030400	Depósitos Recibidos en Garantía, Depósitos sobre Contratos	$XXX	
11100500	Depósitos en Instituciones Financieras, Cuenta Corriente		$XXX

2.4.27. MULTAS RECIBIDAS DE CONTRATISTAS:

2.4.27.1. REGISTRO DE LAS MULTAS RECIBIDAS DIRECTAMENTE DE LOS CONTRATISTAS

A. Causación:

Previa la legalidad y estando en firme el acto administrativo que impone la multa al contratista, y si ya no hay cuentas pendientes de pago o garantías de donde realizar el descuento directamente, se realiza el registro contable de la multa por cobrar, debitando la subcuenta 83551005 – Ejecución de proyectos de inversión, Ingresos no Tributarios - Multas y su contrapartida corresponde a la subcuenta 89151600 - Deudoras de Control por Contra, Ejecución Proyectos de inversión, así:

CUENTA	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
83551005	Ejecución de proyectos de inversión, Ingresos No Tributarios - Multas	$XXX	
89151600	Deudoras de control por contra Ejecución Proyectos de inversión		$XXX

Así mismo, se acredita la subcuenta 93550111 – Ejecución de proyectos de inversión, Pasivos, Otros ingresos por incorporar al presupuesto y se debita su contrapartida la subcuenta 99152200 – Acreedoras de Control por contra, Recursos Administrados en nombre de Terceros, así:

CUENTA	DETALLE	**DÉBITO**	**CRÉDITO**
99152200	Acreedoras de Control por contra, Ejecución Proyectos de inversión, Transferencias para el desarrollo de los SETP	$XXX	
93550111	Ejecución de proyectos de inversión, Pasivos, Otros ingresos por incorporar al presupuesto		$XXX

B. **Ingreso Efectivo:**

Cuando se recibe el valor de la multa y se consigna en la cuenta del encargo fiduciario (Otros aportes Ente Gestor, entro de Costos 0970), se registrará la operación acredita la subcuenta 83551005 – Ejecución de proyectos de inversión, Ingresos No Tributarios Multas y su contrapartida corresponde a la subcuenta 89151600 - Deudoras de Control por Contra, Ejecución Proyectos de inversión, así:

CUENTA	DETALLE	**DÉBITO**	**CRÉDITO**
89151600	Deudoras de Control por Contra, Ejecución Proyectos de inversión	$XXX	
83551005	Ejecución de proyectos de inversión, Ingresos No Tributarios Multas		$XXX

Así mismo, se acredita la subcuenta 93080301 – Recursos Administrados en Nombre de Terceros – Recursos Entregados en Administración – Encargos Fiduciarios y se debita su contrapartida la subcuenta 99151000 – Acreedoras de Control por Contra –.

CUENTA	DETALLE	**DÉBITO**	**CRÉDITO**
99151000	Acreedoras de Control por Contra	$XXX	
93080300	Recursos Administrados en Nombre de Terceros – Recursos Entregados en Administración – Encargos Fiduciarios		$XXX

Y simultáneamente, se acredita la subcuenta 93550200 - Ejecución de Proyectos de Inversión, Ingresos, teniendo como contrapartida la subcuenta 99152200 - Acreedoras de Control por contra, Ejecución de Proyectos de Inversión, así:

CUENTA	DETALLE	**DÉBITO**	**CRÉDITO**
93550200	Ejecución de Proyectos de Inversión, Ingresos		$XXX
99152200	Acreedoras de Control por Contra, Ejecución Proyectos de inversión	$XXX	

2.4.27.2. REGISTRO DE LAS MULTAS IMPUESTAS A LOS CONTRATISTAS, QUE SON DESCONTADAS DIRECTAMENTE DEL SALDO DE LAS CUENTAS PENDIENTES DE PAGO O DE RETENCIÓN DE GARANTIAS.

Previa la legalidad y estando en firme el acto administrativo que impone la multa al contratista y si el Ente Gestor tiene cuentas por pagar pendientes de pago al Contratista o retención de garantía pendiente de devolución después de liquidado formalmente el contrato, se puede realizar el descuento directamente, para lo cual se realizarán los siguientes registros contables, así

A. Multas descontadas de las cuentas por pagar.

Formalizando los procedimientos administrativos necesarios, se solicita al encargo fiduciario que efectúe el traslado de los fondos de la fuente de financiación donde se encuentra registrada la cuenta por pagar (ej. Nación BIRF 0170, Nación Otras Fuentes 0270, Aportes Territoriales 0370 a la cuenta de Otros Aportes Ente Gestor (centro de Costos 0970), teniendo en cuenta que se tratan de nuevos recursos para el proyecto (multas) y se efectúan los siguientes registros contables:

Se debita la subcuenta 93550102 - Ejecución de Proyectos de Inversión, Pasivos, Cuentas por Pagar y su contrapartida corresponde a la subcuenta 99152200 – Acreedoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión, Ejecución Proyectos de inversión, así:

CUENTA	DETALLE	**DÉBITO**	**CRÉDITO**
93550102	Ejecución de Proyectos de Inversión, Pasivos, Cuentas por Pagar	$XXX	
99152200	Acreedoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión, Ejecución Proyectos de inversión		$XXX

Y así mismo, de acuerdo al informe de recaudos del proyecto realizados por la Fiducia – F-1, se acredita la subcuenta 93080300 – Recursos Administrados en Nombre de Terceros – Recursos Entregados en Administración – Encargos Fiduciarios y se debita la subcuenta 99151000 – Acreedoras de Control por Contra – Recursos Administrados en nombre de Terceros.

CUENTA	DETALLE	**DÉBITO**	**CRÉDITO**
99151000	Acreedoras de Control por Contra – Recursos Administrados en nombre de Terceros	$XXX	
93080300	Recursos Administrados en Nombre de Terceros – Recursos Entregados en Administración – Encargos Fiduciarios		$XXX

B. Multas descontadas de la Retención de Garantía.

Si, después de liquidado el contrato, resulta saldo a favor del contratista, por concepto de la retención de garantía previo el trámite de la orden de pago, este saldo se puede utilizar para abonarlo a las multas pendientes de pago; formalizando los procedimientos administrativos necesarios, se solicita al Encargo fiduciario que efectué el traslado de los fondos de la fuente de financiación donde se encuentra registrada la retención de garantía (ej. Nación BIRF 0170, Nación Otras Fuentes 0270, Aportes Territoriales 0370 a la cuenta de Otros Aportes Ente Gestor (centro de Costos 0970), teniendo en cuenta que se tratan de nuevos recursos para el proyecto (multas) y se efectúan los siguientes registros contables:

Se debita la subcuenta 93550108 - Ejecución de Proyectos de Inversión, Pasivos, Depósitos sobre Contratos Retención Garantía y su contrapartida corresponde a la subcuenta 99152200 – Acreedoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión, Ejecución Proyectos de inversión, así:

CUENTA	DETALLE	**DÉBITO**	**CRÉDITO**
93550108	Ejecución de Proyectos de Inversión, Pasivos, Depósitos sobre Contratos Retención Garantía	$XXX	
99152200	Acreedoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión, Ejecución Proyectos de inversión		$XXX

Y así mismo, se acredita la subcuenta 93550111 – Ejecución de proyectos de inversión, Pasivos, Otros Ingresos por Incorporar al Presupuesto y se debita su contrapartida la subcuenta 99152200 – Acreedoras de Control por Contra – Ejecución Proyectos de inversión.

CUENTA	DETALLE	**DÉBITO**	**CRÉDITO**
99152200	Acreedoras de Control por Contra – Ejecución Proyectos de inversión	$XXX	
93550111	Ejecución de proyectos de inversión, Pasivos, Otros ingresos por incorporar al presupuesto		$XXX

Y paralelamente, se realiza el registro contable de los traslados de fondos, entre las subcuentas contables del encargo 930803- Recursos Entregados en Administración, Encargo Fiduciario - Fiducia de Administración (del centro de costos 0170, 0270, 0370), Al centro de costos 0970, así:

CUENTA	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
93080300	Recursos Entregados en Administración, Encargo Fiduciario - Fiducia de Administración (CC XX70)	$XXX	
99151000	Acreedoras de Control por Contra – Recursos Administrados en nombre de Terceros (CC. XX70)		$XXX

CUENTA	C.COSTO	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
99151000	0970	Acreedoras de Control por Contra – Recursos Administrados en nombre de Terceros (CC. 0970)	$XXX	
93080300	0970	Recursos Entregados en Administración, Encargo Fiduciario - Fiducia de Administración. (CC0970)		$XXX

Y, simultáneamente, se acredita la subcuenta 93550200 - Ejecución de Proyectos de Inversión, Ingresos, teniendo como contrapartida la subcuenta 99152200 Acreedoras de Control por contra, Ejecución de Proyectos de Inversión, Ejecución Proyectos de inversión, así:

CUENTA	C.COSTO	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
93550201	0970	Ejecución de Proyectos de Inversión, Ingresos	$XXX	
99152200	0970	Acreedoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión, Ejecución Proyectos de inversión		$XXX

2.4.27.3. REGISTRO DE LA INCORPORACION DE LAS MULTAS PARA REINVERTIR EN EL PROYECTO:

Con la incorporación oficial de las multas al presupuesto del proyecto se debita la subcuenta 93550111 – Ejecución de proyectos de inversión, Pasivos, Otros ingresos por i9ncorporar al presupuesto y se acredita la subcuenta 99152200 – Acreedoras de Control por Contra – Ejecución de Proyectos de Inversión, Ejecución Proyectos de inversión, así:

CUENTA	C.COSTO	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
93550110 –	0970	Ejecución de proyectos de inversión, Pasivos, Otros ingresos por incorporar al presupuesto	$XXX	
99152200	0970	Acreedoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión, Ejecución Proyectos de inversión		$XXX

Nota: Teniendo en cuenta que los Entes Gestores son entidades descentralizadas, de tipo de sociedad anónimas simplificadas, del Orden Municipal, con autonomía e

independencia financiera y presupuestal, tienen la discrecionalidad para la incorporación del valor de las Multas impuestas a los contratistas en la vigencia fiscal correspondiente; y en la distribución de los gastos, asignarla a un rubro presupuestal asociado a los gastos elegibles del desarrollo del proyecto, teniendo en cuenta que estos recursos son adicionales al convenio de cofinanciación principal.

2.4.28. REGISTRO DE LOS APORTES ACUMULADOS DEL PROYECTO:

Las cuentas de orden las utilizamos para registrar el manejo del proyecto y sirven como insumo para la generación automática del Estado de Inversión Acumulada en pesos de acuerdo con el formato aplicado por la UMUS del Ministerio de Transporte para los proyectos financiados con cualquier fuente de financiación.

La parte correspondiente a las Entradas de Efectivo en el informe Estado de inversión Acumulada se registra cuando ciertamente ingresan los recursos económicos a las cuentas del encargo fiduciario o las cuentas autorizadas del proyecto (sistema de caja). Para llevar este control se habilitó la Cuenta Acreedora de Control, subcuenta 93550200 – Ejecución de Proyectos de Inversión, Ingresos.

Los ingresos al proyecto, se desagregan por fuentes de financiación y contempla los siguientes conceptos: Los aportes de cofinanciación, el valor del Crédito con banca comercial, los aportes para el desarrollo de los convenios adicionales y los otros recursos adicionales del Ente Gestor tales como Multas, Ventas de Terrenos, Derechos de Entrada Contratos de Concesión, Desarrollos inmobiliarios, Rendimientos Financieros, etc.

En consecuencia, su registro contable será:

Se acredita la subcuenta 93550200 - Ejecución de Proyectos de Inversión, Ingresos, teniendo como contrapartida la subcuenta 99152200 - Acreedoras de Control por contra (DB), Ejecución de Proyectos de Inversión, así:

CUENTA	DETALLE	**DÉBITO**	**CRÉDITO**
93550200	Ejecución de Proyectos de Inversión, Ingresos		$XXX
99152200	Acreedoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión.	$XXX	

2.4.29. REGISTRO DE LA CAJA MENOR:

Con el fin de homogenizar el manejo de los gastos menores en desarrollo de algunos componentes del proyecto, especialmente en algunos pagos relacionados

con la adquisición de predios, se puede constituir la Caja Menor para el manejo de los citados eventos con recursos de los Entes Territoriales, con un fondo fijo, de tal manera que se realicen los pagos necesarios y se efectúen sus reembolsos en forma periódica. Por lo cual se establecen los siguientes procedimientos:

2.4.29.1. APERTURA FONDO FIJO DE CAJA MENOR

Para registrar la apertura de la constitución de caja menor, se debita la subcuenta 83551002 – ejecución de proyectos de inversión, Activos, Caja Menor, teniendo como contrapartida la subcuenta 89151600 - Deudoras de Control por Contra, Ejecución Proyectos de inversión, Activos correspondiendo su registro así:

CUENTA	DETALLE	**DÉBITO**	**CRÉDITO**
83551002	ejecución de proyectos de inversión, Activos, Caja Menor	$XXX	
99152200	Deudoras de Control por Contra, Ejecución Proyectos de inversión		$XXX

Y simultáneamente, de acuerdo al informe de pagos del proyecto realizados por la Fiducia – F-2, se debita la subcuenta 93080300 – Recursos Administrados en Nombre de Terceros – Recursos Entregados en Administración – Encargos Fiduciarios y se acredita la subcuenta 99151000 – Acreedoras de Control por Contra – Recursos Administrados en nombre de Terceros.

CUENTA	DETALLE	**DÉBITO**	**CRÉDITO**
93080300	Recursos Administrados en Nombre de Terceros – Recursos Entregados en Administración – Encargos Fiduciarios	$XXX	
99151000	Acreedoras de Control por Contra – Recursos Administrados en nombre de Terceros		$XXX

2.4.29.2. REEMBOLSO DE GASTOS DE CAJA MENOR

2.4.29.2.1. Causación de los Gastos:

Con la relación y soportes de los gastos realizados debidamente identificados por fuente de financiación (utilizando los auxiliares y centros de costos de cada fuente, según corresponda el gasto), se registra la causación de los mismos, debitando la subcuenta 83551100XXXX01- Ejecución de Proyectos de Inversión, Gastos, utilizando el componente según pertenezca. La contrapartida corresponde a las Cuentas de orden, subcuenta 89151600 - Deudoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión, correspondiendo su registro así:

CUENTA	DETALLE	**DÉBITO**	**CRÉDITO**

83551100XXXX01	Ejecución de Proyectos de Inversión, Gastos	$XXX	
89151600	Deudoras de Control por Contra, Ejecución Proyectos de inversión		$XXX

Y simultáneamente se realiza el registro contable debitando la subcuenta 93550102 - Ejecución de Proyectos de Inversión, Pasivos, Cuentas por Pagar, y acreditando la subcuenta 99152200 – Acreedoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión, Cuentas por Pagar, así:

CUENTA	DETALLE	**DÉBITO**	**CRÉDITO**
99152200	Acreedoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión	$XXX	
93550102	Ejecución de Proyectos de Inversión, Pasivos, Cuentas por Pagar		$XXX

2.4.29.2.2. DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS POR PARTE DE LA FIDUCIARIA:

Para registrar el desembolso realizado por la fiduciaria por concepto del reembolso de gastos de Caja Menor, se cancela la obligación constituida, debitando la subcuenta 93550102 - Ejecución de Proyectos de Inversión, Pasivos, Cuentas por Pagar y acreditando la subcuenta 99152200 – Acreedoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión.

CUENTA	DETALLE	**DÉBITO**	**CRÉDITO**
93550102	Ejecución de Proyectos de Inversión, Pasivos, Cuentas por Pagar	$XXX	
99152200	Acreedoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión		$XXX

Y simultáneamente, de acuerdo al informe de pagos del proyecto realizados por la Fiducia – F-2, se debita la subcuenta 93080300 – Recursos Administrados en Nombre de Terceros – Recursos Entregados en Administración – Encargos Fiduciarios y se acredita la subcuenta 99151000 – Acreedoras de Control por Contra – Recursos Administrados en nombre de Terceros.

CUENTA	DETALLE	**DÉBITO**	**CRÉDITO**
93080300	Recursos Administrados en Nombre de Terceros – Recursos Entregados en Administración – Encargos Fiduciarios	$XXX	
99151000	Acreedoras de Control por Contra – Recursos Administrados en nombre de Terceros		$XXX

2.4.29.2.3. CANCELACION FONDO FIJO DE CAJA MENOR AL FINAL DEL PERIODO FISCAL

Al finalizar el periodo fiscal, previo reembolso de los gastos realizados, se procede a la devolución o reintegro del fondo fijo de caja menor a la fiduciaria para lo cual se acredita la subcuenta 83551002 – ejecución de proyectos de inversión, Activos, Caja Menor; teniendo como contrapartida la subcuenta 89151600 - Deudoras de Control por Contra, Ejecución Proyectos de inversión, (utilizando el auxiliar correspondiente a la Fuente de Financiación con la cual se constituyó al comienzo).

CUENTA	DETALLE	**DÉBITO**	**CRÉDITO**
89151600	Deudoras de Control por Contra, Ejecución Proyectos de inversión	$XXX	
83551002	ejecución de proyectos de inversión, Activos, Caja Menor		$XXX

Y simultáneamente, de acuerdo al informe de la Fiducia, se acredita la subcuenta 93080300 – Recursos Administrados en Nombre de Terceros – Recursos Entregados en Administración – Encargos Fiduciarios y se debita la subcuenta 99151000 – Acreedoras de Control por Contra – Recursos Administrados en nombre de Terceros.

CUENTA	DETALLE	**DÉBITO**	**CRÉDITO**
99151000	Acreedoras de Control por Contra – Recursos Administrados en nombre de Terceros	$XXX	
93080300	Recursos Administrados en Nombre de Terceros – Recursos Entregados en Administración – Encargos Fiduciarios		$XXX

2.4.30. REGISTRO POR LA CONSTITUCIÓN DE TITULOS JUDICIALES POR PROCESOS DE EXPROPIACION DE PREDIOS

Cuando se presenten los casos de procesos administrativos o judiciales para la expropiación de predios para el desarrollo del proyecto, se debe tener en cuenta que para adelantar dicho proceso se debe constituir el título judicial respectivo.

Por lo tanto, se debe desarrollar toda la cadena presupuestal y contable generando la cuenta por pagar para ser enviada a la fiduciaria para su pago.

Cuando se reciba la información de la Oficina Jurídica del ente Gestor que se inicia el proceso, se debe informar a la Fiduciaria que anule el cheque (u orden de pago a nombre del beneficiario) y que se gire el respectivo cheque a favor del Banco o Entidad Financiera donde se constituye el título judicial a favor del Beneficiario (propietario del bien objeto de expropiación).

En consecuencia, se seguirá el siguiente procedimiento, para el registro contable:

2.4.30.1. ANULACIÓN DE LA ORDEN DE PAGO Y/O CHEQUE EN LA FIDUCIARIA

Considerando que hasta este momento se ha generado el proceso normal de la causación y pago de las obligaciones, al anular el cheque u orden de pago en la fiduciaria, en el Ente Gestor se registrará:

Se acredita la subcuenta 93550102 - Ejecución de Proyectos de Inversión, Pasivos, Cuentas por Pagar, Aportes Territoriales. Y se acredita la subcuenta 99152200 – Acreedoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión.

CUENTA	DETALLE	**DÉBITO**	**CRÉDITO**
99152200	Acreedoras de Control, por el contrario, Ejecución de Proyectos de Inversión	$XXX	
93550102	Ejecución de Proyectos de Inversión, Pasivos, Cuentas por Pagar		$XXX

Y simultáneamente, de acuerdo al informe de la Fiducia, se acredita la subcuenta 93080300 – Recursos Administrados en Nombre de Terceros – Recursos Entregados en Administración – Encargos Fiduciarios y se debita la subcuenta 99151000 – Acreedoras de Control por Contra – Recursos Administrados en nombre de Terceros.

CUENTA	DETALLE	**DÉBITO**	**CRÉDITO**
99151000	Acreedoras de Control por Contra – Recursos Administrados en nombre de Terceros	$XXX	
93080300	Recursos Administrados en Nombre de Terceros – Recursos Entregados en Administración – Encargos Fiduciarios		$XXX

2.4.30.2. LA FIDUCIARIA GIRA EL NUEVO CHEQUE A NOMBRE DEL BANCO DONDE SE CONSTITUIRÁ EL TITULO JUDICIAL:

En el Ente Gestor se registrará: Se cancela la obligación constituida, debitando la subcuenta 93550102 - Ejecución de Proyectos de Inversión, Pasivos, Cuentas por Pagar, Predios y acreditando la subcuenta 99152200 – Acreedoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión.

CUENTA	DETALLE	**DÉBITO**	**CRÉDITO**
93550102	Ejecución de Proyectos de Inversión, Pasivos, Cuentas por Pagar	$XXX	
99152200	Acreedoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión,		$XXX

Y simultáneamente, de acuerdo al informe de la Fiducia, se debita la subcuenta 93080300 – Recursos Administrados en Nombre de Terceros – Recursos Entregados en Administración – Encargos Fiduciarios y se acredita la subcuenta 99151000 – Acreedoras de Control por Contra – Recursos Administrados en nombre de Terceros

CUENTA	DETALLE	**DÉBITO**	**CRÉDITO**
93080300	Recursos Administrados en Nombre de Terceros – Recursos Entregados en Administración – Encargos Fiduciarios	$XXX	
99151000	Acreedoras de Control por Contra – Recursos Administrados en nombre de Terceros.		$XXX

2.4.30.3. CUANDO SE CONSIGNA EL CHEQUE EN EL BANCO DONDE SE CONSTITUYE EL TÍTULO JUDICIAL Y SE RECLAMA, QUEDANDO ESTE TÍTULO EN CUSTODIA DEL ENTE GESTOR:

En el Ente Gestor se efectúa el siguiente registro: se debita la subcuenta 83551007– Ejecución de proyectos de inversión, Activos, Depósitos Entregados en Garantía, Aportes Territoriales, y se acredita la subcuenta 89151600 - Deudoras de Control por Contra, Ejecución Proyectos de inversión.

CUENTA	DETALLE	**DÉBITO**	**CRÉDITO**
83551007	Ejecución de proyectos de inversión, Activos, Títulos Judiciales por Expropiación de Predios	$XXX	
89151600	Deudoras de Control por Contra, Ejecución Proyectos de inversión		$XXX

Y simultáneamente, se acredita la subcuenta 93550107- Ejecución de proyectos de inversión, pasivos, Depósitos recibidos en garantía y se debita su contrapartida la subcuenta 99152200 – Acreedoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión.

CUENTA	DETALLE	**DÉBITO**	**CRÉDITO**
99152200	Acreedoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión	$XXX	
93550107	Ejecución de proyectos de inversión, pasivos, Títulos Judiciales por Expropiación de Predios		$XXX

2.4.30.4. CUANDO SE ENTREGA EL TÍTULO AL BENEFICIARIO FINAL POR TERMINACIÓN DEL PROCESO:

En el Ente Gestor se procede a realizar el siguiente registro: se acredita la subcuenta 83551007 – Ejecución de proyectos de inversión, Activos, Títulos Judiciales por Expropiación de Predios, Aportes Territoriales, y se debita la subcuenta 89151600 - Deudoras de Control por Contra, Ejecución Proyectos de inversión, así:

CUENTA	DETALLE	**DÉBITO**	**CRÉDITO**
89151600	Deudoras de Control por Contra, Ejecución Proyectos de inversión	$XXX	
83551007	Ejecución de proyectos de inversión, Activos, Títulos Judiciales por Expropiación de Predios		$XXX

Y simultáneamente, se debita la subcuenta 93550107- Ejecución de proyectos de inversión, pasivos, Depósitos recibidos en garantía y se acredita su contrapartida la subcuenta 99152200 – Acreedoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión.

CUENTA	DETALLE	**DÉBITO**	**CRÉDITO**
93550107-	Ejecución de proyectos de inversión, pasivos, Depósitos recibidos en garantía	$XXX	
99152200	Acreedoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión		$XXX

2.4.31. REGISTRO DE LOS SALDOS DE LOS CONTRATOS PENDIENTES DE EJECUCIÓN

Con el fin de tener un mejor control sobre la ejecución de los contratos que se celebren en desarrollo del proyecto SETP y que sirvan de herramienta analítica, se establece el siguiente procedimiento contable en las cuentas de orden acreedoras del balance del proyecto, desarrollando los auxiliares por fuente de financiación, así:

A. Cuando se suscribe y queda perfeccionado un contrato, se registra el valor total del mismo, acreditando la subcuenta 93901100 – Otras Cuentas Acreedoras de Control, Contratos Pendientes de Ejecución y se debita la subcuenta 99159000 – Acreedoras por contra, Otras Cuentas Acreedoras de Control, así:

CUENTA	DETALLE	**DÉBITO**	**CRÉDITO**
99159000-	Acreedoras por contra, Otras Cuentas Acreedoras de Control	$XXX	
93901100	Cuentas Acreedoras de Control, Contratos Pendientes de Ejecución		$XXX

B. En el momento que el contratista presente las actas de obra y facturas debidamente aprobadas y se registre la causación contable de la obligación, simultáneamente en cuentas de orden, se debita la subcuenta 93901100 – Otras Cuentas Acreedoras de Control, Contratos Pendientes de Ejecución. La contrapartida corresponde a la subcuenta 99159000 – Acreedoras por contra, Ejecución de proyectos de inversión, correspondiendo su registro así:

CUENTA	DETALLE	**DÉBITO**	**CRÉDITO**
93901100	Cuentas Acreedoras de Control, Contratos Pendientes de Ejecución	$XXX	
99159000-	Acreedoras por contra, Ejecución de proyectos de inversión,		$XXX

2.4.32. REGISTRO DE OTROS INGRESOS ADICIONALES AL PROYECTO.

Cuando se originen otros ingresos adicionales para el proyecto, tales como Ventas de Terrenos, Derechos de Entrada Contratos de Concesión, Desarrollos inmobiliarios y demás que tengan relación con la ejecución y desarrollo del proyecto, se debe tener en cuenta que esos ingresos corresponden a la nueva fuente “Otros Aportes Ente Gestor” (centro de costos 0970).

Cuando se depositen los recursos en la cuenta del encargo fiduciario designada para los otros aportes del Ente Gestor, se realiza el registro contable, acreditando la subcuenta 93550111 – Ejecución de proyectos de inversión, Pasivos, Otros recaudos a favor de terceros, teniendo como contrapartida la subcuenta 99152200 – Acreedoras de Control por Contra – Recursos Administrados en nombre de Terceros.

CUENTA	DETALLE	**DÉBITO**	**CRÉDITO**
99152200	Acreedoras de Control por Contra – Ejecución de proyectos de inversión, Transferencias para el desarrollo de los SETP	$XXX	
93550111	Ejecución de proyectos de inversión, Pasivos, Otros recaudos a favor de terceros		$XXX

Y simultáneamente, de acuerdo al informe de recaudos del proyecto realizados por la Fiducia, se acredita la subcuenta 93080300 – Recursos Administrados en Nombre de Terceros – Recursos Entregados en Administración – Encargos Fiduciarios y se debita la subcuenta 99151000 – Acreedoras de Control por Contra – Recursos Administrados en nombre de Terceros.

CUENTA	DETALLE	**DÉBITO**	**CRÉDITO**
99151000	Acreedoras de Control por Contra – Recursos Administrados en nombre de Terceros.	$XXX	
93080300	Recursos Administrados en Nombre de Terceros – Recursos Entregados en Administración – Encargos Fiduciarios		$XXX

Y simultáneamente, se acredita la subcuenta 93550201 - Ejecución de Proyectos de Inversión, Ingresos, teniendo como contrapartida la subcuenta 99152200 Acreedoras de Control, por el contrario, Ejecución de proyectos de inversión, Ejecución de Proyectos de Inversión, así:

CUENTA	DETALLE	**DÉBITO**	**CRÉDITO**
93550201	Ejecución de Proyectos de Inversión, Ingresos	$XXX	
99152200	Acreedoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión, Ejecución de proyectos de inversión		$XXX

2.4.33. REGISTRO DE LA INCORPORACION DE OTROS INGRESOS ADICIONALES PARA REINVERTIR EN EL PROYECTO:

Con la incorporación oficial de los otros ingresos al presupuesto del proyecto se debita la subcuenta 93550111 – Ejecución de proyectos de inversión, Pasivos, Otros recaudos a favor de terceros y se acredita la subcuenta 99152200 – Acreedoras de Control, por el contrario, Ejecución de proyectos de inversión– Recursos Administrados en nombre de Terceros, así:

CUENTA	DETALLE	**DÉBITO**	**CRÉDITO**
93550111	Ejecución de proyectos de inversión, Pasivos, Otros recaudos a favor de terceros	$XXX	
99152200	Acreedoras de Control por Contra – Ejecución de proyectos de inversión		$XXX

Nota: Teniendo en cuenta que los Entes Gestores son entidades descentralizadas, de tipo de sociedad anónimas, del Orden Municipal, con autonomía e independencia financiera y presupuestal, tienen la discrecionalidad para la incorporación del valor de los otros ingresos adicionales en la vigencia fiscal

correspondiente; y, en la distribución de los gastos, asignarla a un rubro presupuestal asociado a los gastos elegibles del desarrollo del proyecto, teniendo en cuenta que estos recursos son adicionales al convenio de cofinanciación principal.

2.4.34. REGISTRO DE LOS APORTES DE COFINANCIACION DEL PROYECTO.

(Registro del presupuesto total del proyecto o plan de adquisiciones)

Con el fin de tener registrado el perfil de aportes de la Nación y de cada uno de los Entes Territoriales participantes a los proyectos SETP que se encuentran definidos en los convenios de cofinanciación y otrosíes, y a la vez alimentar en forma sistematizada el informe "Estado de Inversión Acumulada – Columna D-Presupuesto (página 2)"; se habilitó en las cuentas del proyecto la subcuenta 83909000- Otras Cuentas Deudoras de Control, Ejecución de proyectos de inversión, Transferencias para el desarrollo de los SETP.

Cuando en los Convenios de Cofinanciación o en los otrosíes, estén definidos estos valores en pesos constantes de un año de referencia, para su registro contable se deben actualizar a pesos corrientes y en las notas explicativas a los Estados Financieros se debe indicar la fórmula aplicada de acuerdo al convenio de cofinanciación y/o los supuestos económicos utilizados para su actualización.

Se registrará debitando en la subcuenta 83909000 - Otras Cuentas Deudoras de Control - Desarrollo Plan de Adquisiciones, con sus correspondientes auxiliares de acuerdo al componente y subcomponente y como contrapartida la subcuenta 89159000- Ejecución de Proyectos de Inversión, Ejecución de proyectos de inversión, Transferencias para el desarrollo de los SETP auxiliar 7000- Desarrollo de los SETP en las Ciudades participantes, así:

CUENTA	DETALLE	**DÉBITO**	**CRÉDITO**
83909000-70XX	Otras Cuentas Deudoras de Control Desarrollo Plan de Adquisiciones	$XXX	
89159000- 7000	Ejecución Proyectos de inversión (Cr) – Desarrollo de los SETP Ciudades Participantes		$XXX

Se actualizarán los registros contables cuando se presenten modificaciones o ajustes en la distribución del plan de adquisiciones por componentes o por fuentes de financiación. De igual manera cuando se suscriba un "Otrosí" al convenio de cofinanciación que modifique el perfil de aportes.

2.4.35. REGISTRO Y CONTROL DE LA AMORTIZACIÓN DEL CREDITO CON BANCA COMERCIAL

Con el fin de tener los registros acumulados de la amortización del crédito sindicado y a la vez poder alimentar la información en forma sistematizada en el informe "Estado de Inversión Acumulada – en la fila (D) Amortización crédito sindicado (página 1)"; se habilitó en las cuentas del proyecto la subcuenta 93909000- Otras Cuentas Acreedoras de Control.

Cuando se efectúe una amortización al crédito sindicado, Se acreditará en la subcuenta 93909000- Otras Cuentas Acreedoras de Control (Cr) - auxiliar 7004- amortización acumulada crédito sindicado, teniendo como contrapartida la subcuenta 99159000- Otras Cuentas Acreedoras de Control por Contra (Db) auxiliar 7000- Ejecución de proyectos de inversión, así:

CUENTA	DETALLE	**DÉBITO**	**CRÉDITO**
99159000-7000	Otras Cuentas Acreedoras de Control, 7000- Ejecución de proyectos de inversión	$XXX	
93909000- 7004	Otras Cuentas Acreedoras de Control (Cr) – 7004 Amortización Acumulada crédito Sindicado		$XXX

CAPITULO 3

INFORMES FINANCIEROS DEL PROYECTO

3. INFORMES FINANCIEROS DEL PROYECTO

Trimestralmente, con destino a la Unidad de Movilidad Urbana sostenible - UMUS, se debe generar los siguientes informes, cuyas fechas límite de presentación son las siguientes:

TRIMESTRE	FEHA DE CORTE	FECHA DE PRESENTACIÓN
Primero	Marzo 31	Abril 23
Segundo	Junio 30	Julio 23
Tercero	Septiembre 30	Octubre 23
Cuarto	Diciembre 31	Enero 31 (Año siguiente)

Nota: Cuando la fecha límite de presentación coincida con un día no hábil, se presentará el día hábil anterior.

3.1. INFORMES ENTIDADES EJECUTORAS:

3.1.1 Balance de prueba del proyecto, a nivel de auxiliares (12 dígitos)

3.1.2 Archivo plano mensualizado a nivel de auxiliar (12 dígitos, excepto la subcuenta 835511 que debe ir a 14 dígitos)

3.1.3 Estado de Inversión Acumulada

3.1.4 Informes del Encargo Fiduciario (F-1, F-2 y F-4)

3.1.5 Notas explicativas

3.1.6 Conciliaciones Bancarias

3.1.7 Certificado de Gastos –SOE

3.1.8 Certificación de Gastos Elegibles y Financiables con Recursos del Proyecto

3.1.9 Informe de Amortización del Crédito Sindicado

3.1.10 Informe de pagos de los contratos C-1 y resumen.

3.1.11 Extractos bancarios

3.1.12 Ejecución acumulada de redes de servicios públicos por fuentes de financiación

Nota: Esta Información en forma completa se debe enviar por correo electrónico(email) para su consolidación en las fechas establecidas en el cronograma y se tendrá en cuenta como presentación oficial de los informes, para su posterior recepción en el Ministerio de Transporte hasta el último día hábil del mes de presentación

En caso que se requiera financiación de los aportes de la Nación a través de la Banca multilateral, los recursos serán desembolsados de acuerdo con las condiciones definidas en los contratos de préstamo, manuales operativos y manual de desembolsos, así como lo reportes financieros de la ejecución de los recursos.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público –MHCP, manejará los recursos provenientes de la banca multilateral, en cuentas especiales separadas en el Banco de la República para el uso exclusivo de los desembolsos de cada préstamo

3.1.1. BALANCE DE PRUEBA

Corresponde a las cuentas del proyecto, presentado a nivel de auxiliar (12 dígitos), de acuerdo con la cartilla de cuentas que hace parte del presente manual, preparado con cortes mensuales. El reporte debe contener: Saldo mes anterior (débito / crédito), Movimientos débitos y créditos del mes y saldo al finalizar el mes (débito / crédito) y el centro de costos correspondiente. Los balances de prueba deben estar debidamente firmados por el Representante Legal, el Director Financiero y el Contador.

BALANCE DE PRUEBA MES DE JUNIO DE 2013

Descripción de la subcuenta		Saldo Mes Anterior		Movimiento del Mes		Nuevo Saldo	
Código	Nombre Cuenta	Débito	Crédito	Débito	Crédito	Débito	Crédito
83551100704001	Intervenciones en el centro histórico	30.000.000,00	0,00	20.000.000,00		50.000.000,00	0,00
891516007000	Transferencias para el desarrollo de los SETP		30.000.000,00		20.000.000,00		50.000.000,00
935501027002	Cuentas por pagar - Recursos Nación otras fuentes		15.000.000,00		20.000.000,00		35.000.000,00
991522007000	Transferencias para el desarrollo de los SETP	15.000.000,00	0,00	20.000.000,00		35.000.000,00	0,00

3.1.2. ARCHIVO PLANO

3.1.2.1. DESCRIPCION

Con el fin de alimentar el programa de la Contabilidad Consolidada del Proyecto de los Sistemas Estratégicos de Transporte Público, de la Unidad de Movilidad Urbana Sostenible –UMUS, los Entes Gestores suministrarán la información contable del proyecto en un Archivo Plano, físico y vía correo electrónico, con las siguientes condiciones y características que son de obligatorio cumplimiento:

- Debe ser generado automáticamente del software financiero del Ente Gestor, **cada** mes en un archivo separado y adicionalmente un archivo plano con el cierre de cada vigencia.

- Reflejará el movimiento mensual de cada subcuenta a nivel de auxiliar (12 dígitos, excepto para la cuente 835511 que será de 14 dígitos), separando el total de los movimientos débitos y de los movimientos créditos.
- Debe estar elaborado en una hoja de cálculo Excel, cada mes en un archivo separado y adicionalmente un archivo plano con el cierre de cada vigencia.

3.1.2.2. ESTRUCTURA DEL ARCHIVO PLANO

EL archivo plano consta de 11 columnas, que se describen a continuación:

1. **TIPO DE DOCUMENTO:** Hasta 4 caracteres:
   - **SI**: Saldos Iniciales: un archivo plano al iniciar el proyecto
   - **MM**: Movimiento mensual

2. **NÚMERO DE DOCUMENTO:** Hasta 8 caracteres:
   Número consecutivo iniciando con 01 y si se presentan archivos de ajuste se numerarían de forma consecutiva.
   Ej: 01 Archivo plano movimiento del mes de enero (febrero, marzo…)
   02 Archivo plano ajuste mes de enero.

3. **FECHA:** Hasta 10 caracteres:

Con la siguiente estructura: DD/MM/AAAA. El día (DD) corresponde al último de cada mes. Ej: 31/01/2013.

4. **CÓDIGO DE LA CUENTA CONTABLE:** 12 dígitos, excepto la subcuenta 835511 que debe ir a 14 dígitos.

   Corresponde al Plan de Cuentas Contables del Proyecto, de acuerdo a la Cartilla de Cuentas Anexo 1 de este Manual, desagregadas hasta el nivel de auxiliar. Ej: 930803007001(sin separarlos con puntos, guion, comas, etc.)

5. **NOMBRE DE LA SUBCUENTA Y AUXILIAR:** Hasta 60 caracteres
   Se menciona el nombre de la subcuenta y el del auxiliar de acuerdo a la cartilla de cuentas. Ej: Recursos entregados en administración –Encargos fiduciarios.

6. **CENTRO DE COSTO:** Se compone de 4 dígitos.
   Teniendo en cuenta los centros de costos aprobados para el proyecto, de acuerdo a la descripción del punto 2.1 de este manual, (sin separarlos con puntos, guión, comas, etc.)

7. **VALOR DE LA TRANSACCIÓN:** Hasta 20 dígitos
   Corresponde al movimiento acumulado de la subcuenta, desagregado a nivel de auxiliar en el mes, en pesos y centavos. Ej: 548486522,00 (las cifras no llevan separador de miles, los centavos van separados con una coma)

8. **NATURALEZA DE LA SUBCUENTA:** Un Carácter.
   D: Débito
   C: Crédito

9. **IDENTIDAD DEL ENTE GESTOR:** Hasta 12 dígitos.
   Corresponde al NIT del Ente Gestor, no se incluye el dígito de verificación.
   Ej.: 860034567 (sin separarlos con puntos, guion, comas, etc.)

10. **NOMBRE DEL ENTE GESTOR:** Hasta 60 caracteres.
Se registra el nombre: Ej.: TRANSFEDERAL SAS.

En el Anexo 2, Se muestra un ejemplo de diligenciamiento de un archivo plano.

3.1.3. ESTADO DE INVERSIÓN ACUMULADA

Este informe se aplica para todos los proyectos y refleja las fuentes de financiación y su ejecución por componentes y subcomponentes.

Este formulario no se debe modificar por parte de algún Ente Gestor. Las modificaciones que se requieran deben ser previamente solicitadas a la UMUS con las justificaciones del caso. (Anexo 3)

El Informe de Estado de Inversión Acumulada, debe ser generado automáticamente por el software financiero implementado por los Entes Gestores. En la parte inferior del informe se incluyó la sección denominada “Movimiento Cuentas Especiales” de exclusivo diligenciamiento de la Unidad de Movilidad Urbana Sostenible.

El objetivo es presentar en forma separada la monetización de los Ingresos de recursos, aplicación de recursos, el diferencial cambiario y los saldos ajustados de las cuentas especiales en pesos colombianos del proyecto.

En la fila “Saldo ajustado Cuentas especiales (fin de periodo) se refleja el valor monetizado del saldo de las cuentas especiales a la TRM del último día del trimestre informado. La aplicación de recursos se obtiene de los movimientos registrados en los extractos bancarios, generados por el Banco de la República, monetizados con la tasa de cambio de la fecha de pago.

Este informe se presenta en Miles de Pesos corrientes ($miles).

3.1.3.1. DESCRIPCIÓN

ENTRADAS DE EFECTIVO (INGRESOS)

La información relativa a las “Entradas en Efectivo” en (A) corresponde a los recaudos efectivos por fuentes de financiación a saber:

- Nación-BIRF,
- Nación Otras Fuentes,
- Aportes Entes Territoriales de acuerdo con lo contemplado en los documentos de Cofinanciación,
- Aportes Entes Territoriales en especie
- Aportes Ente Gestor (Crédito),
- Recursos Nación-BID
- Otros Aportes Ente Gestor (Convenios) y
- Otros Recursos Ente Gestor (Multas, Rendimientos Financieros, Etc.) de

acuerdo a los convenios suscritos con empresas de servicios públicos y otras empresas distritales o municipales.
- Recursos Nación-BID – Ambiental
- Titularización y otros Mecanismos Financieros

Los valores son los reportados por la fiducia de acuerdo con las transferencias de los recursos identificando cada fuente de financiación, informado en los reportes mensuales, previa conciliación con los saldos contables y corresponde al crédito de la cuenta contable 935502 “Ejecución de proyectos de inversión, Ingresos” y concordantes con los Informes del Encargo Fiduciario **“F-1. INFORME DE RECAUDO DE APORTES”.**

En la sección denominada “Acumulado Periodo Anterior” (A), se registra el valor acumulado para cada una de las fuentes de recursos, durante la vida del proyecto hasta el trimestre anterior al cierre del periodo reportado, discriminado por fuente de financiación.

En la sección denominada “Periodo Informado” (B), se registra el valor de recursos recibidos durante el periodo informado desagregado por cada una de las fuentes de financiación, concordante con lo registrado en el crédito de la cuenta contable 935502 “Ejecución de proyectos de inversión, Ingresos” y el informe F-1 Recaudo de aportes remitido por la fiducia.

En la sección denominada “Total Acumulado” (C), se registra el valor acumulado durante la vida del proyecto para cada una de las fuentes de recursos, al cierre del periodo reportado. Este valor corresponde a la sumatoria de las secciones (A) y (B). Se debe confirmar que este saldo coincida con el informe F-1 Recaudo de Aportes, emitido por la fiduciaria (total acumulado), en caso de presentar diferencia debe ser explicada corregida para el siguiente informe. Para el caso de los entes gestores que recibieron recursos antes de la apertura de la fiducia, se debe realizar en las notas explicativas una conciliación en la cual se justifiquen las diferencias entre el informe F-1 y el EIA.

INVERSIÓN

La información relativa a “INVERSIÓN”: Representa los valores por la adquisición de bienes y servicios; la fuente de información son los libros auxiliares contables del Ente Gestor en las cuentas de orden – Ejecución de Proyectos de Inversión – Gastos, (Subcuenta 835511) y sus auxiliares respectivos. Para lo cual se habilitó el código general 70 Transferencia para el Desarrollo de los SETP en las ciudades participantes y cada uno de los componentes citados en el numeral 2.2. de este manual.

En la fila “B” se registra los avances y anticipos entregados para el desarrollo del proyecto, los cuales forman parte de la inversión, información que se obtiene de los

saldos de la cuenta 8355100670 “Avances y Anticipos Entregados- Transferencia para el Desarrollo de los SETP”.

En la fila “C” Total Inversión, se refleja la sumatoria de la Inversión más los anticipos y avances entregados.

En la fila “D” Para efectos de control y análisis del saldo acumulado, se incluye por separado la “Amortización crédito Sindicado”, para la que se habilito la cuenta de orden acreedora 939090- Otras cuentas acreedoras de control, auxiliar 007004- Amortización acumulada Créditos.

En la Fila “E” se muestra el valor de Fuentes disponibles (A-C-D) =E, que indica el valor disponible que queda para invertir en el proyecto después de descontar del total de ingresos, el valor de la inversión y el valor de las amortizaciones del crédito sindicado.

La parte correspondiente al “Movimiento Cuentas Especiales”, se diligencia únicamente en la UMUS.

En la sección denominada “Acumulado periodo anterior” (A), se registra el valor de la inversión acumulada por componente, durante la vida del proyecto hasta el periodo anterior al cierre del periodo reportado, discriminado por fuente de financiación (es decir corresponden a los valores arrojados en cada uno de los auxiliares por componentes en el balance de prueba de cierre del proyecto del trimestre anterior).

En la sección denominada “Periodo Informado” (B), se registra el valor, de la inversión desagregada por componente, durante el periodo informado, cada uno desarrollado por fuente de financiación (es decir, se registra el saldo neto del movimiento del trimestre actual por cada uno de los auxiliares obtenidos del Balance de Prueba del proyecto).

En la sección denominada “Total Acumulado” (C), se registra el valor acumulado durante la vida del proyecto para la inversión por componente, hasta cierre del periodo reportado. Este valor corresponde a la sumatoria de las secciones (A) y (B). (Debe coincidir con los saldos de los auxiliares por componentes del Balance del proyecto a la fecha de cierre del trimestre actual).

PRESUPUESTO DEL PROYECTO - (D)

La sección “PRESUPUESTO DEL PROYECTO (D)”, representa el valor total del proyecto, presentado en los CONVENIOS DE COFINANCIACIÓN con el perfil de aportes de la Nación y de cada uno de los Entes Territoriales participantes.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Representa el valor total del perfil de aportes de las diferentes vigencias, para la ejecución del proyecto SETP determinado en el convenio de cofinanciación y sus modificaciones de los otrosíes para los casos en que se hayan suscrito.

Cuando en los Convenios de Cofinanciación estén definidos estos valores en pesos constantes de un año de referencia, para su registro en este informe se deben actualizar a pesos corrientes y en las notas explicativas a los Informes Financieros se debe indicar la fórmula aplicada de acuerdo al convenio de cofinanciación y/o los supuestos económicos utilizados para su actualización.

En el presupuesto del proyecto no se incluye el valor del crédito con banca comercial (por ser un fondeo de caja), ni otros recursos o aportes del ente gestor o convenios con las empresas de servicios públicos u otras entidades (porque están por fuera de los recursos contemplados en los documentos Conpes y el Convenio de Cofinanciación del proyecto).

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN

Representa el valor de los usos o aplicaciones en los cuales se tiene proyectado ejecutar el proyecto. Para generar esta parte del reporte, la información se obtiene de la subcuenta contable 839090- Otras cuentas deudoras de control – desarrollo Plan de Adquisiciones, por cada uno de los auxiliares, los cuales definen los componentes del desarrollo de la obra. Los gastos financieros serán los presupuestados o estimados en las modelaciones económicas del proyecto.

Nota: Es necesario resaltar que el valor total reflejado como Presupuesto de Ingresos debe ser igual al valor total del Presupuesto de Inversión.

PORCENTAJE DE AVANCE – COLUMNA (E)

La columna “Porcentaje de avance” (E), refleja el avance porcentual de los montos acumulados ejecutados respecto al presupuesto del proyecto.

Resulta de dividir el valor relacionado en la sección “Total Acumulado” (C), Columnas: 23 - Recursos Nación BIRF 8083, 24 - Recursos Nación Otras Fuentes, 25 – Recursos Entes Territoriales, 27 - Recursos Nación BID, 30 - Recursos Nación CAF y 31 - Recursos Nación BID Ambiental y Titularización y Otras Fuentes de Financiación, entre el valor total de la sección D - Columna 41.

$$E= \frac{(+23+24+25+27+30+31+32)}{41}$$

SALDOS DE CIERRE EN EFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO (E)

Representa la conciliación entre los saldos contables del efectivo del proyecto tanto en los Entes Gestores como en la UMUS contra los saldos de los reportes de la fiduciaria (o extractos bancarios) al finalizar el periodo informado (trimestre), dividida así:

A- SALDOS CONTABLES LIBROS ENTE GESTOR:

La fila identificada como “En la Cuenta Especial del Proyecto - DTN (H)” la diligencia únicamente la UMUS, con los saldos reflejados en los extractos de las Cuentas Especiales debidamente monetizados a la TRM del cierre del periodo.

Los saldos registrados “En las cuentas contables de los convenios adicionales (I)” corresponden a los registros en las subcuentas contables 111005 o 111006 cuenta corriente o cuenta de ahorro”, según sea el caso.

La fila “Saldo contable en fiducia y administración (J)” registra el saldo contable de la cuenta 930803 Recursos Entregados en Administración Encargos Fiduciarios, que arroja el Balance de Prueba del Proyecto del Ente Gestor.

La fila correspondiente a “Saldo en Caja (incluye cajas menores) = (K)” para el caso en que se manejen cajas menores en los Entes Gestores y la información se obtiene de la subcuenta 83551002- Caja Menor – Transferencia para el desarrollo de los SETP.

B - SALDOS REPORTADOS POR LOS ENTES BANCARIOS:

La fila identificada como “En la Cuenta Especial DTN (M)” la diligencia únicamente la UMUS, con los saldos reflejados en los extractos de las Cuentas Especiales debidamente monetizados a la TRM del cierre del periodo.

En la Fila “Saldo Reportado por la Fiducia al Final del Período (N)” se registra el saldo presentado por la fiduciaria en el informe “Certificado de Saldos al Cierre de Periodo F-4”.

La fila “En las Cuentas bancarias de los convenios adicionales (O)” registra la información del extracto bancario de la cuenta corriente o cuenta de ahorro según sea el caso, cuando existen convenios adicionales al convenio de cofinanciación

que no exigen el manejo de los recursos en el encargo fiduciario del proyecto y debe coincidir con la información del F-4.

La fila correspondiente a “Saldo en Caja (incluye cajas menores) = (P)” para el caso en que se manejen cajas menores en los Entes Gestores y la información se obtiene de la subcuenta 8355100270 - Caja Menor – Transferencia para el desarrollo de los SETP.

En la fila “Diferencia (L - Q) = (R)” se relaciona la diferencia que resulte entre la comparación de los saldos contables y los reportes de la fiducia o extractos enviados por las entidades financieras. Se debe elaborar y anexar la conciliación bancaria respectiva para todas las cuentas, aunque no presente diferencias, utilizando el formato **“Conciliación de Saldos Bancarios”** (Anexo 7).

CONCILIACION SALDOS DE FUENTES DISPONIBLES ENTRE EL ESTADO DE INVERSIÓN ACUMULADA (EIA) Y LOS SALDOS DE CIERRE EN EFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO (F)

El objeto de esta conciliación es conocer al detalle las diferencias que se presentan al comparar los saldos del total acumulado al final del periodo presentados en la Fila de las “Fuentes Disponibles (A-B-C-D) = (E) del Estado de Inversión Acumulada con los saldos reflejados de Efectivo en los Libros Contables del Ente Gestor al Cierre del periodo, identificados por Fuentes de Financiación.

Las principales subcuentas que generan partidas conciliatorias que los Entes gestores han reportado son las siguientes:

Concepto	Subcuenta Contable
Préstamos Banca Comercial	23140100
Cuentas por Pagar	93550102
Intereses por pagar – Préstamos Banca Comercial	93550103
Rendimientos por Pagar – Nación	93550104
Anticipos sobre Convenios y Acuerdos	93550106
Títulos Judiciales por Expropiación de Predios	93550107
Depósitos sobre Contratos – Retención Garantía	93550108
Rendimientos por pagar – Otros aportes	93550110
Otros Recaudos por Multas	93550111
IVA Retenido por Consignar	24362500
Retención Fuente Contratos de Obra	24362600
Retención ICA	24362700
Otras Retenciones	24369000
Depósitos sobre contratos – Retención Garantía	29030400
Recaudos a favor de Terceros – Impuestos	24079000

Ingresos no tributarios – Multas	83551005
Cuentas por cobra Desvalorizaciones	83551017
Deudores – Otros Deudores	14709000

Nota: No se debe modificar el orden de presentación de la explicación ni los conceptos de las partidas conciliatorias, porque el programa de consolidación ya se encuentra parametrizado. En caso de requerirse incluir otro concepto, se debe solicitar a la UMUS, para ser incluido en esta parte del informe.

3.1.4. INFORMES DEL ENCARGO FIDUCIARIO

Estos informes deben ser diligenciados por la Fiducia contratada por el Ente Gestor para el manejo de los recursos del proyecto, permiten relacionar tanto los ingresos por fuente de financiación, como los pagos realizados.

3.1.4.1. CONTENIDO DE LOS INFORMES DE ADMINISTRACIÓN, INVERSIÓN Y PAGOS DE LAS FIDUCIAS:

Los reportes son:

- F 1: Recaudo de aportes
- F 2: Pagos realizados por la fiducia
- F 4: Certificación de saldos al cierre del periodo.

Nota: Estos informes los debe remitir la Fiduciaria al ente Gestor, para su confrontación y conciliaciones a que de lugar y anexarlo con los demás informes con destino a la UMUS.

3.1.4.2. DESCRIPCIÓN DE LOS INFORMES DE ADMINISTRACIÓN, INVERSIÓN Y PAGOS DE LAS FIDUCIAS

F 1: RECAUDO DE APORTES:

Relaciona los recaudos por concepto de aportes del proyecto en la fiducia por fuente de financiación, acumulados del periodo anterior, los del periodo informado y los recursos acumulados al cierre del periodo. (Anexo 4)

En la fila “Recursos acumulados periodo anterior – A” se informa todos los recursos recibidos hasta el final del trimestre anterior, desagregados por fuente de financiación. (Lo que equivale a saldo final al cierre del periodo anterior).

En la fila “Recaudos del periodo - B” se informa todos los recursos recibidos en el trimestre que se está informando, desagregado por fuentes de financiación.

En la fila “Recursos acumulados al cierre del periodo - C” se informa el acumulado de todos los recursos recibidos hasta el final del trimestre informado, es decir la sumatoria de la fila A+B, desagregado por fuentes de financiación.

Este informe no incluye los rendimientos generados en la fiduciaria por los diferentes portafolios.

Cuando exista una reclasificación o reintegro de aportes de una fuente de financiación a otra se debe explicar con nota a pie de página.

F 2: PAGOS REALIZADOS POR LA FIDUCIA:

Para informar los pagos realizados por el encargo fiduciario, se diligencia el formato F - 2 por cada fuente de financiación (Anexo 5)

En este se indican, los pagos efectuados en el periodo informado, relacionando la descripción del contrato, fecha de pago, el número del contrato, el beneficiario y su identificación, el número de la factura.

De acuerdo con las instrucciones impartidas en los comités fiduciarios, los recursos por concepto de la retención de garantías, son recursos disponibles del proyecto hasta cuando se hagan exigibles con la liquidación final del contrato, en consecuencia los pagos se desagregaran de la siguiente manera: En la columna A se relaciona el valor Bruto o Valor del acta; En la columna B, se registra el valor de la amortización de los anticipos; En la columna C, se informa el valor de la retención de garantía, cuando exista esa condición; En la columna D, se indica el valor neto (es decir al valor del acta A, se le disminuye el valor del anticipo B y de la retención de garantía C, es decir: D= A-B-C).

Las deducciones por las retenciones de ley, el control y su pago, continúan siendo responsabilidad del encargo fiduciario.

Cuando se efectúe el pago de una retención de garantía, se registra el valor en la columna A (valor Bruto) y este pago no tiene deducciones por amortización de anticipos, ni retención de garantía.

Al final del informe, en la fila correspondiente al TOTAL se muestra el acumulado o sumatoria de cada una de las columnas.

F 4: CERTIFICACIÓN DE SALDOS AL CIERRE DEL PERIODO:

Con el fin de unificar la información que presentan las fiducias en los informes se elaboró esta certificación, la cual debe anexarse obligatoriamente en las conciliaciones de saldos contables, que a su vez sirven de soporte en los informes financieros del Ente Gestor. (Anexo 6)

En esta certificación según formato F-4, la fiduciaria debe informar el valor neto disponible del proyecto desagregado por cada fuente de financiación.

Para lo anterior, en las operaciones internas de la fiduciaria, los descuentos que practican por concepto de estampillas, sobretasa deportiva y otros impuestos locales (que son descuentos reglados en normas tributarias), les debe dar el mismo tratamiento de los descuentos de las retenciones en la fuente por concepto de Renta, ICA, IVA; es decir, que también los traslade a la cuenta centralizadora de impuestos y que no se reflejen como cuentas por pagar en los informes de la Fiduciaria.

3.1.5. NOTAS EXPLICATIVAS A LOS INFORMES FINANCIEROS Y BALANCES DE PRUEBA DEL PROYECTO:

Con carácter **obligatorio** se deben presentar las notas explicativas a los informes financieros y al desarrollo del proyecto que reflejan las particularidades sobre el manejo de la información contable estructurada de acuerdo con el Catálogo de Cuentas, que por su importancia deben revelarse, de manera que permita obtener elementos sobre el tratamiento contable y los saldos de las cuentas. Estas notas permiten efectuar un mejor análisis de las cifras consignadas en los informes financieros, atendiendo a los principales rubros que conforman los activos, pasivos, Aportes (ingresos), e inversión (gastos).

De igual manera se debe informar sobre las limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo que incida en el normal desarrollo del proceso contable y afecten la consistencia y razonabilidad de las cifras.

Como mínimo debe contener la siguiente información:

3.1.5.1. NOTAS DE CARÁCTER GENERAL:

Información del Ente Gestor:

Información sobre los actos administrativos de creación, fechas, constitución de la sociedad, duración, número de las escrituras públicas de constitución y sus reformas; socios y sus porcentajes de participación, aumentos o disminuciones del capital autorizado, objetivo principal de la sociedad, convenios, si se suscribieron contratos de usufructo de las acciones de la sociedad con la Nación, etc.

Generalidades del Proyecto:

Información general sobre los documentos CONPES de aprobación y de seguimiento al sistema, valor total del proyecto (inversión pública e inversión privada), valor de la infraestructura del SETP y porcentaje de participación de la Nación y de los Municipios o Distritos; información general de los Convenios de Cofinanciación del proyecto y los "otrosí" en caso que se hayan suscrito, fechas, principales modificaciones, desagregación de los aportes de la Nación y las Municipios o Distritos, en caso que los convenios de cofinanciación presenten valores en pesos constantes de un determinado año, mostrar su actualización a precios corrientes e indicar la formula y los supuestos económicos utilizados, cantidad de Km. de carriles a construir, número de estaciones intermedias, terminales y portales, y además la información adicional que se considere de importancia del proyecto.

Políticas y prácticas contables:

Informar sobre el software utilizado, la aplicación total o parcial del manual financiero diseñado para los entes gestores del Sistemas Estratégicos de transporte Público-SETP, Homologación de las subcuentas y auxiliares a las establecidas en el catálogo de cuentas del manual financiero del proyecto. Informar si el balance del proyecto es generado directamente por el Software contable o si se hace en forma manual o porque medio, informar sobre las limitaciones y/o deficiencias de tipo operativo o administrativo que incida en el normal desarrollo del proceso contable del proyecto y que afecten la consistencia y razonabilidad de las cifras, y cualquier otra información que se considere de importancia sobre este aspecto.

Aportes al Proyecto:

Presentar un resumen de los aportes acumulados al proyecto desagregado por entidades participantes, fuentes de financiación y vigencia fiscal. Por ser de especial importancia la ejecución de los aportes del proyecto se debe elaborar por cada fuente de financiación, un cuadro de la siguiente manera:

EJEMPLO SETP VALLEDUPAR 2017-2018

Fuente de Financiación: Nación

Vigencia	Valor Convenio de Cofinanciación	Fecha Aporte	Valor Aporte	Pendiente por Girar
2017	39.958.000.000.00	30/08/2021	39.958.000.000.00	0
Total 2017	**100.000.000.000**		**100.000.000.000**	**0**
2018	15.647.812.797.00			15.647.812.797.00
Total 2018	15.647.812.797.00			15.647.812.797.00

En el caso de los aportes de los entes territoriales, donde el proyecto cuente con recursos de varios municipios, se debe diligenciar una relación por municipio.

Si se recibieron recursos con anterioridad a la apertura del encargo fiduciario, se debe realizar una conciliación entre los aportes reportados por el ente gestor y los reportados por la fiducia en su informe de recaudo de aportes (F-1).

Información narrativa sobre la ejecución del proyecto:

Presentar a manera de narración la información general sobre la ejecución del proyecto por tramos, indicar % de avances, principales dificultades, retrasos, procesos licitatorios en curso, contratos que se encuentren suspendidos, informar si se han declarado caducidad administrativa en los contratos de obra o Interventoría y cualquier otra información que sea relevante en el avance y ejecución del proyecto.

3.1.5.2. NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO:

De acuerdo al catálogo de cuentas del balance del proyecto, presentar la desagregación y explicación de los saldos por cada una de las cuentas, de manera tal que permitan efectuar un mejor análisis de las cifras consignadas en los rubros que conforman los activos, pasivos, cuentas de orden deudoras y acreedoras, cuentas de presupuesto y Tesorería.

Presentar la información desagregada de los ingresos del año fiscal por concepto de los aportes de la Nación y los Entes Territoriales, los rendimientos financieros generados en la fiducia por los aportes de la Nación y de los aportes de los Entes Territoriales y los giros que se hayan efectuado de los rendimientos financieros a la

DTN, Secretarias de Hacienda Territoriales y los que fueron aprobados para ser utilizados por los Entes Gestores.

3.1.6. CONCILIACIONES DE SALDOS BANCARIOS

En el formato **"Conciliación de Saldos Bancarios"** (Anexo 7), se deben presentar las Conciliaciones de Saldos **individualmente por cada una de las fuentes de financiación** de los recursos entregados en administración en el encargo fiduciario con fecha de corte trimestrales, comparando los saldos reportados por la fiduciaria en la certificación de saldos formato F-4, con los saldos presentados por el Ente Gestor en el Balance de Prueba del proyecto Subcuenta 930803 y presentar sus correspondientes explicaciones.

3.1.7. CERTIFICADO DE GASTOS (SOE)

Este informe corresponde al Anexo 8, donde se registra los pagos efectivos netos que se realicen para el desarrollo del proyecto, correspondiente a los movimientos débito de la cuenta 93550102 por terceros y al movimiento débito de la cuenta 93550108 cuando se pague la retención de garantía.

Debe entenderse como pago efectivo neto el Valor que gira la fiduciaria a los contratistas o beneficiarios de los pagos considerados así: Valor total acta o factura, menos el valor de la amortización del anticipo otorgado, menos el valor de la retención de las garantías cuando exista esa condición. (No se tienen en cuenta los descuentos y retenciones de ley porque la fiduciaria los retiene y los paga directamente a las entidades correspondientes). Este valor debe ser igual al reflejado en los informes F-2 "Pagos realizados por la fiduciaria" generado por el encargo fiduciario.

En la columna 4 "Gastos Acumulados Hasta el Periodo Anterior" se reflejarán todos los pagos realizados hasta la fecha de corte del trimestre anterior informado, desagregados por fuente de financiación.

En la Columna 8 "Monto Financiado (solicitado en el periodo)" se relacionan los pagos realizados en el trimestre que se está informando y legalizados en el periodo, relacionando individualmente por cada pago.

Al final, en la columna 9, se presenta un resumen de todos los gastos acumulados hasta el periodo final informado (sumatoria de la columna 4 y 8), desagregado por fuentes de financiación.

En el SOE se presenta la prefinanciación de gastos elegibles y financiables con fuente Nación, en la columna crédito sindicado, los cuales contablemente están

debidamente identificados en el auxiliar contable 7004 y el centro de costos al cual está financiando 0170, 0270, 0570, 0870.

3.1.8. CERTIFICACIÓN DE GASTOS ELEGIBLES Y FINANCIABLES CON RECURSOS DEL PROYECTO (ANEXO 9):

Los representantes legales de los Entes Gestores conjuntamente con los directores financieros (o quien haga sus veces), presentaran como parte de los informes financieros, una certificación donde conste que los gastos efectuados al cierre del periodo, son elegibles y financiables con los recursos del proyecto, de acuerdo con lo contemplado en el documento CONPES, el convenio de cofinanciación y sus otros síes, el Manual Financiero y los convenios de empréstito con la Banca Multilateral.

3.1.9. INFORME DE AMORTIZACIÓN DEL CREDITO CON BANCA COMERCIAL:

Por ser información de gran importancia para el desarrollo del proyecto, se incluyó el informe “Amortización Crédito Banca Comercial” cuyo objetivo es presentar en forma unificada y detallada la información del servicio de la deuda del Crédito con Banca Comercial. (Ver anexo 10)

En caso de existir más de un crédito, se debe diligenciar en formularios separados.

El informe consta de tres partes, desagregadas así:

A- Información Básica: Contiene datos generales que identifican el contrato de préstamo, como Número, Prestamista (Nombre y descripción si corresponde a Banca Comercial Nacional, Internacional, etc.), Fecha de desembolso, Monto del préstamo, Descripción de la forma de pago del capital, descripción de la tasa de interés y forma de pago.

B- Amortización Crédito Banca Comercial: Se registra la fecha efectiva del pago, el Número de la orden de pago; además se identifican plenamente la fuente de financiación con que se realizó el pago de la cuota. (A) Con Aportes Nación Fuentes BIRF, (B) con aportes Nación Otras Fuentes, (C) con Aportes Territoriales, (D) con aportes Crédito sindicado.

En la Columna (F) “Saldo por Amortizar”, debe coincidir con la información reflejada en el Balance del Proyecto, en la subcuenta 220830 – Préstamos Banca Comercial.

C- Pagos Efectivos de Intereses: Se presentarán los pagos realizados, detallando la fecha, el Número de la orden de pago y con cargo a los Aportes Territoriales, teniendo en cuenta que la financiación del crédito con banca comercial solamente se podrá efectuar con la citada fuente.

3.1.10. INFORME DE PAGOS DE LOS CONTRATOS C-1 Y RESUMEN:

En este informe se refleja la información y el estado general de la ejecución de un contrato (Anexo 11).

En la parte superior lleva la identificación del nombre del Ente Gestor, Ciudad, fecha de corte del reporte y referencia del contrato.

En la parte “A”, se encuentra la identificación básica: Referencia del contrato, Número de contrato, nombre del contratista, fecha de iniciación y terminación, y objeto.

A continuación, parte “B” se detalla el valor del contrato, desagregado por valor inicial, modificaciones o adiciones del contrato; registro presupuestal y fecha; y la No objeción de la Banca Multilateral y fecha.

En la parte “C”, Contiene: Las siguientes columnas: una para la descripción del pago; una para la fecha de pago; en la Columna A, se relaciona el Valor del acta o factura que genera el pago; en la columna B, se registra el valor de del anticipo (con signo positivo) cuando se otorga y posteriormente la amortización del mismo (con signo negativo); en la columna C, se anota el valor de la retención de garantía(cuando se retiene se registra con signo negativo y cuando se paga con signo positivo), cuando exista esa condición; en la columna D, se escribe el valor del Pago. (El valor del pago corresponde al valor del acta menos la amortización del anticipo y menos el valor de la Retegarantía. D=A-B-C); a continuación, se registra el valor del pago desagregado por la fuente de financiación.

En las columnas siguientes se relaciona información complementaria como el registro presupuestal, N.º de la solicitud de pago, el saldo por pagar del contrato y el estado del contrato (se informa: si está en ejecución, suspendido, terminado o liquidado).

En la fila correspondiente a “TOTAL” se muestra el acumulado o sumatoria de cada una de las columnas. Este valor es el que se debe relacionar en el resumen de los informes C-1.

Cuando se utilicen recursos del Crédito con banca comercial para fondear pagos de los contratos se registrarán en la columna Aportes Ente Gestor (crédito con banca comercial) y solo se realizará su reclasificación cuando se haga las amortizaciones al crédito sindicado o los reembolsos, con los asientos de ajuste correspondientes, disminuyendo los valores de los pagos en esta misma columna con signo negativo

y trasladándolo a la fuente de financiación correspondiente (a la cual el crédito con banca comercial le sirvió de fondeo). (Ver ejemplo)

En el trimestre informado, los pagos registrados en los formatos C-1, debe ser concordante con los pagos relacionados en informes F-2 de “Pagos Realizados por la Fiduciaria” por fuentes de financiación.

Cuando se efectúe el pago parcial o total de la retención de garantía, se registra en la columna “C- Retención de garantía” el valor correspondiente y relaciona el pago con la fuente de financiación que se realiza.

Para revisión y manejo de los informes C-1, se deben referenciar o numerar para tener control y seguridad que están incluidos todos los informes (por ejemplo, el informe 8 de 22, se referencia: 8/22).

Adicionalmente, por control, se requiere que se presente el respectivo extracto o resumen, en el modelo del Anexo 11-A “Resumen de los Informes de Pagos de los Contratos C-1” La sumatoria de los pagos con fuente de financiación BIRF y Nación Otras Fuentes deben ser iguales a los informados en el Certificado de Gastos (SOE)

3.1.11. EXTRACTOS BANCARIOS

Se deben presentar los extractos bancarios generados en la Fiducia y las cuentas bancarias, mensuales.

3.1.12. EJECUCIÓN ACUMULADA DE REDES DE SERVICIOS PÚBLICOS POR FUENTES DE FINANCIACIÓN

El informe contiene la relación detallada de los valores registrados contablemente en la subcuenta 83551100 - Ejecución de Proyectos de Inversión- Gastos, en el componente de Infraestructura vial (auxiliar 9541xx) adecuación de redes de servicio público. Por cada fuente de financiación se diligencia un formato (Ver Anexo 12).

Este informe es acumulativo y contiene la siguiente información:

En la Columna 1- se relaciona el Nombre del contratista.

En la columna 2- se registra el número del contrato.

En la columna 3- se informa el Tramo en el cual se realizó la obra.

En la columna 4- se identifica la fecha y número del acta de obra.

En la columna 5- Valor aplicado del acta: Se relaciona el valor que registró en el auxiliar de Redes de Servicio Público; El total acumulado de esta columna debe coincidir con la subcuenta 835511- Gastos, auxiliar 00700601, redes de servicios públicos.

En la columna 6- Red Afectada: Se debe renunciar a la que pertenece: Energía, Gas, Electricidad, Teléfonos, Acueducto, Alcantarillado, Alumbrado público, etc.

En la Columna 7- Descripción de la actividad realizada: se describe la acción realizada y que están definidas en el Documento Conpes especifico de cada SETP, convenio de cofinanciación y sus anexos, y en el manual financiero, Tales como: Labores de adecuación, traslado de redes, Protección, estructuras, rehabilitación, recuperación, cambio del sistema de condición de las redes, etc.

En la columna 8- Valor elegible del acta: En esta parte del informe se debe relacionar los valores que, de acuerdo a las actividades descritas en la columna 7, son pagos elegibles y financiables con la fuente de financiación en que la registramos contablemente, en caso contrario se relaciona los valores en la columna 9.

En la columna 9- Valor a cargo de la empresa de servicios públicos, se registra el valor de las obras que no son elegibles y financiables con recursos del proyecto y que deber ser objeto de reintegro a la fuente de financiación utilizada.

En la columna 10- Reintegro a la fuente de financiación, se registra el monto del reintegro efectuado a la fuente de financiación con su respectivo comprobante de ajuste contable, se debe guardar concordancia con la fila del registro del acta correspondiente.

3.2. INFORMES DE LA UNIDAD DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE

Si los aportes de Nación son financiados parcialmente con la Banca Multilateral, la Unidad de Movilidad Urbana Sostenible, debe generar los informes financieros de acuerdo con lo establecido en los contratos de préstamo y manuales operativos en la periodicidad solicitada.

CAPITULO 4

4. PROCEDIMIENTO DE DESEMBOLSOS Y PAGOS

Utilización de los recursos:

Los recursos de la inversión pública cofinanciada entre la Nación y las Entidades Territoriales, deberán estar dirigidos únicamente para atender el costo de los componentes de los proyectos SETP definidos en el anexo 1 de los convenios de cofinanciación respectivos, anexo D del CONPES 3896 y sus respectivas adendas, o aquellos que lo adicionen o remplacen y han sido desarrollados en este manual.

Si la financiación de los aportes de la Nación se realiza a través de la Banca multilateral, los recursos serán desembolsados de acuerdo con las condiciones definidas en los contratos de préstamo, manuales operativos y manual de desembolsos.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público –MHCP, manejará los recursos provenientes de la banca multilateral, en cuentas especiales separadas en el Banco de la República para el uso exclusivo de los desembolsos de cada préstamo.

4.1. DESCRIPCIÓN

Para la solicitud de desembolso, el ente gestor debe enviar los siguientes documentos:

4.1.1. CARTA SOLICITANDO EL DESEMBOLSO, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL

4.1.2. PLAN DE ADQUISICIONES:

Plan de inversiones del proyecto, es el documento que define el desarrollo de los componentes del proyecto y permite la elaboración del POAI

4.1.3. POAI “PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES”

Características:

- Flujo de recursos del proyecto a nivel de categorías y componentes soportado en el Plan de Adquisiciones.
- Periodo anual
- Identifica la fuente del recurso solicitado.
- Corresponde a gastos elegibles del proyecto

El POAI debe ser concordante con el presupuesto oficial aprobado para la vigencia.

Debe estar debidamente refrendado por el representante legal del Ente Gestor y ser remitido antes del 10 de diciembre de cada año a la UMUS para su revisión y posterior trámite ante el MHCP, en el aplicativo desarrollado para este fin y/o formatos definidos por el Ministerio de Transporte.

Certificación solicitud de recursos de los aportes de la Nación para gastos elegibles y financiables:

Se diligencia soportado en el POAI, debe corresponder a gastos relacionados en el Anexo 1 de los convenios de cofinanciación. Se remite a la UMUS debidamente refrendado por el representante legal del Ente Gestor.

En la justificación escrita se debe identificar la categoría y el componente a los cuales se aplicará el valor del desembolso (trayecto, tramo, contrato, licitación, etc.), diligenciada en el formato del Anexo 24 denominado “Certificación para la solicitud de recursos de los aportes de la Nación para los gastos Elegibles y Financiables”

4.1.4. CERTIFICACIÓN BANCARIA:

La certificación bancaria debe ser expedida por la fiduciaria, con la siguiente información:

- Clase
- Número
- Denominación

4.1.5. CUENTA DE COBRO

La cuenta de cobro debe ir dirigida al **MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**, con el valor solicitado, el concepto y la cuenta bancaria, donde se va a consignar el desembolso.

4.1.6. CERTIFICACIÓN DE APORTES ENTE TERRITORIAL

Esta certificación debe ser expedida por el ente gestor o por la fiduciaria donde se manejan estos recursos, con el propósito de verificar los aportes recibidos de acuerdo con los convenios de cofinanciación.

4.2. GIRO DE LOS RECURSOS

La Unidad de Movilidad Urbana **(UMUS)**, previa verificación de la información, solicita al MHCP el trámite de giro de los recursos.

El MHCP, gira a la fiducia del proyecto los recursos aprobados e informa a la UMUS. La fiducia reporta al Ente Gestor, el ingreso de los recursos, para su contabilización y control.

4.3. ORDEN DE PAGO

Características:

El Ente Gestor, con base en las obligaciones generadas en los compromisos adquiridos, remite a la fiducia la orden de pago que debe tener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del Beneficiario
- Identificación tributaria
- Valor
- Concepto
- Fuente del recurso
- Cuenta corriente o de ahorro donde se efectuará la consignación
- Identificación del contrato.
- Categoría
- Componente

La fiducia verifica la información, en especial lo relacionado con la aplicación de los recursos a la categoría y al componente de tal forma que la utilización de los recursos corresponda a gastos elegibles y financiables según fuente de financiación, generará informes mensuales sobre el movimiento de la cuenta a nivel de componente con su respectiva conciliación bancaria, con destino al Ente Gestor para su contabilización y control.

CAPITULO 5

5. PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

La Unidad de Movilidad Urbana sostenible - UMUS, con el propósito de estandarizar los procedimientos relacionados con los compromisos y pagos relacionados con el proyecto, elaboró los siguientes flujogramas que servirán de base a los procedimientos administrativos del proyecto que estarán relacionados en los Manuales de Procedimientos de los Entes Gestores:

5.1. INCORPORACION PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA:

A partir del documento de cofinanciación que define la participación del Ente Territorial y de la Nación, se incorpora el presupuesto de la vigencia fiscal correspondiente, para ser presentado para aprobación del organismo respectivo, hasta el 31 de diciembre del año inmediatamente anterior. Debe contemplar los saldos de tesorería y la proyección de cuentas por pagar. De acuerdo con el Estatuto Orgánico del Presupuesto mediante acuerdo se incorpora el presupuesto de la vigencia fiscal. Se efectúan los registros de incorporación por rubro presupuestal quedando los saldos iniciales para la ejecución de la vigencia fiscal. A partir de los saldos iniciales incorporados mediante acuerdo, se inicia el proceso presupuestal.

5.2. PROCESO DE PAGOS:

El contratista de acuerdo con los adelantos del objeto contratado y los términos elabora la factura o cuenta de cobro, anexando los documentos soporte de pago de acuerdo con el procedimiento establecido por cada ente gestor, los documentos soporte deben estar refrendados conjuntamente por el contratista y el interventor o superviso y deben reflejar los avances del objeto del contrato, debidamente valorizados. La fiduciaria realiza el pago de acuerdo con el procedimiento establecido en el manual operativo.

5.3. EJECUCION PRESUPUESTAL

Para el registro de la ejecución presupuestal se debe determinar el rubro presupuestal, la cuantía y el objeto, el cual se debe Ajustar al Plan de Adquisiciones, posteriormente se registra la información soporte para el proceso de contratación a saber: rubro presupuestal, cuantía, objeto.
De acuerdo con el Manual de Procedimientos de contratacion vigente, se inicia el proceso de contratación y, con base en los compromisos adquiridos, previamente refrendados por el ordenador del gasto (Gerente), se expide y se realizar el registro presupuestal.

5.4. PROCESOS DE COMPROMISOS:

A partir de los componentes elegibles del proyecto y con base en el Manual de procedimientos vigente, se elabora el Plan de Adquisiciones que debe reflejar la totalidad de los recursos independientemente de la fuente de financiación, se elabora los Términos de Referencia, que deben contener objeto de la contratación, discriminado cantidades, precios, plazo de ejecución, alcance y demás información relevante para lograr un adecuado proceso de selección. Una vez seleccionado el contratista y adjudicado el contrato, se procede a la elaboración del mismo con base en las condiciones de la adjudicación dentro de los términos establecidos para el efecto y se remite para su perfeccionamiento revisión y firma por parte de la Gerencia del Ente Gestor, como ordenador el gasto y representante legal.

CAPITULO 6

ANEXOS DEL MANUAL FINANCIERO

- ADENDAS
- EJEMPLOS
- OTROS REPORTES

6. ANEXOS

UMUS **(Trimestralmente envío obligatorio por parte de las entidades ejecutoras)**

Anexo 1: Cartilla de Cuentas

Anexo 2: Archivo Plano

Anexo 3: Estado de Inversión Acumulada

Anexo 4: Informe de Recaudo de Aportes (F1)

Anexo 5: Informe de Pagos del Proyecto realizados por la Fiducia (F2)

Anexo 6: Certificado de Saldos al Cierre del Periodo (F4)

Anexo 7: Conciliación de Saldos Bancarios

Anexo 8: Certificado de Gastos- SOE

Anexo 9: Certificación de Gastos Elegibles y Financiables con Recursos del Proyecto

Anexo 10: Informe de Amortización del crédito con banca comercial

Anexo 11: Informe de pagos de los contratos C-1

Anexo 11 A: Resumen de los informes de pagos de los contratos C-1

Anexo 12: Ejecución acumulada de redes de servicios públicos

Anexo 13: Certificación para la solicitud de recursos de los aportes de la Nación para gastos Elegibles y Financiables (Solicitudes de desembolso)

EJEMPLOS

Ejemplo 1: Registro contable del crédito con banca comercial

Ejemplo 2: Registro contable convenios adicionales al convenio de cofinanciación

OTROS REPORTES

- POAI Plan Operativo Anual de Inversiones
- Plan de adquisiciones